



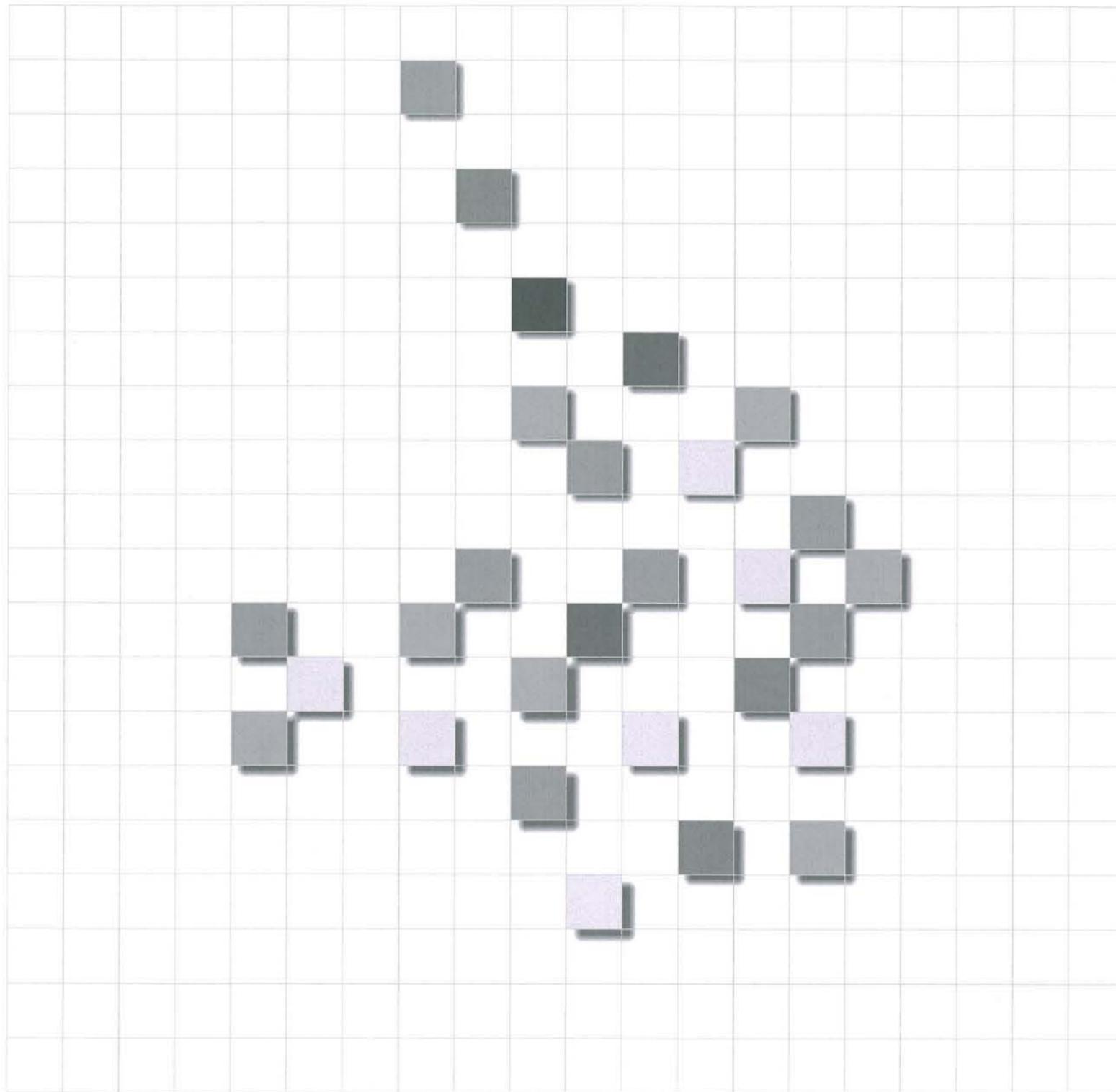
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE LEÓN



**TOMO 4/7.**  
**NORMAS URBANÍSTICAS.**  
**ACTUACIONES EN SUELO**  
**URBANO CONSOLIDADO**

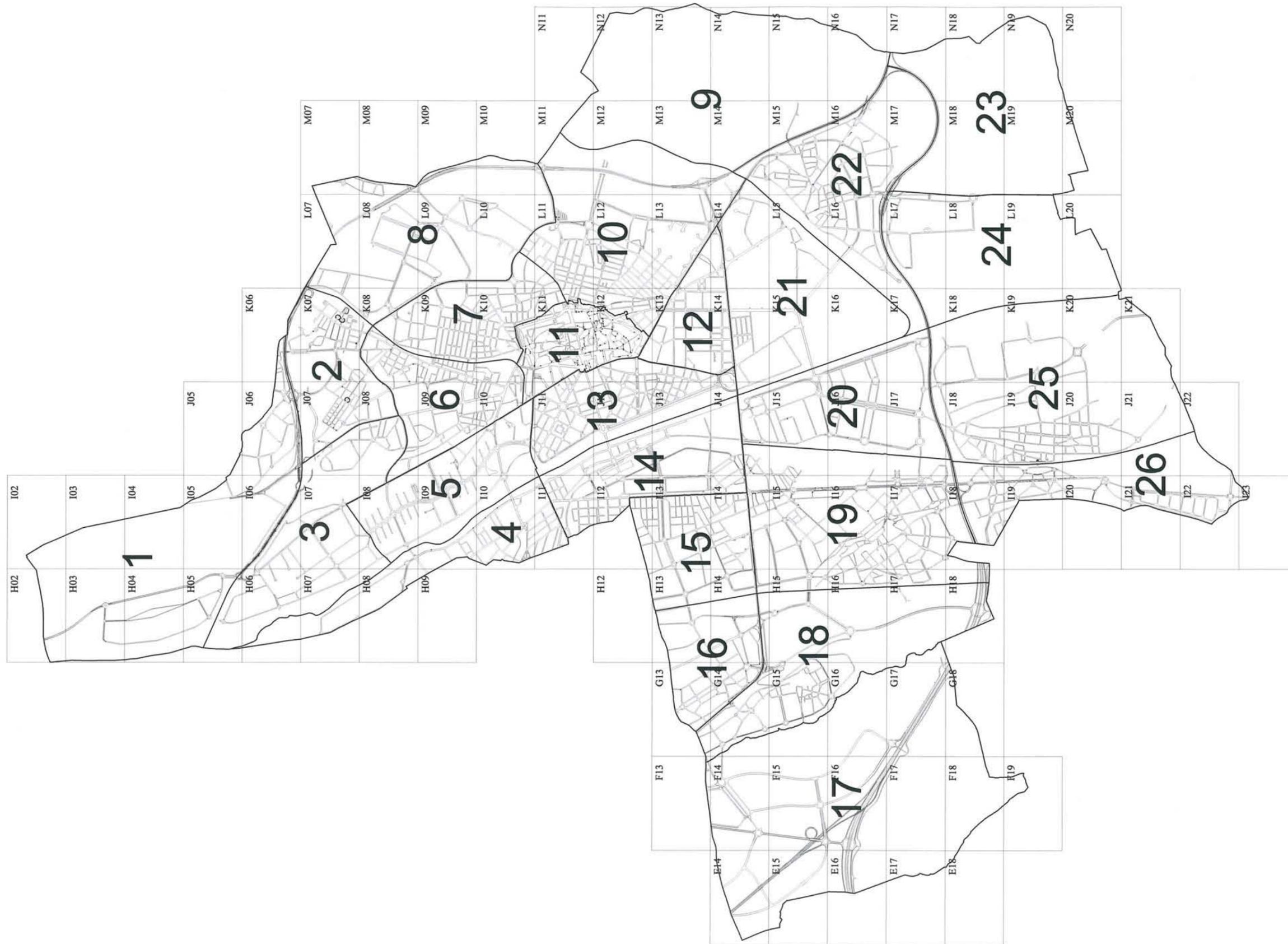


EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE LEÓN



**N**ORMAS **U**RBANÍSTICAS. **A**CTUACIONES EN **S**UELO **U**RBANO **C**ONSOLIDADO





EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN

LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva) S/E

PLANO GUÍA



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN  
 LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 02-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				4.361,77	K-07



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Mejorar la accesibilidad al Complejo Hospitalario realizando el ensanche de la C/ San Antonio a 20m.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN				
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	91144-04	101,18	93166-08	94,38
	91144-05	98,65	93166-09	95,21
	91144-11	86,69	93166-11	436,70
	91144-12	91,65	93166-12	514,36
	91144-13	162,49	93167-01	122,52
	93166-01	432,22	93167-25	422,86
	93166-07	160,81	93167-26	146,01
Vía pública		1.396,04		

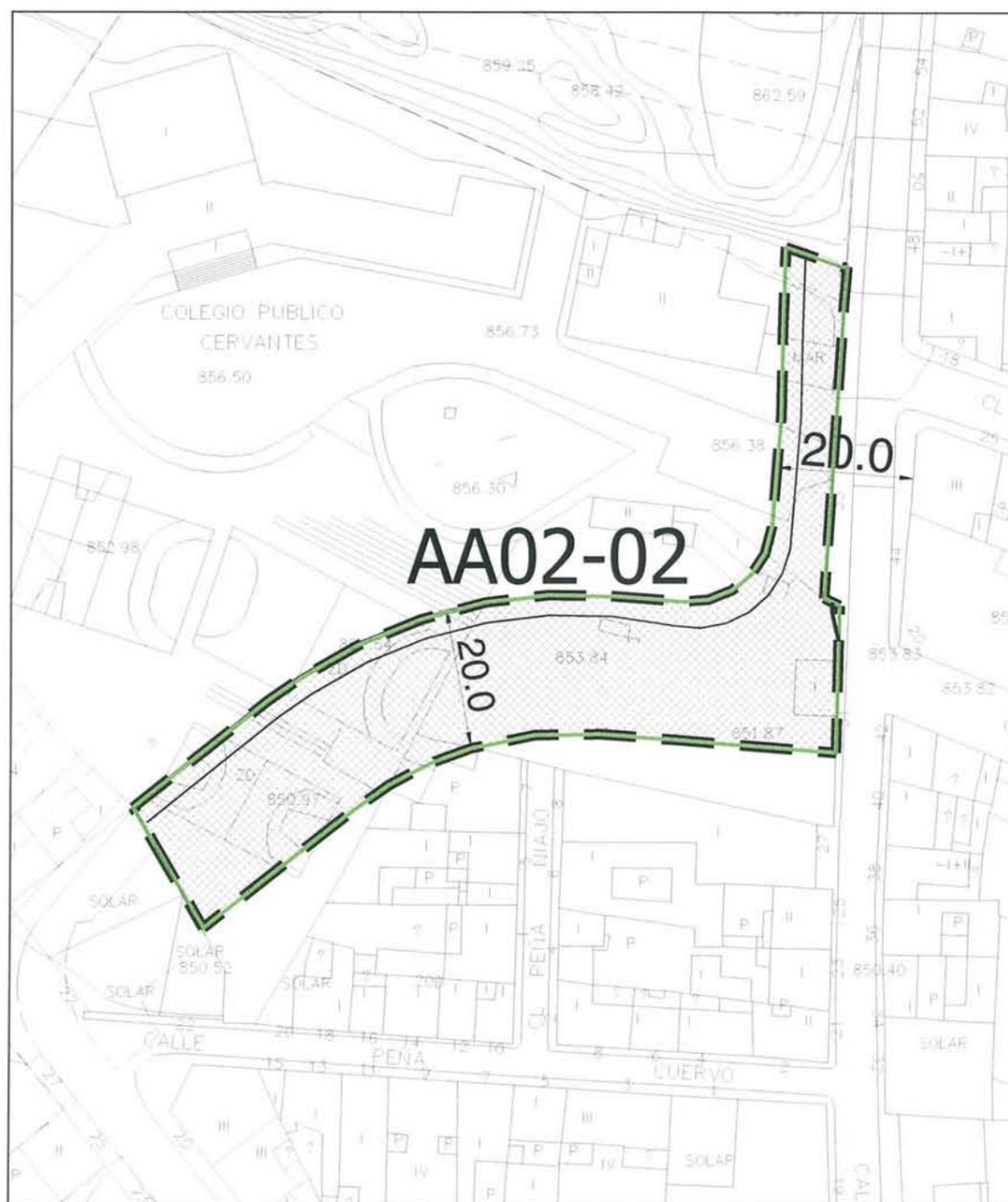
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN ENSANCHE DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	2.965,73	8.544,30	2,88
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
2.670,18	9.489,97	3,55	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		297,03	

(1) Justificación del beneficio especial  
**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)**  
 Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.  
 Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
 El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 02-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				2.593,42	K-07, K-08



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Mejorar la accesibilidad al Complejo Hospitalario a través de la ejecución de la Ronda Interior y el ensanche, a 20 m, de la calle S. Antonio.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento. Esta nueva definición supone una modificación del expediente expropiatorio iniciado para este ámbito.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
91144-17	10.973,00	1.346,44
91144-18	2.022,62	1.218,60
91144-28	235,00	28,38
TOTAL	13.230,62	2.593,42

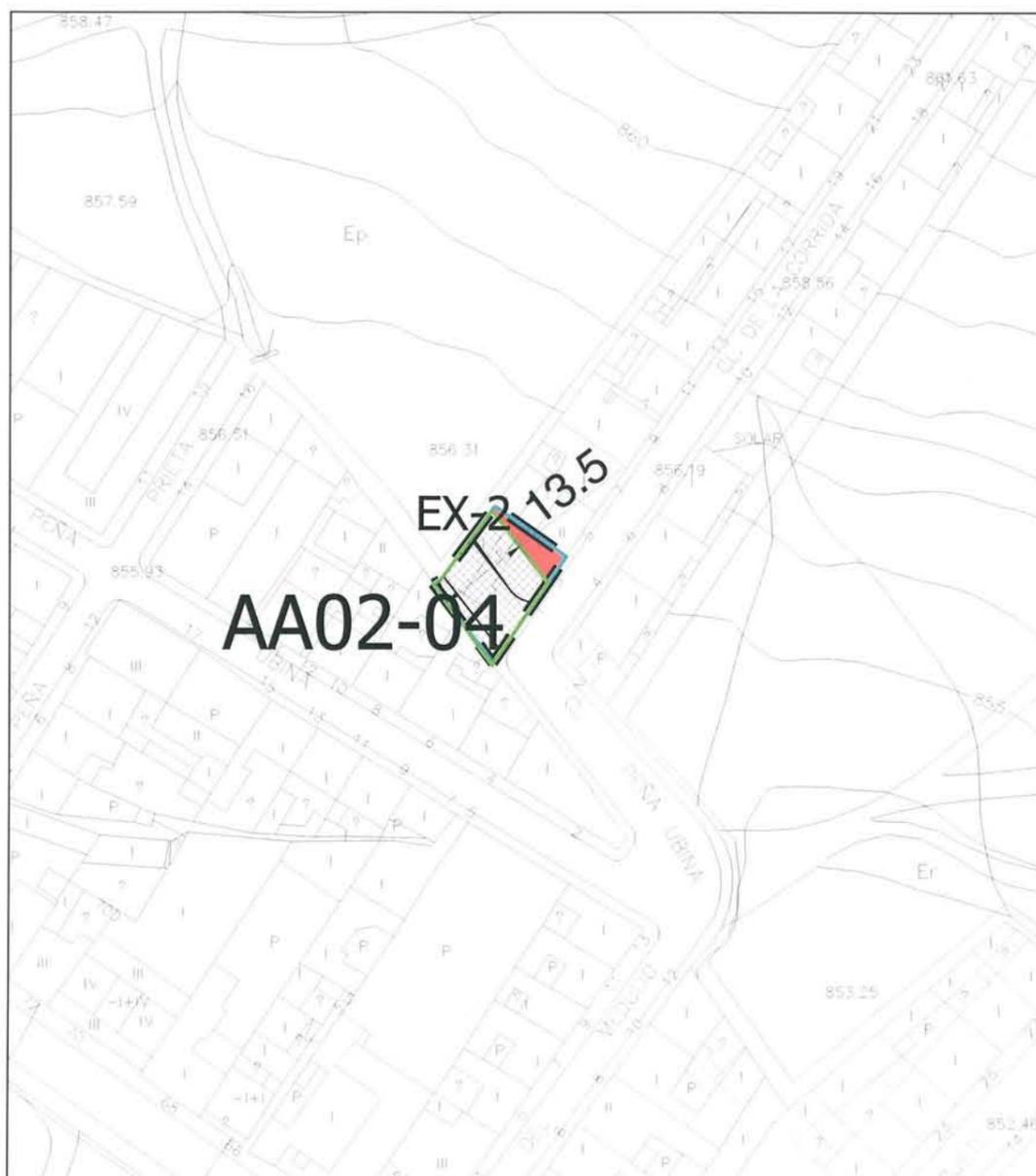
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.  
La parcela 91144-17 perteneciente al colegio público Cervantes se ha contabilizado entera en su superficie estando sólo parte de la parcela destinada a expropiación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 02-04	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				221,80	J-07, K-07



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

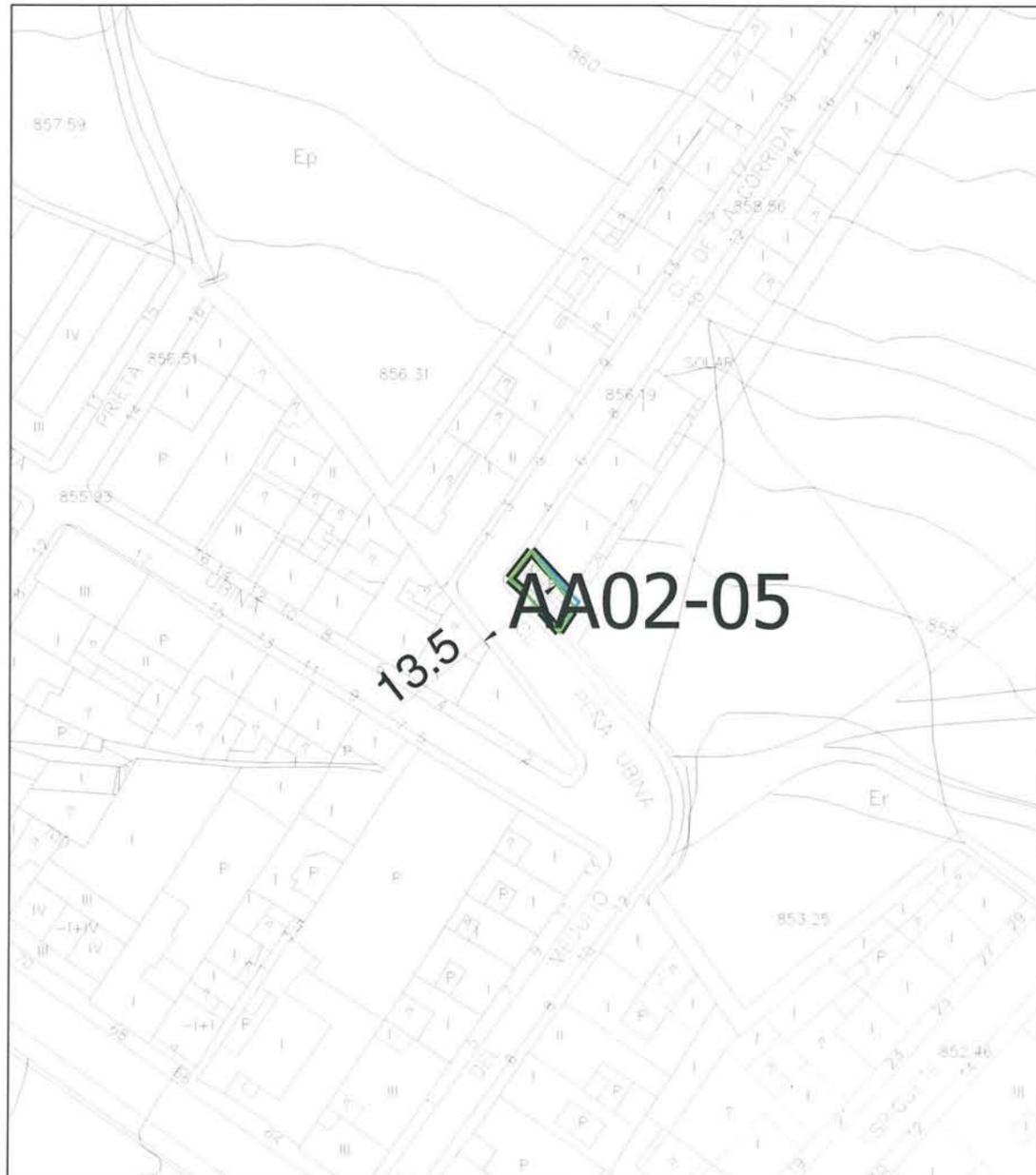
TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Garantizar el ensanche y prolongación de la C/Peña Ubiña para mejorar la estructura funcional del área.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Carga Urbanística del sector ULD02-02 en concepto de conexión a Sistemas Generales (Art. 20.2 Ley 5/1999)

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
89165-13	221,80	186,37
TOTAL	221,80	186,37
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre la parcela.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 02-05	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				50,50	K-07



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Garantizar el ensanche y prolongación de la C/Peña Ubiña para mejorar la estructura funcional del área.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Carga Urbanística del sector ULD02-02 en concepto de conexión a Sistemas Generales (Art. 20.2 Ley 5/1999)

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
90169-12	50,50	45,71
TOTAL	50,50	45,71

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre la parcela.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



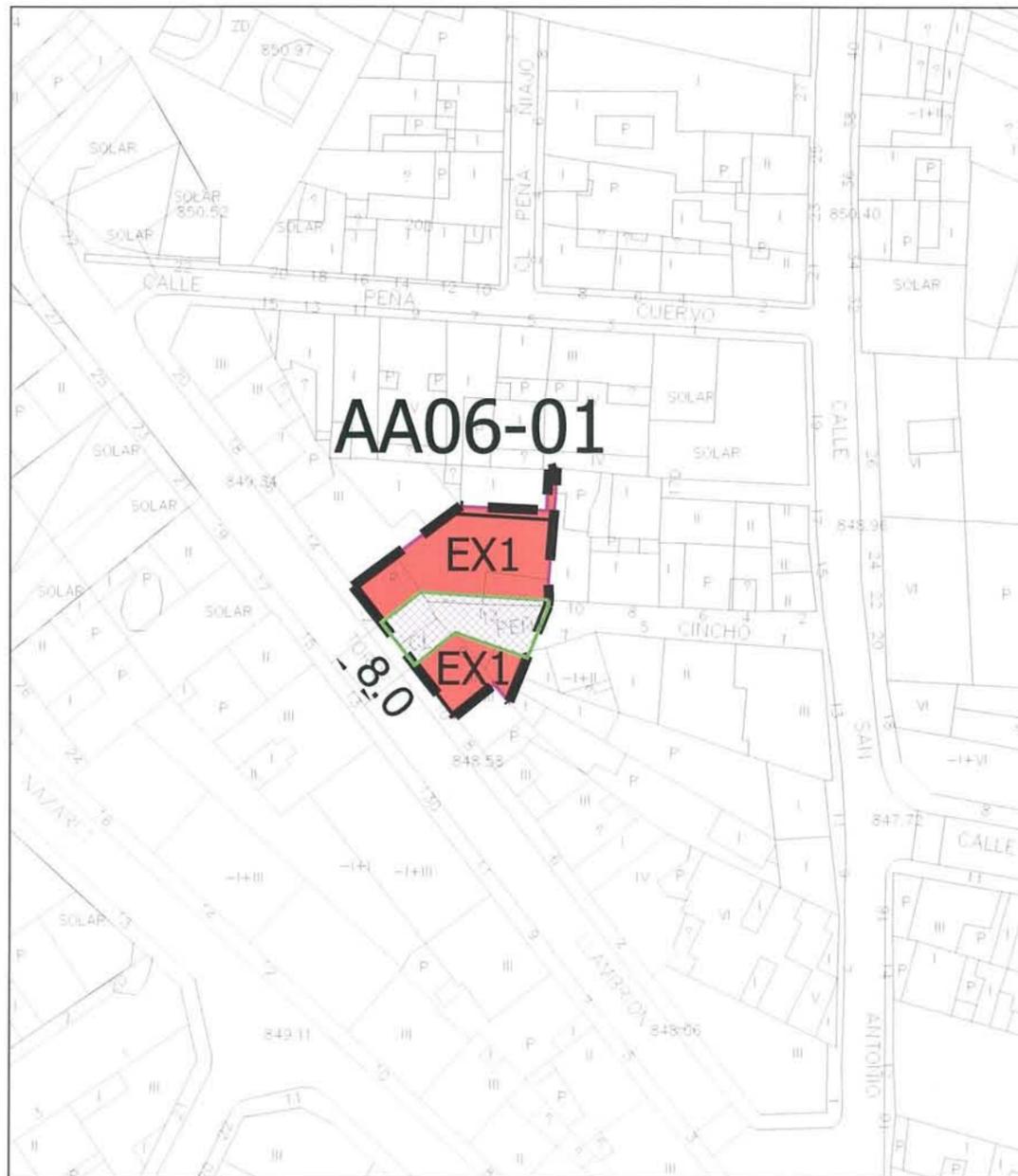
ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN  
 LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)  
 PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 06-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				607,61	K-07



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en la prolongación de la C/ Peña Cincho hasta su entronque con la C/ Torre Llambrión, eliminando el fondo de saco actualmente existente y completando la estructura funcional de la zona.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras necesarias para la apertura del viario.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	92132-19	290,86
	92132-20	130,84
	92132-35	109,12
	92132-34	76,88

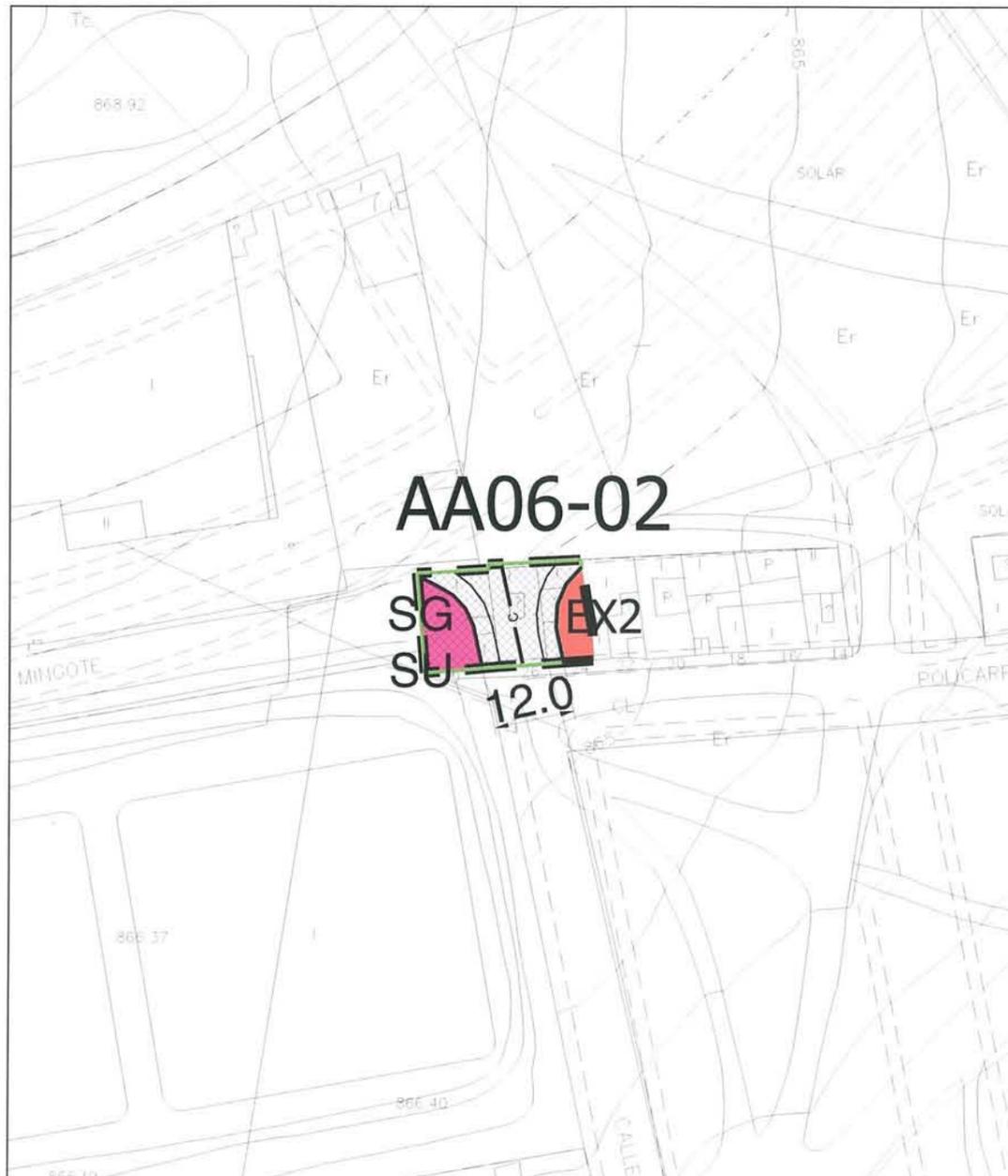
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE EN LAS UNIDADES URBANAS DE SUC AREA F (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
607,61	1.199,05	1,97	1,44 (neto)

OBSERVACIONES: Actuación encaminada a dar continuidad a la calle Peña Cincho.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN	
<p>Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.</p> <p>El aumento de edificabilidad (superior a un 30%) se produce debido a la necesidad de incentivar la acción y facilitar la gestión, de un ámbito que presenta graves problemas de accesibilidad (seguridad ante incendios y emergencias), encaminada a ordenar en base a criterios "higienistas" el ámbito de esta actuación.</p> <p>La escasa superficie del ámbito, junto con un mapa de propiedad complicado favorecen esta opción para la gestión del mismo.</p>	

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 06-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				375,97	J-08



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Redefinición de alineaciones al objeto de posibilitar la prolongación de la C/ Gijón, con las características correspondientes a red complementaria, hasta su entronque con la Ronda Interior, constituyéndose en un eje que estructura funcionalmente la zona.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

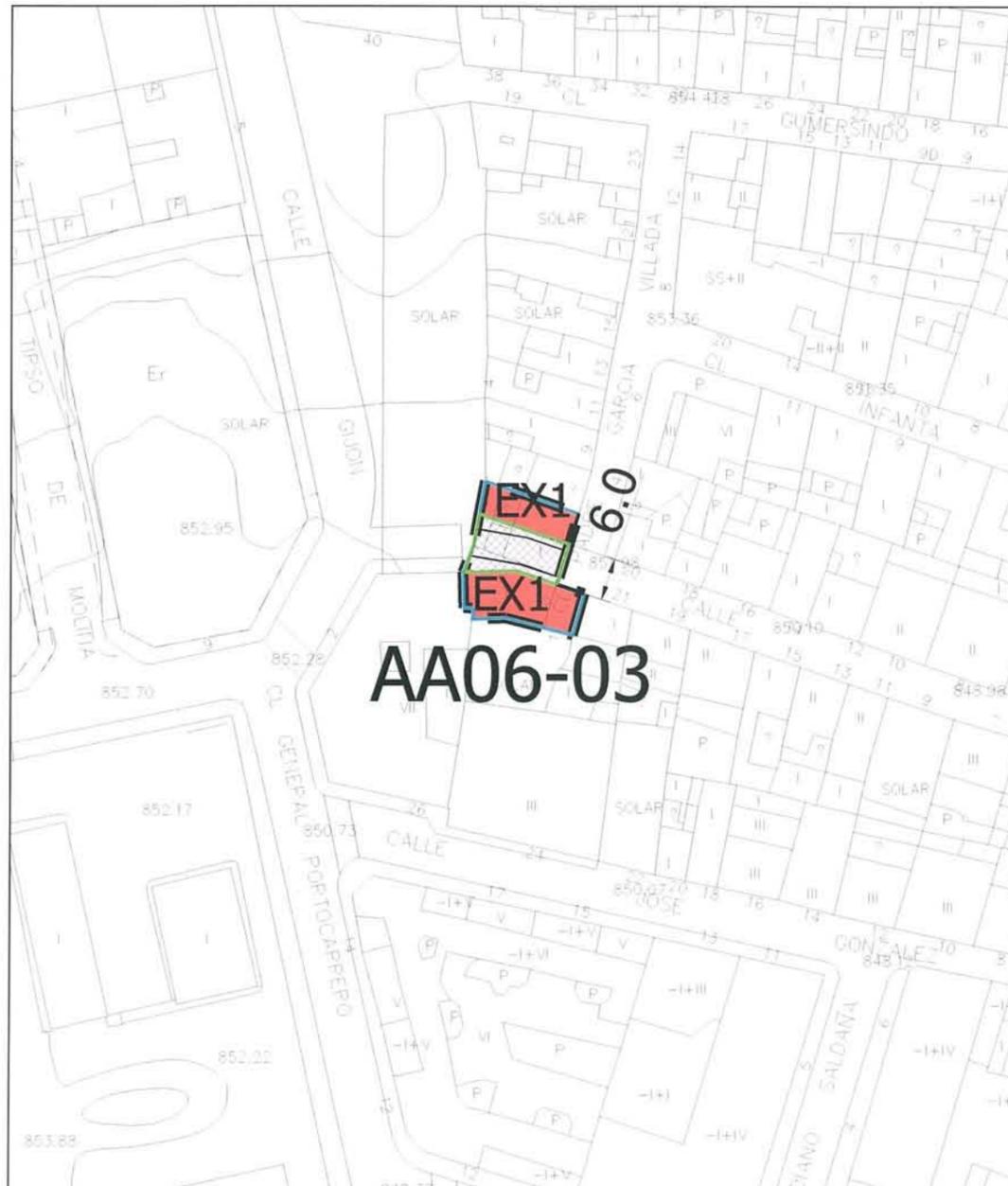
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
89129-38	104,81	47,26
89129-39	111,06	111,06
89129-40	160,10	160,10
TOTAL	375,97	318,42

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 06-03	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				272,17	K-09



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

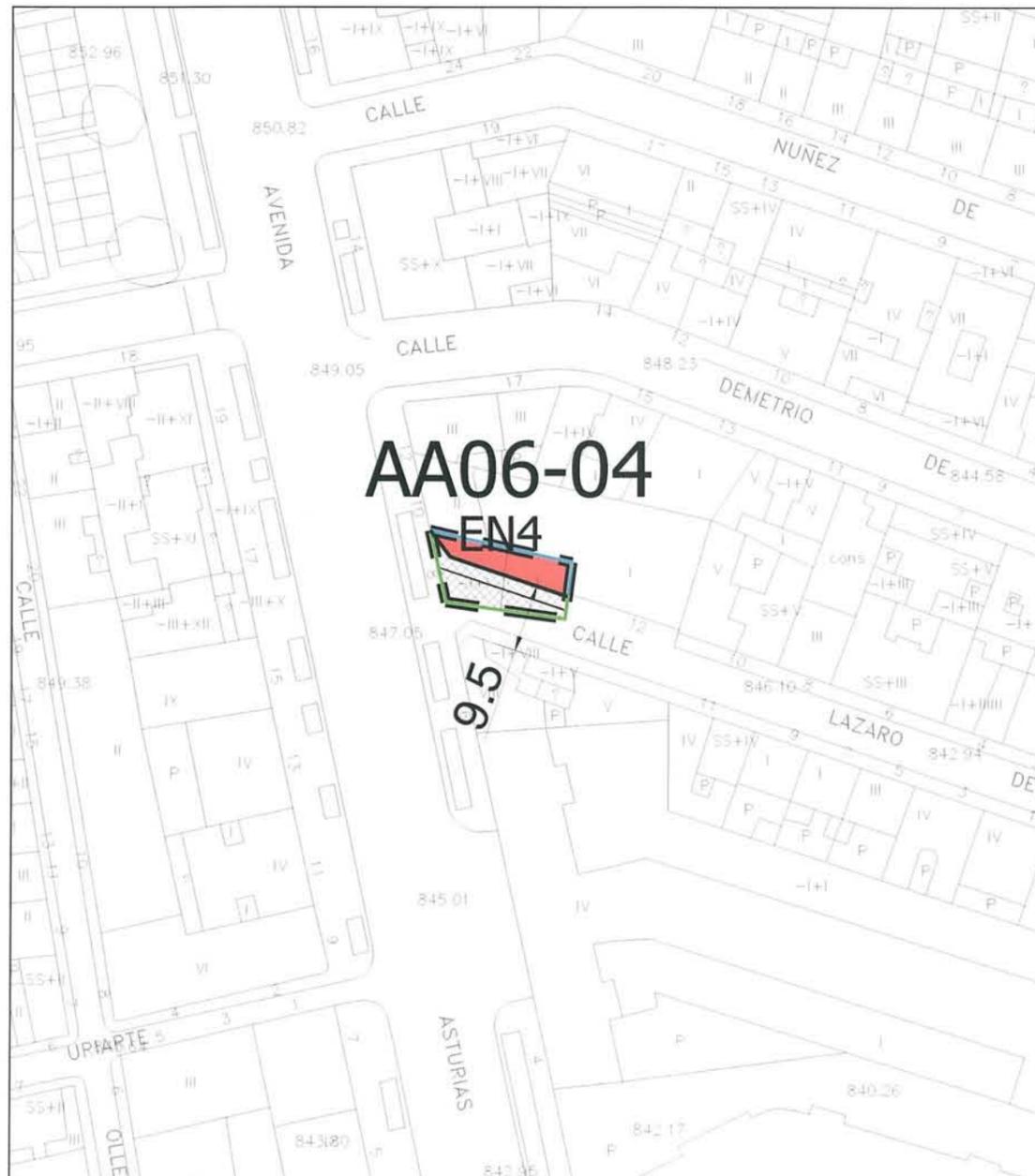
TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de nueva vía en prolongación de la C/ Ventas hasta su entronque con la C/Gijón con el objetivo de completar la estructura morfológica y funcional del área.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
90096-10	131,75	65,71
90096-11	111,85	25,99
<b>TOTAL</b>	<b>272,17</b>	<b>91,70</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 06-04</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				169,40	J-10



 **OBJETO DE LA ACTUACIÓN**

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Redefinición de alineaciones al objeto de mantener las características funcionales de la C/Lázaro del Valle, hasta su encuentro con la Avda de Asturias.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

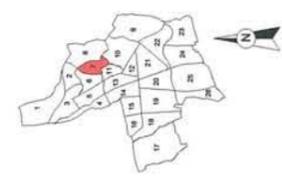
PARCELAS AFECTADAS		
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA</b> <small>(m<sup>2</sup>s)</small>	<b>SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b> <small>(m<sup>2</sup>s)</small>
89046-15	169,40	94,40
<b>TOTAL</b>	<b>169,40</b>	<b>94,40</b>

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

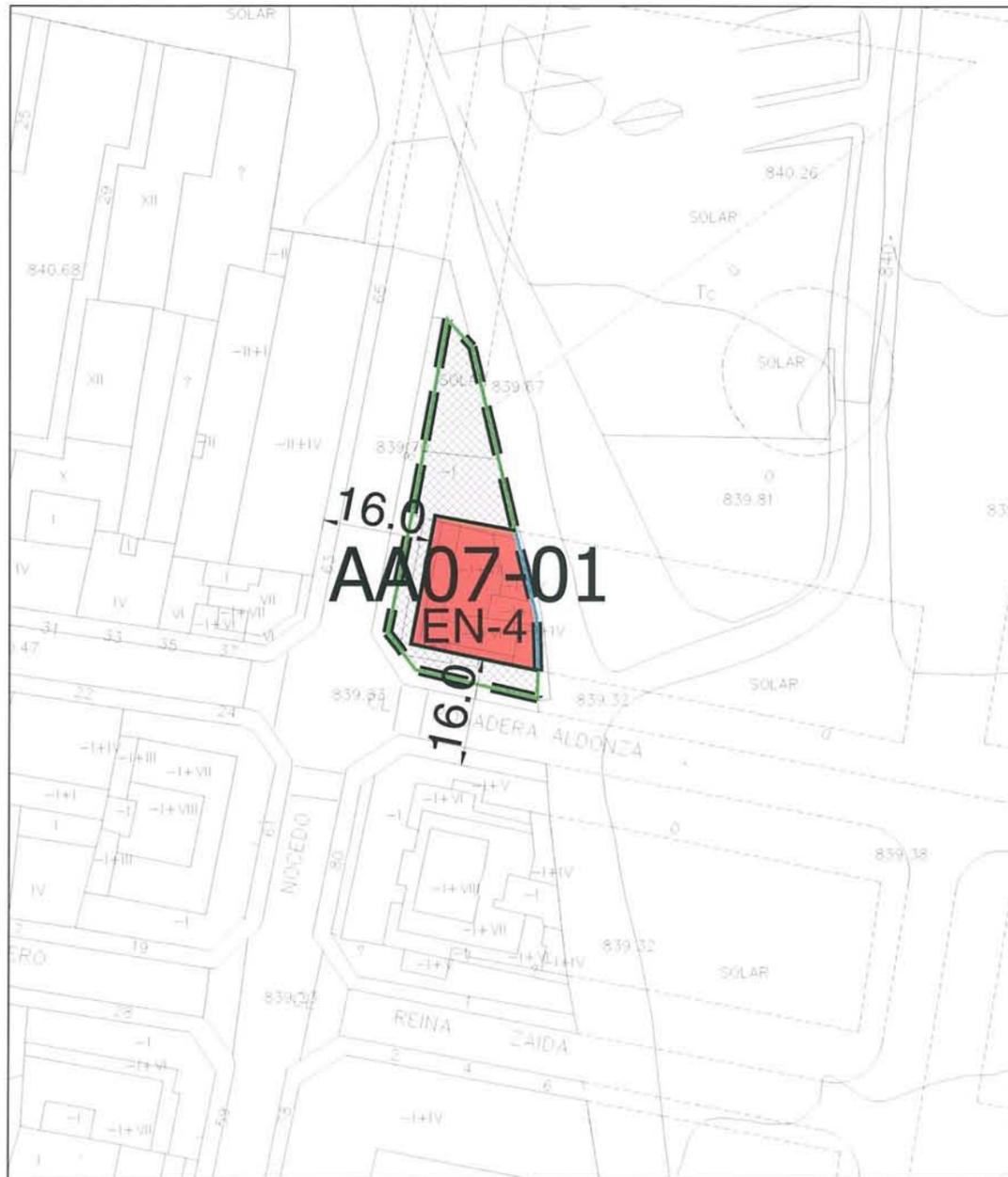


EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN  
 LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 07-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				705,50	K-09



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en dar continuidad a la trama peatonal existentes mediante la <b>apertura al uso público</b> de los terrenos exteriores a la alineación ocupados en subsuelo por un aparcamiento privado y el paso a dominio público del resto de los suelos objeto de la actuación.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
94084-01	130,82	130,82
94084-02	574,68	265,93
TOTAL	705,50	396,75
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes, derechos y usos de las fincas según los objetivos antes explicitados..		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 07-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				797,63	K-10



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Apertura de vía peatonal sobre la traza de la antigua reguera dando continuidad a la C/ Jovellanos al objeto de mejorar la estructura funcional y formal de la zona.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras necesarias para la apertura del viario.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	94031-04	172,46
	94031-05	322,82
	94031-13	94,87
	94031-14	207,48

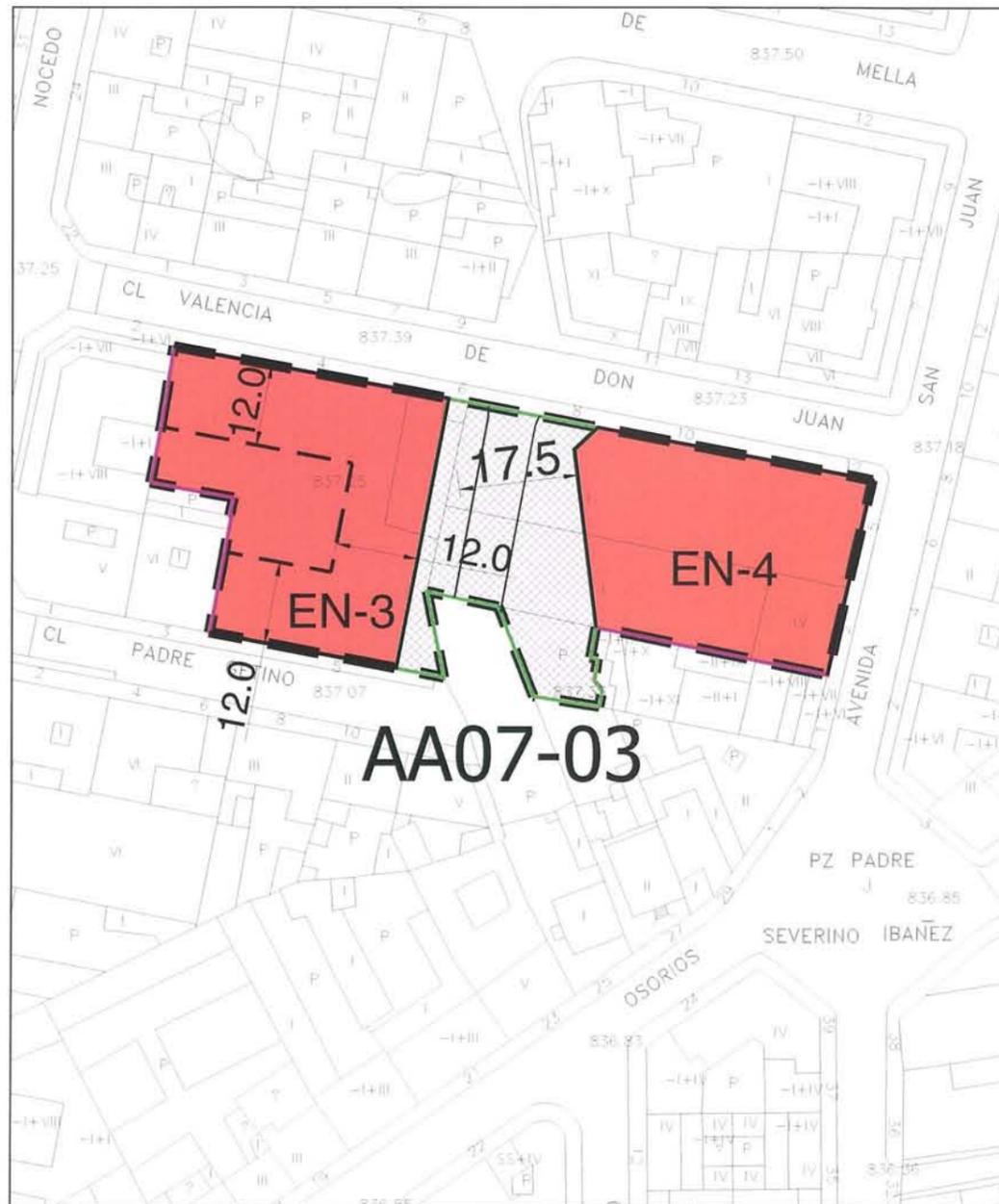
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE EN LAS UNIDADES URBANAS DE SUC AREA F (art.36 1 b) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
797,63	2.577,08	3,23	1,44 (neto)

OBSERVACIONES: La actuación implica una disminución de la edificabilidad de 304,94m<sup>2</sup> generándose sin embargo un incremento de su aprovechamiento urbanístico por la reconversión de la edificabilidad destinada a usos compatibles a edificabilidad predominante residencial. Deberá demolerse la edificación existente declarada expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 07-03	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				3.371,68	K-10



TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Apertura de nuevo viario entre la C/ Padre Getino y la C/ Valencia de Don Juan al objeto de completar la estructura funcional y formal de la zona.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	94021-02	1.486,75
	94021-03	10,64
	94021-04	948,45
	94021-05	777,04
94021-35	138,63	

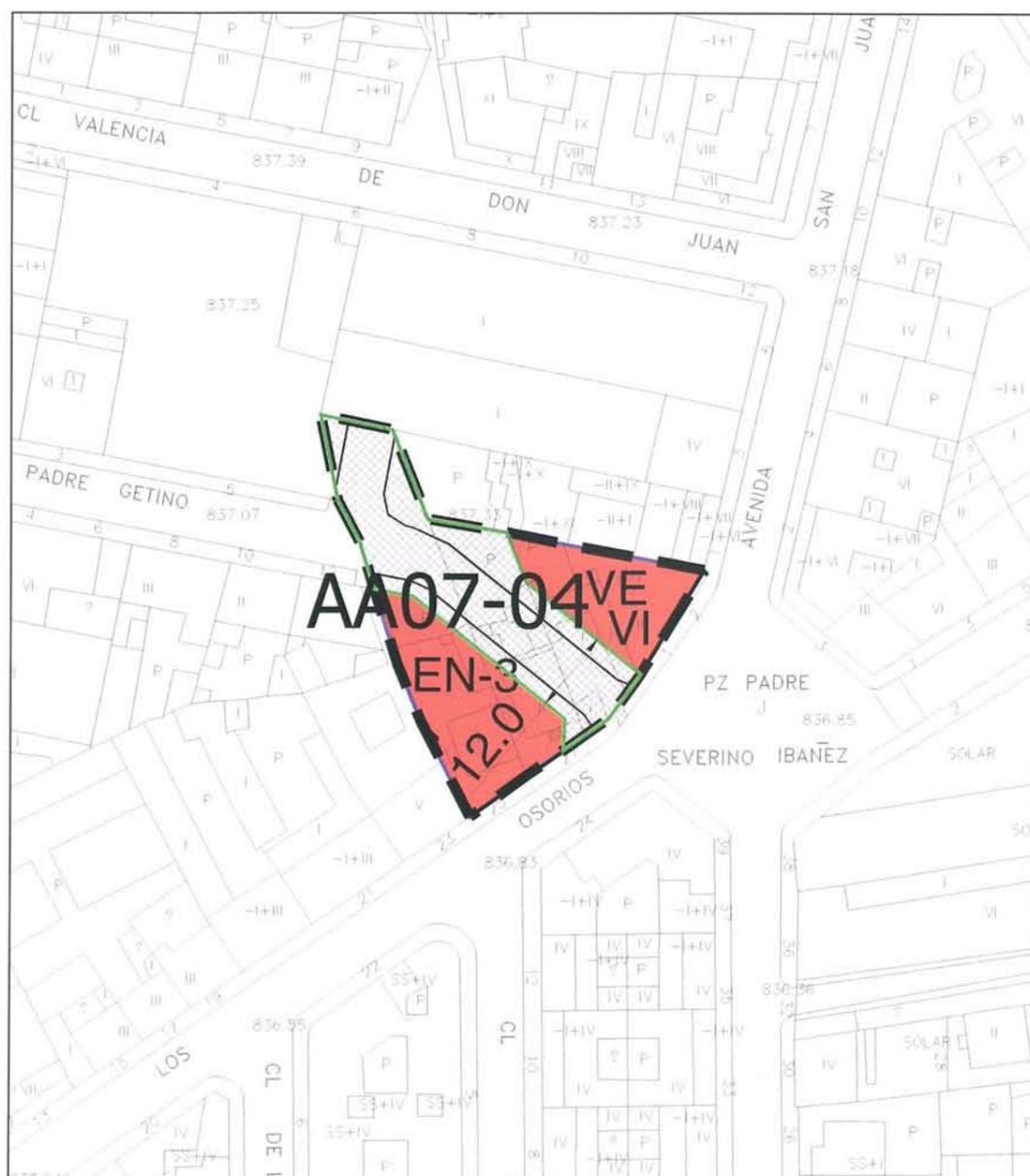
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	3.371,68	8.082,43	2,40
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
2.507,46	8.638,58	2,56	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		853,87	

(1) Justificación del beneficio especial
CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)
Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.
Ejecución material de la urbanización.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 07-04	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.429,51	K-10



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Apertura de nuevo viario al objeto de eliminar un adarve, C/ Padre Getino, mejorando la accesibilidad de la zona y permeabilizando el frente a la Pza Padre Severino Ibáñez.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras necesarias para la apertura del viario.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	94021-07	172,19
	94021-08	254,75
	94021-09	364,94
	94021-10	637,62

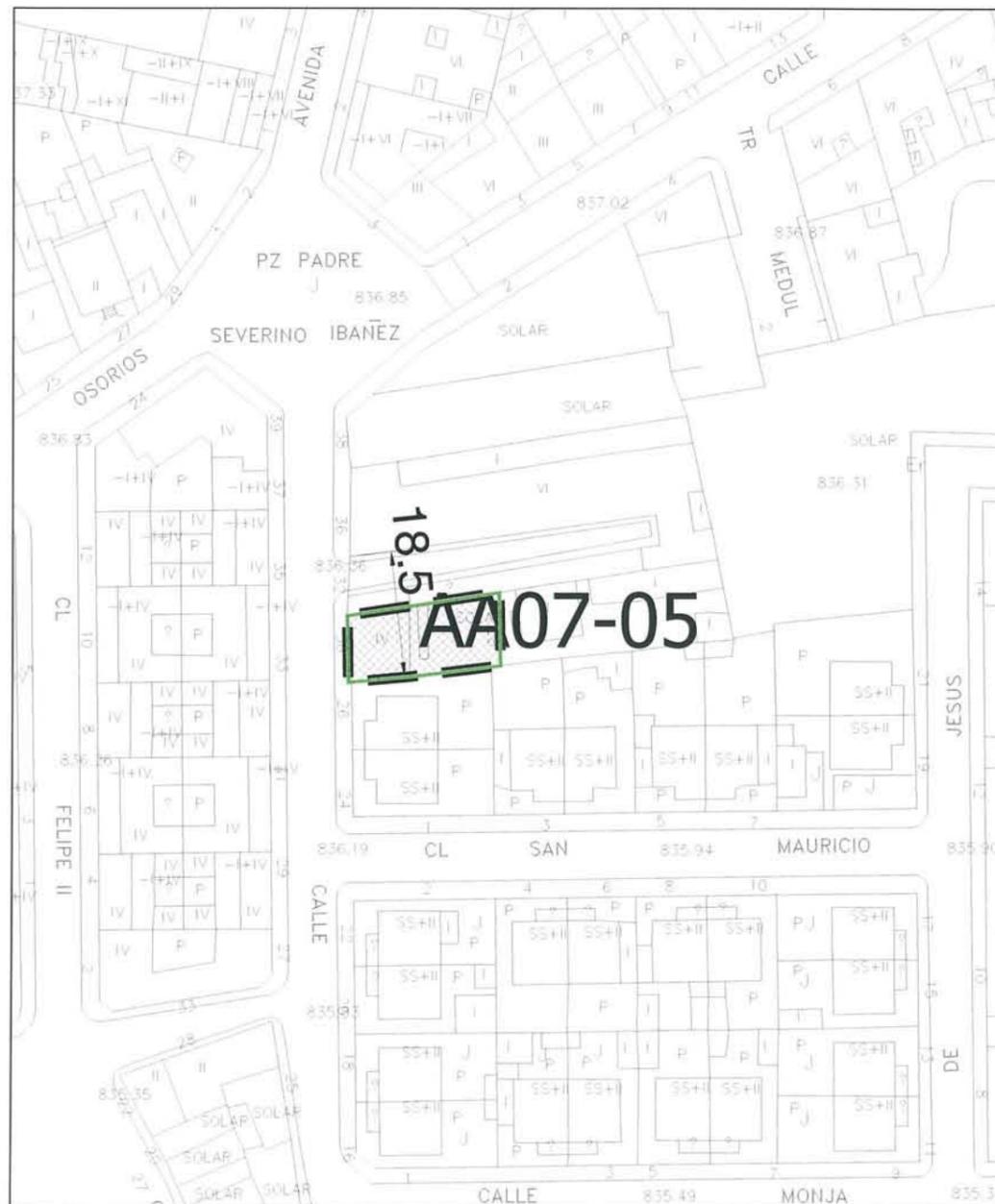
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE EN LAS UNIDADES URBANAS DE SUC AREA F (art.36 1 b) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.429,51	4.007,09	2,80	1,44 (neto)

OBSERVACIONES: La actuación implica una disminución de la edificabilidad de 12,89 m2 generándose sin embargo un incremento de su aprovechamiento urbanístico por la reconversión de la edificabilidad destinada a usos compatibles a edificabilidad predominante residencial. Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 07-05</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				230,50	K-10



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Dignificación del espacio público mediante la recuperación de la coherencia formal de la manzana, de manera que se consiga la unidad morfotológica recogida en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección (Ficha F)
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m<sup>2</sup>s)</b>	<b>SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m<sup>2</sup>s)</b>
25024-35	230,50	230,50
<b>TOTAL</b>	<b>230,50</b>	<b>230,50</b>

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre la parcela.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 07-06	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
<b>OBJETIVOS</b>	Obtención de los suelos necesarios para la ejecución de la vía de penetración Norte con el objetivo de mejorar la accesibilidad al centro histórico de los barrios situados al este de la ciudad, para lo cual es necesario la expropiación y demolición de las edificaciones existentes entre las calles Fernando I y Alfonso el Justiciero, así como la parte norte de la manzana comprendida entre las calles Perales y la Palomera
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

94014-09	45,19	45,19
Vía pública	36,25	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.005,74</b>	<b>2.970,37</b>

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre las parcelas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN	
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).	

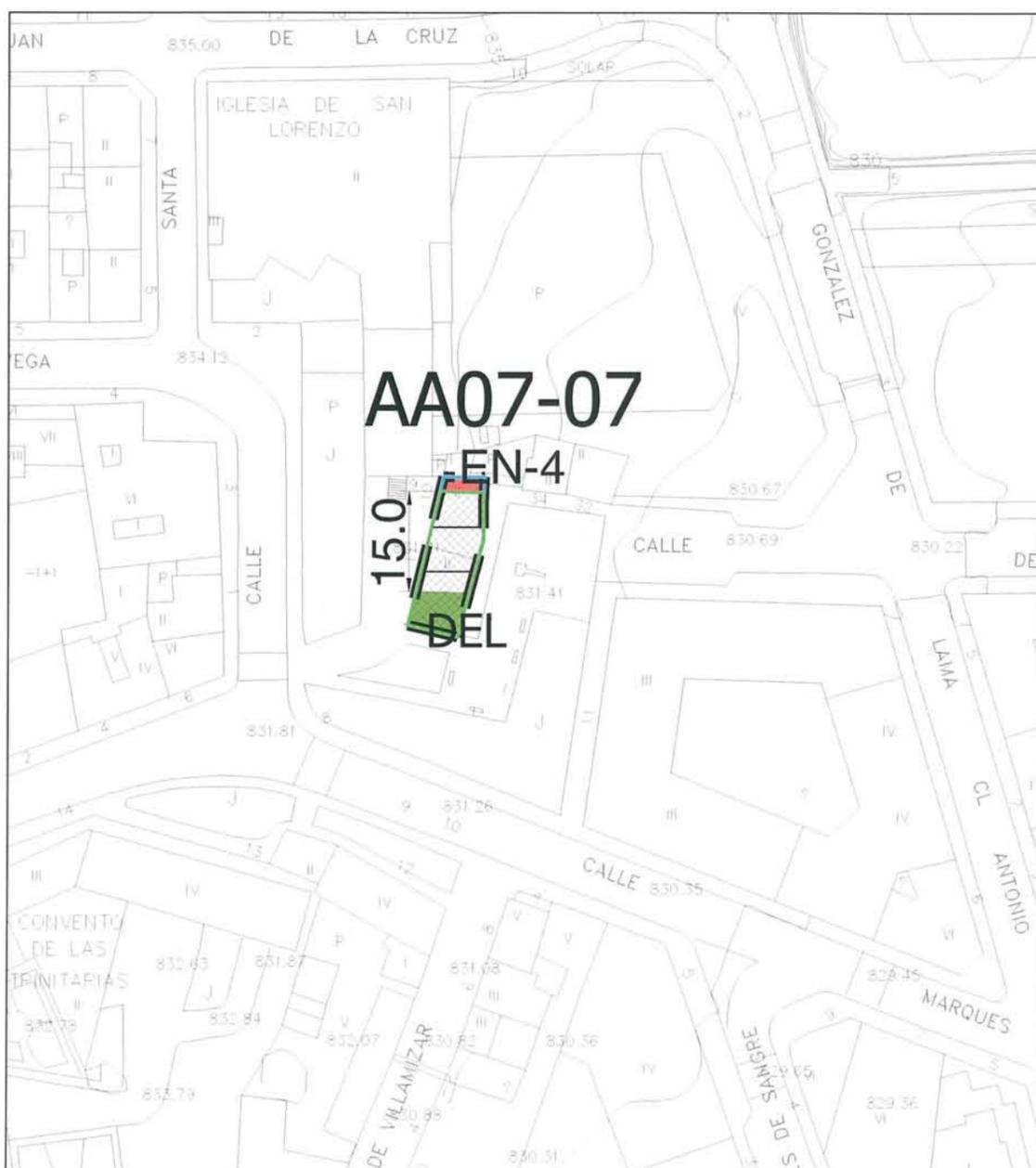
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
93014-01	373,95	373,95
93014-02	155,79	155,79
93014-03	44,87	44,87
93014-04	109,93	109,93
93014-05	116,42	116,42
93014-06	63,17	63,17
93014-07	61,04	61,04
93014-08	64,18	64,18
93014-09	140,20	140,20
93014-10	224,84	224,84
93014-11	69,85	69,85
93014-12	77,60	77,60
93014-13	31,72	31,72
93014-14	103,32	103,32
93014-15	78,56	78,56
93014-16	139,63	139,63
93014-17	51,49	51,49
93014-18	58,29	58,29
93014-19	82,86	82,86
93014-20	75,54	75,54
93014-21	46,55	46,55
93014-22	51,93	51,93
93014-23	123,62	123,62
94014-01	60,18	60,18
94014-02	123,11	123,11
94014-03	84,52	84,52
94014-04	88,85	76,14
94014-06	79,61	0
94014-07	63,35	5,35
94014-08	80,06	44,44



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 07-07</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				173,06	K-10



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Dignificación del espacio público del frente sur de la Iglesia de San Lorenzo, así como reordenación de tráfico de la zona mediante la prolongación de la C/ de la Caridad, eliminando un fondo de saco existente, hasta su conexión con la C/ Sta Teresa de Jesús..
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

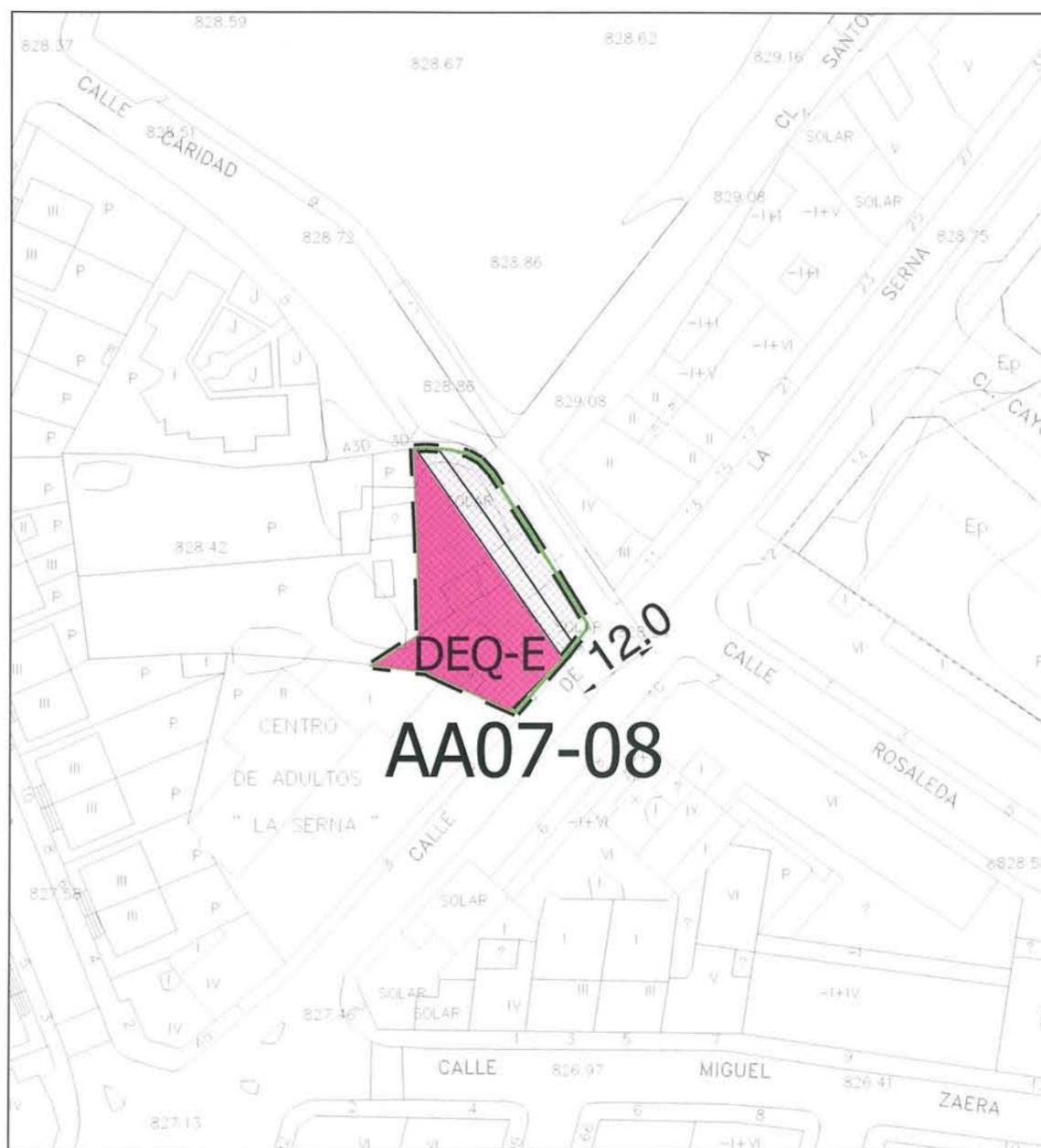
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
97000-28	81,52	67,95
97000-29	91,44	91,44
<b>TOTAL</b>	<b>173,06</b>	<b>159,39</b>

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre ambas parcelas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 07-08</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				673,66	L-11



TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Actuación de mejora urbana al objeto de completar la unidad morfológica destinada a equipamientos, así como el mantenimiento de las características funcionales de la C/ Caridad en su entronque con la C/ La Serna.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
98995-05	358,77	358,77
98995-06	54,79	54,79
98995-07	142,98	142,98
98995-08	117,12	117,12
<b>TOTAL</b>	<b>673,66</b>	<b>673,66</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre ambas parcelas.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

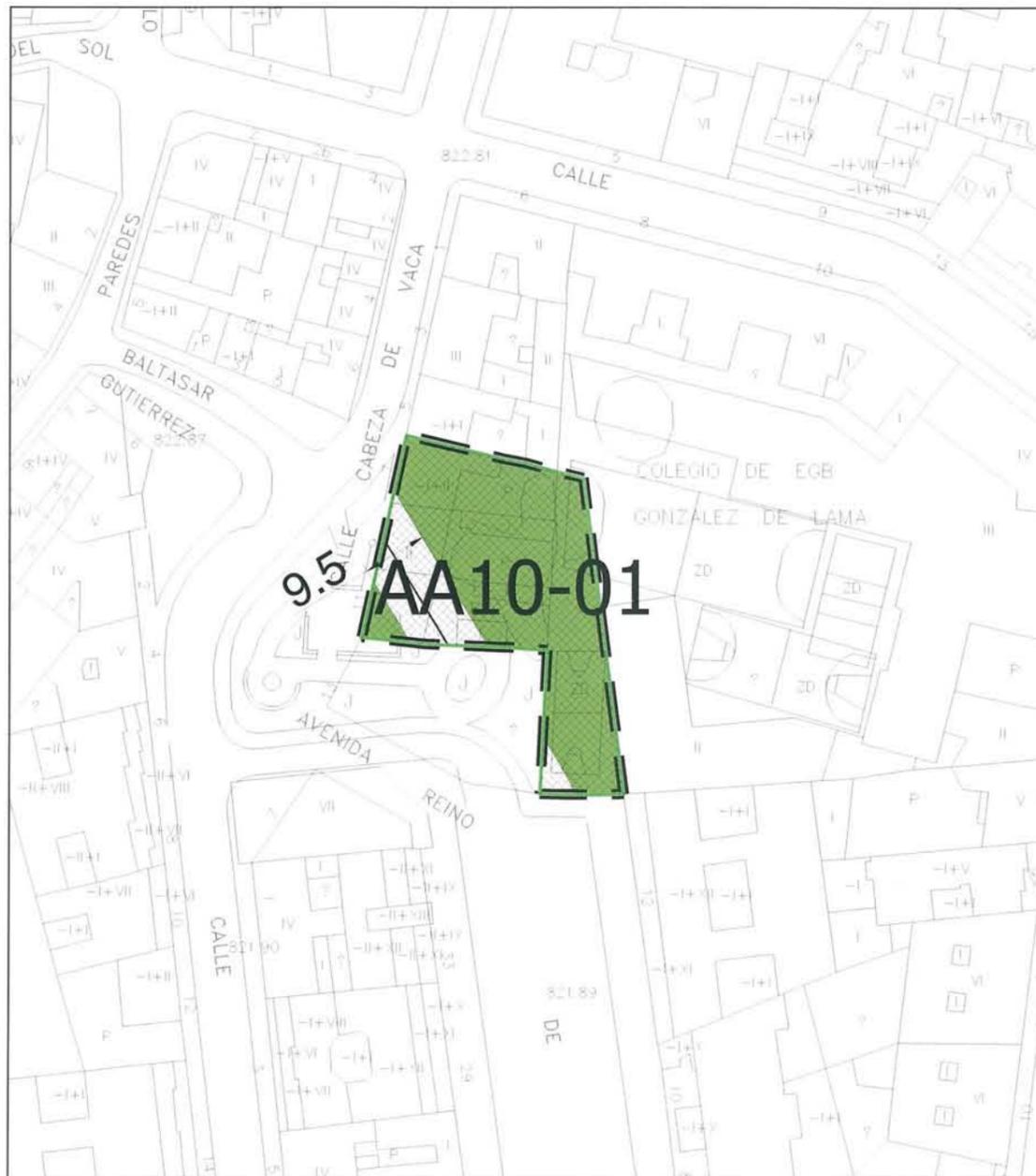


ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 10-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				6.031,76	K-12



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Resolver el entronque de las calles Cabeza de Vaca, Santo Tirso y Baltasar Gutiérrez, así como regularizar el frente de alineación de la Avda Reino de León, liberando de edificaciones el límite sureste de la calle Cabeza de Vaca y parte del patio del colegio González de Lama.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
97930-03	5.320,43	380,11
97930-42	257,88	257,88
97930-43	248,47	248,47
97930-44	204,98	204,98
TOTAL	6.031,76	1.091,44

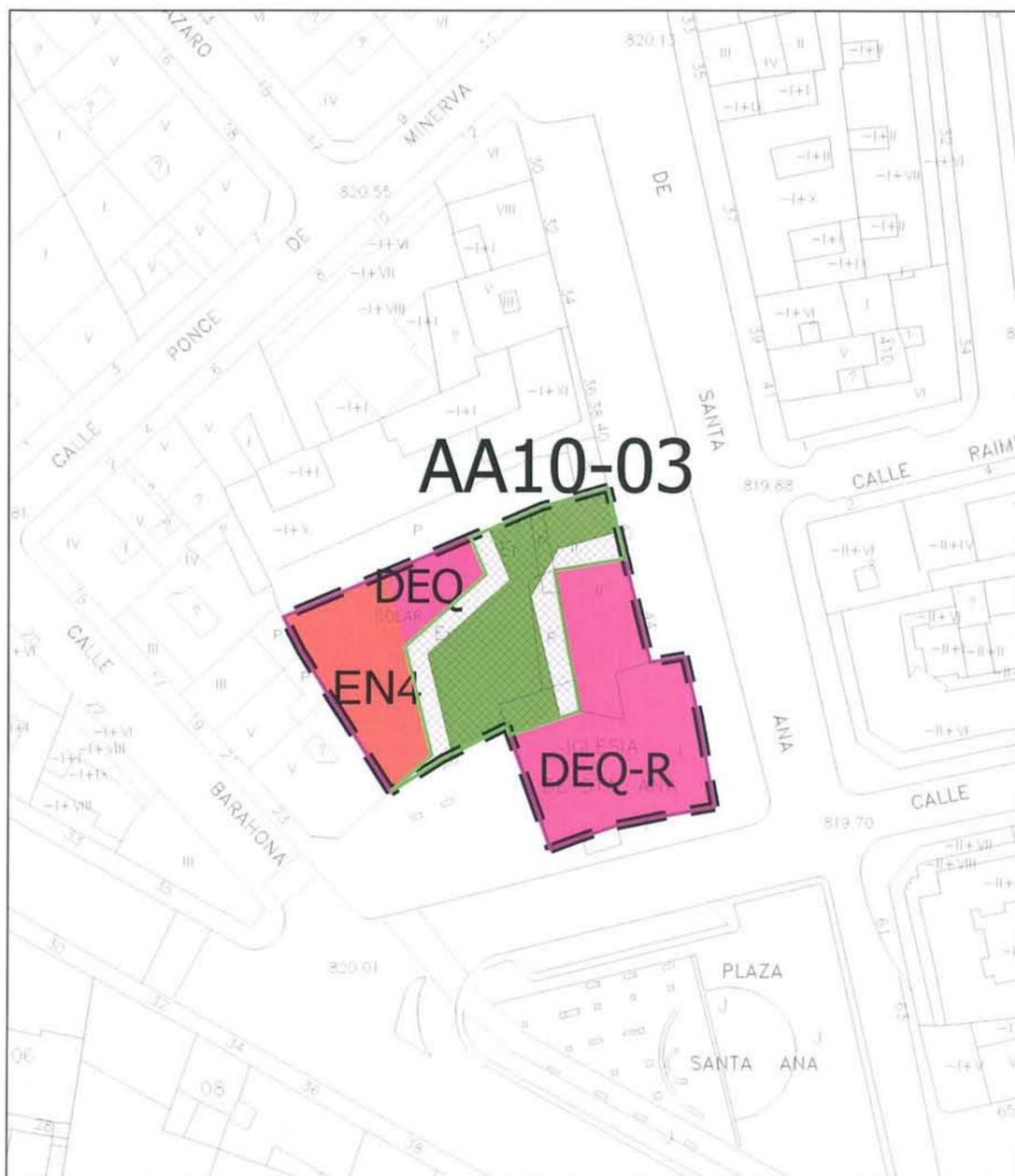
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.  
La parcela 97930-03 perteneciente al colegio González de Lama se ha contabilizado entera en su superficie estando sólo parte de la parcela destinada a expropiación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 10-03	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.928,92	K-12, K-13



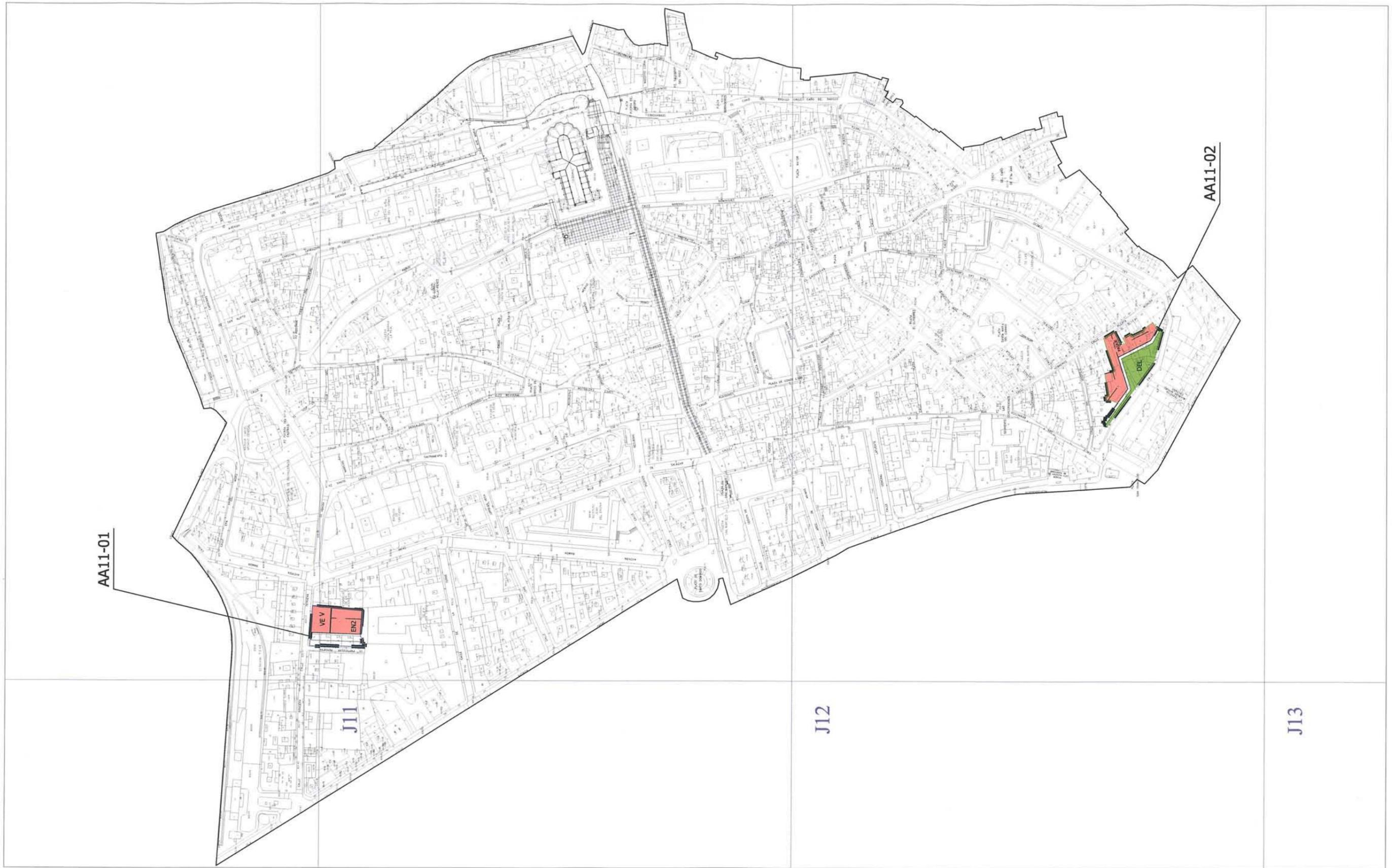
TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Recuperación del entorno de la iglesia de Santa Ana y el edificio anexo configurando un espacio libre que penetra hacia el interior de la manzana a la vez que se permite la construcción de otros dos edificios, uno residencial y otro de equipamiento que dignifiquen el frente norte de este espacio sin cerrar vistas ni condiciones de soleamiento al edificio con el que linda.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	95906-10	128,45
	95906-11	351,48
	95906-12	522,33
	95906-13	926,66

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	CON LA ORDENACIÓN ACTUAL		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	1.928,92	3.234,84	1,68
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.105,89	3.573,92	1,85	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		128,45	

(1) Justificación del beneficio especial  
**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN**  
 (Contribuciones Especiales)  
 Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes. Se establecerá el régimen de contribuciones especiales para la gestión de la acción. Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
 El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.



AA11-01

AA11-02

J11

J12

J13

ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

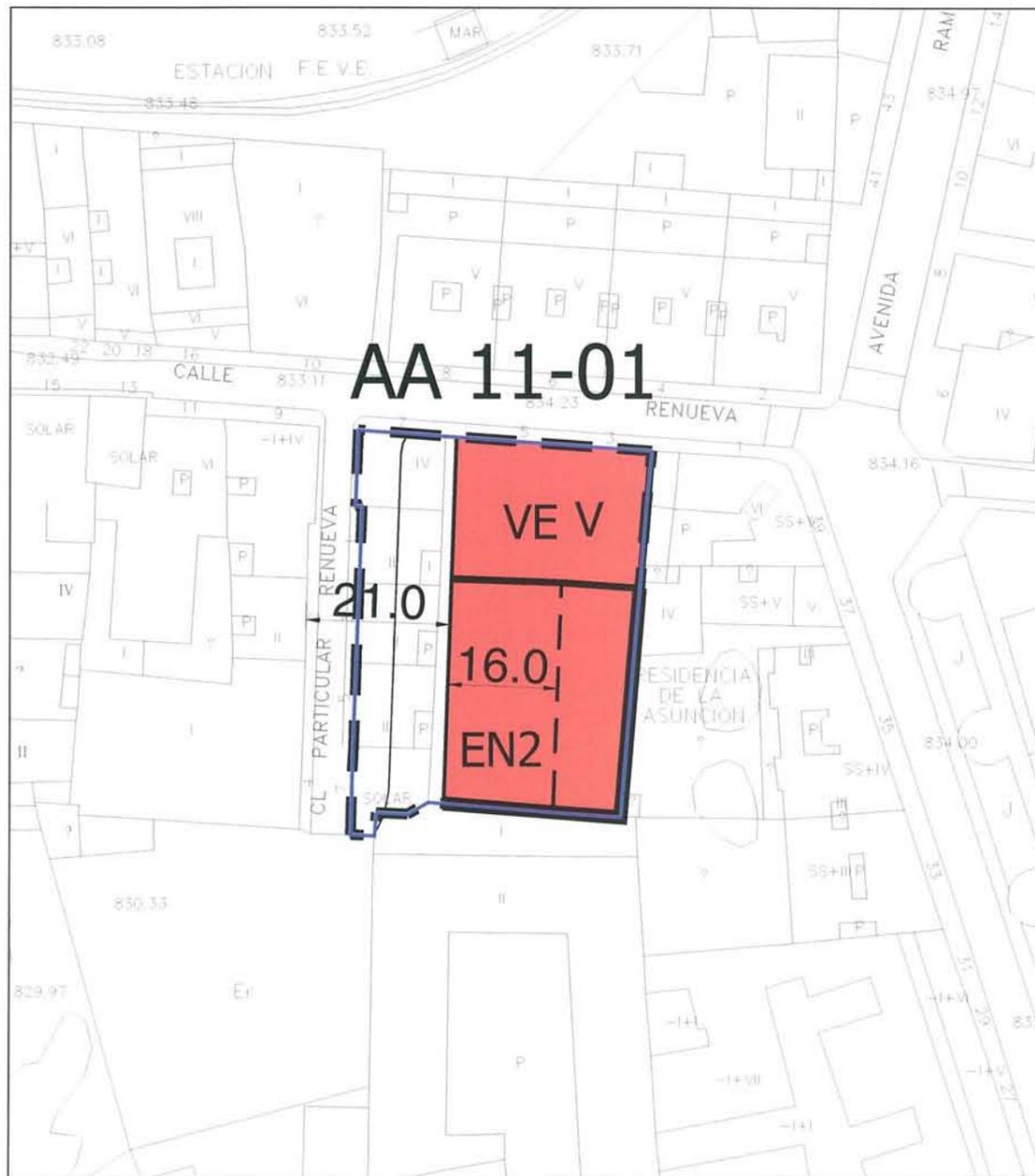


EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN  
 LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 11-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				2.188,55	K-10,K-11



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Ensanche de la C/Renuева (21m) al objeto de mejorar la estructura funcional y la accesibilidad de la zona.
SISTEMA DE GESTIÓN	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	90990-14	114,20
	90990-15	137,86
	90990-16	134,70
	90990-17	129,01
	90990-18	138,31
	90990-19	1.542,35

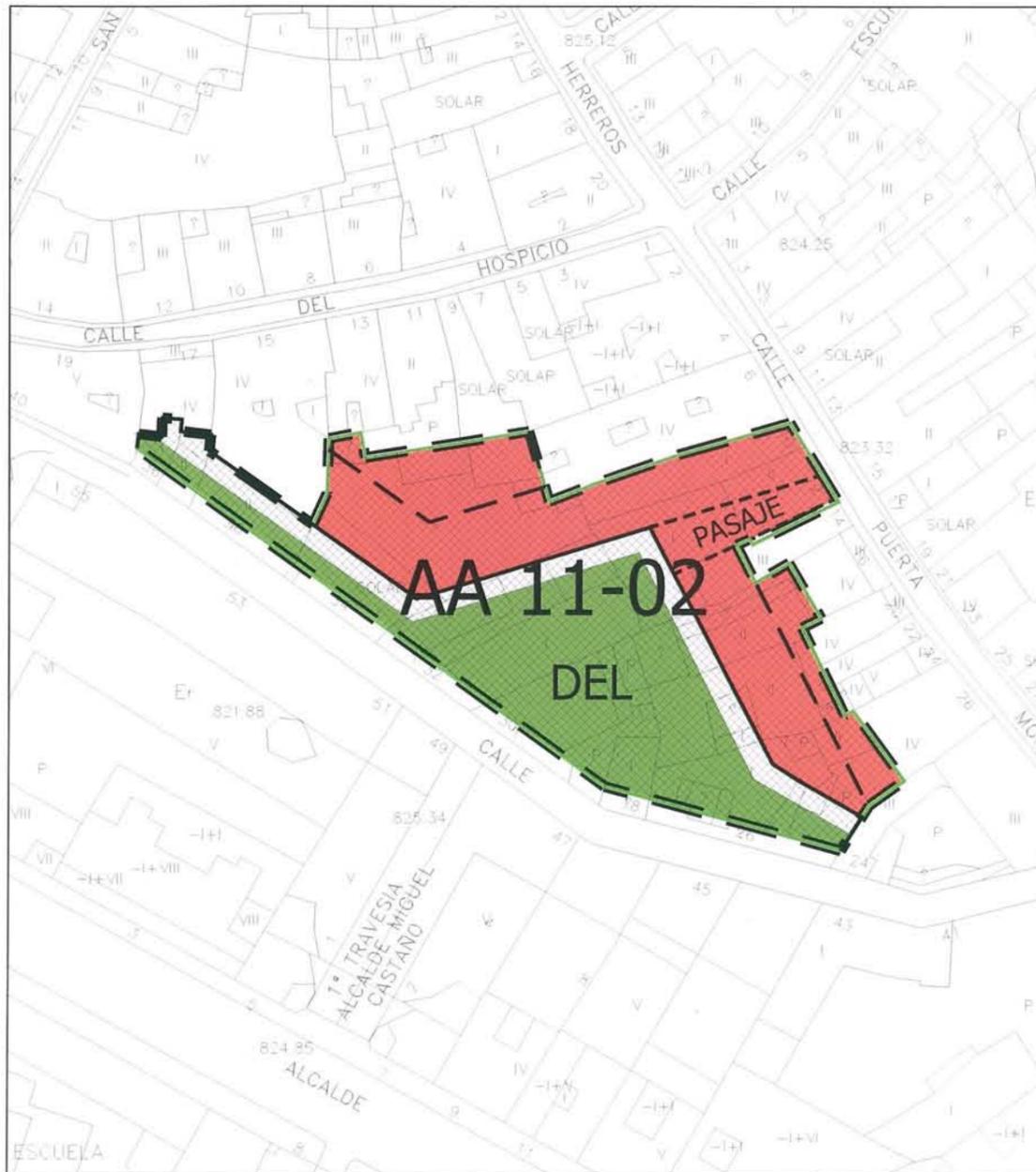
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA A (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
2.188,55	6.602,80	3,01	1,50 (neto)

OBSERVACIONES:  
Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el artículo 136 de las Ordenanzas.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 11-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA



TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE FINCAS</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Ajuste de una actuación de mejora urbana prevista en el PECA, consistente en liberar la muralla de edificaciones y la permeabilización de la manzana con la creación de un área destinada a espacio libre. Completación de las edificaciones al objeto de ocultar las traseras existentes y apertura de un pasaje desde la calle Puerta Moneda que permite mejorar la accesibilidad de la zona.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización, a excepción de la urbanización del sistema local de espacios libres.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
		93919-02
	93919-03	498,56
	93919-11	169,96
	93919-12	434,84
	93919-14	363,28
	93919-17	677,04
	93919-18	402,29
	93919-20	458,37
	93919-21	754,54

SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA A (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
3.949,00	4.656,89	1,43	1,50 (neto)

**OBSERVACIONES:**  
 Aunque la edificabilidad resultante es menor que la del área homogénea, sí se aumenta con respecto a la que les concede el Plan Especial (Ie=1,0004).  
 Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el artículo 136 de las Ordenanzas. El régimen de alturas para el ámbito se fija en PB+II. La superficie de ocupación en PB es de 1.471,97 m2 y la superficie de ocupación en Plantas I y II es de 1.224,97 m2. Con una edificabilidad máxima para el ámbito de 4.656,89 m2. Se define una zona de pasaje que une el nuevo espacio libre con la C/ Puerta Moneda, libre de edificación en Planta Baja. Las demás condiciones de la edificación serán acordes a las establecidas en el Plan Especial.  
 La obtención del suelo para la dotación local será objeto de expropiación por parte del Ayuntamiento (si bien se entenderá que esos suelos carecen de edificabilidad desde la aplicación de las condiciones de ordenación establecidas desde el Plan una vez se inicie la gestión del ámbito al producirse la normalización de las fincas existentes y la redistribución de los aprovechamientos de todo el ámbito, que se concentrará en las parcelas resultantes. La urbanización de este sistema local de espacios libres se realizará mediante contribuciones especiales a los propietarios del ámbito.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde. Se redactará para su ejecución el correspondiente Estudio de detalle acorde a las determinaciones establecidas desde el P.E.C.A.



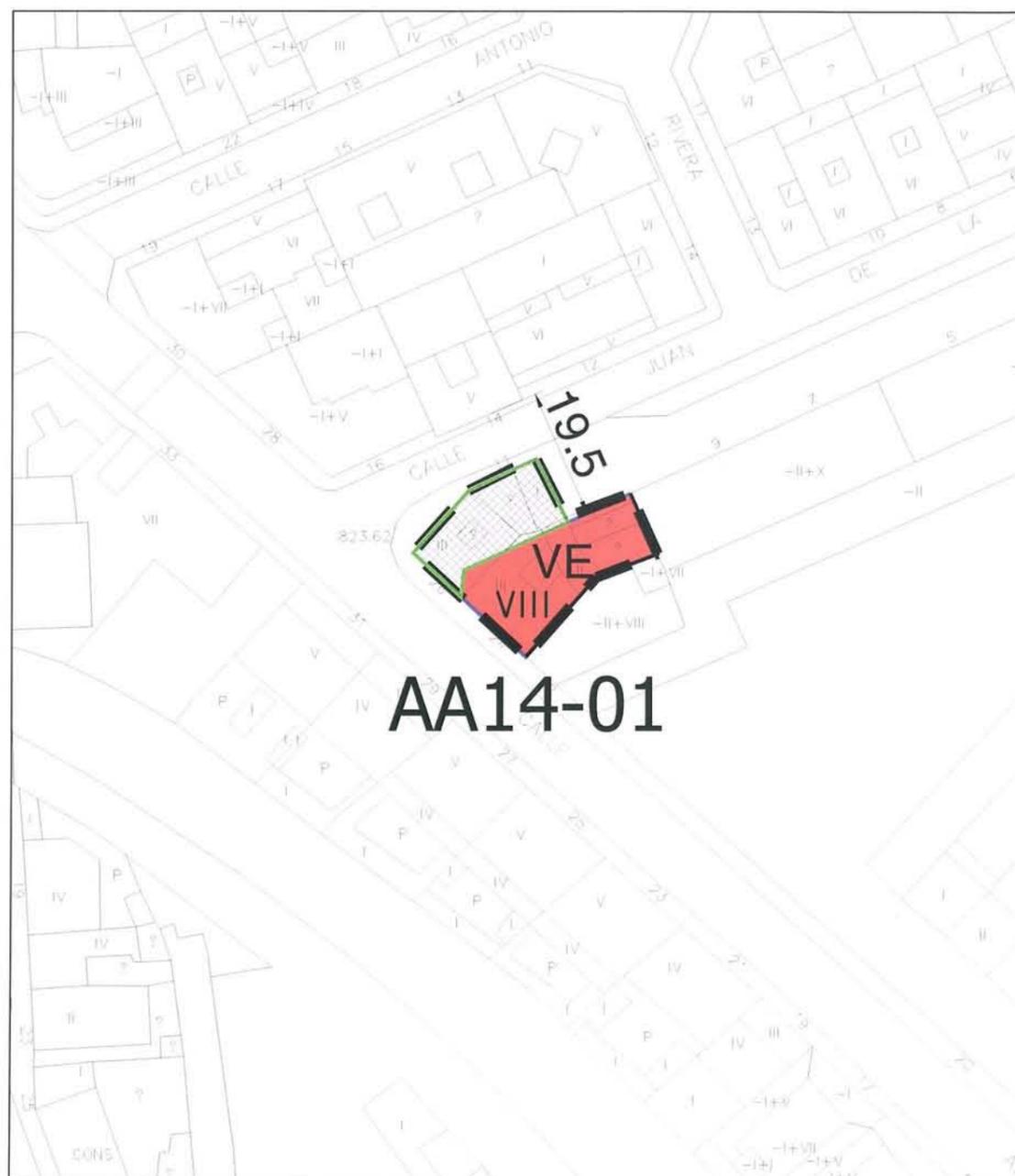
ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN  
 LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)  
 PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

## ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 14-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				527,98	I-11



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Redefinición de alineaciones al objeto de regularizar la alineación de la calle Juan de la Cosa hasta su encuentro con la calle Astorga.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN			
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	
	X-01	212,82	
	X-02	315,16	
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA H (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
527,98	2.342,81	4,44	1,51(neto)

OBSERVACIONES: El aprovechamiento resultante de la acción permitirá alcanzar el índice de edificabilidad definido por el Plan Parcial Polígono 61 para estas parcelas. Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 14-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				4.469,09	I-11



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Dar continuidad a la vía de nueva apertura que discurre por encima de la traza ferroviaria hasta su entronque con el eje básico que conecta las calles Astorga y Gómez Salazar.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
81960-01	417,66	61,57
81960-03	414,22	115,14
81960-04	351,49	138,71
81960-05	390,86	165,30
81960-06	341,15	118,89
81960-07	335,52	108,81
81960-08	357,44	88,03
81960-09	240,50	45,90
81960-10	349,53	52,85
81960-11	799,81	77,73
81960-12	470,91	16,85
TOTAL	4.469,09	989,78

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación forzosa en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LEÓN

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN

LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 18-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				292,13	G-14, G-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en la creación de un mirador hacia León, así como la regularización y ensanche de la calle Mirador, al objeto de crear una estructura funcional que mejore la accesibilidad de la zona y conecte con los nuevos desarrollos generando un anillo en torno al núcleo de Oteruelo.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

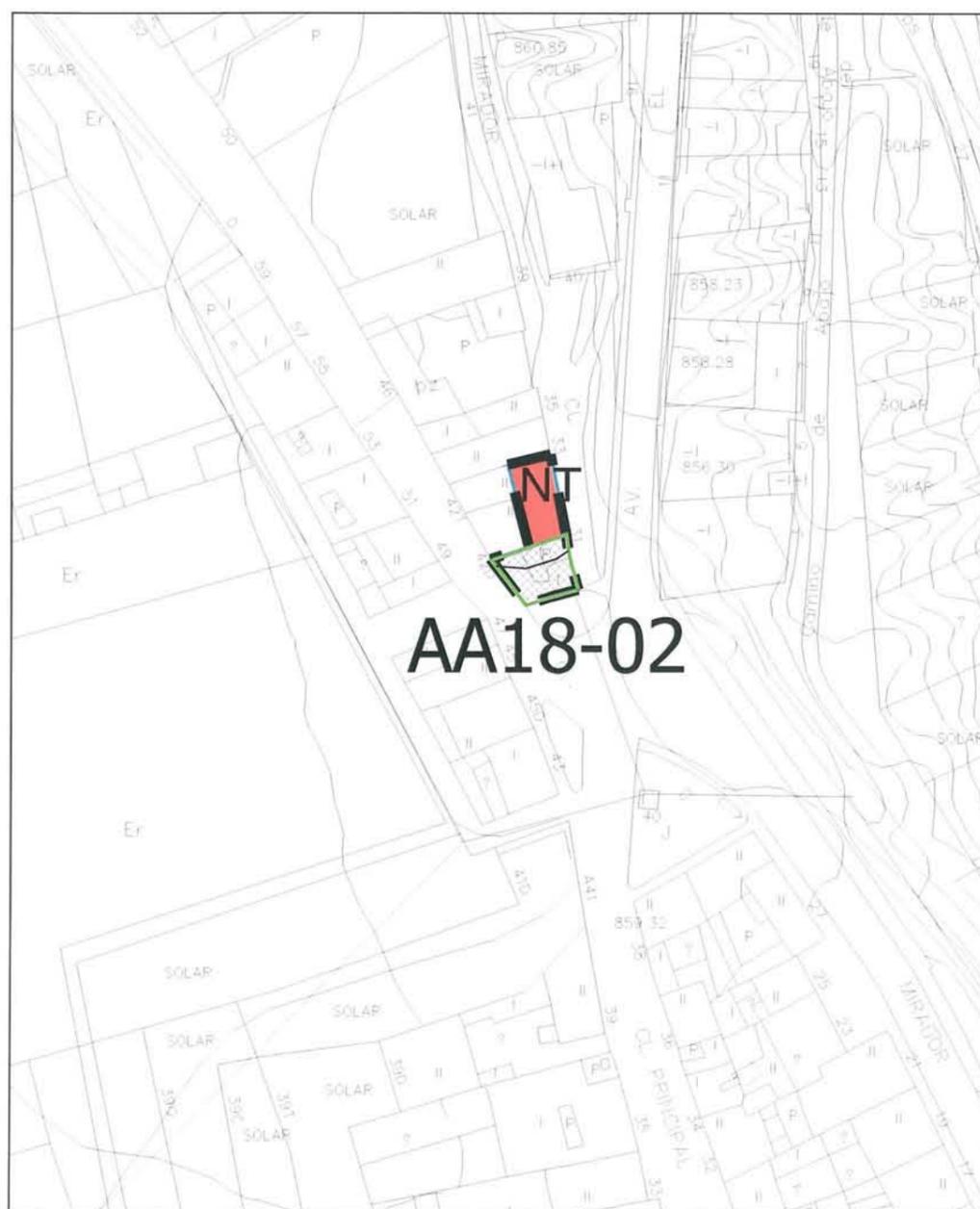
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
63804-11	292,13	292,13
TOTAL	292,13	292,13

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 18-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				154,30	G-15



**AA18-02**

 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura viaria al objeto de crear una estructura funcional que mejore la accesibilidad del ámbito, siendo necesaria esta actuación para el desarrollo urbanístico del sector ULD18-02.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 RUCyL y siguientes).
<b>EJECUCION</b>	Carga urbanística al sector ULD18-02 en concepto de conexión a Sistemas Generales. (art. 20.2 Ley 5/1999).

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
63806-12	154,30	78,60
<b>TOTAL</b>	<b>154,30</b>	<b>78,60</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LEÓN

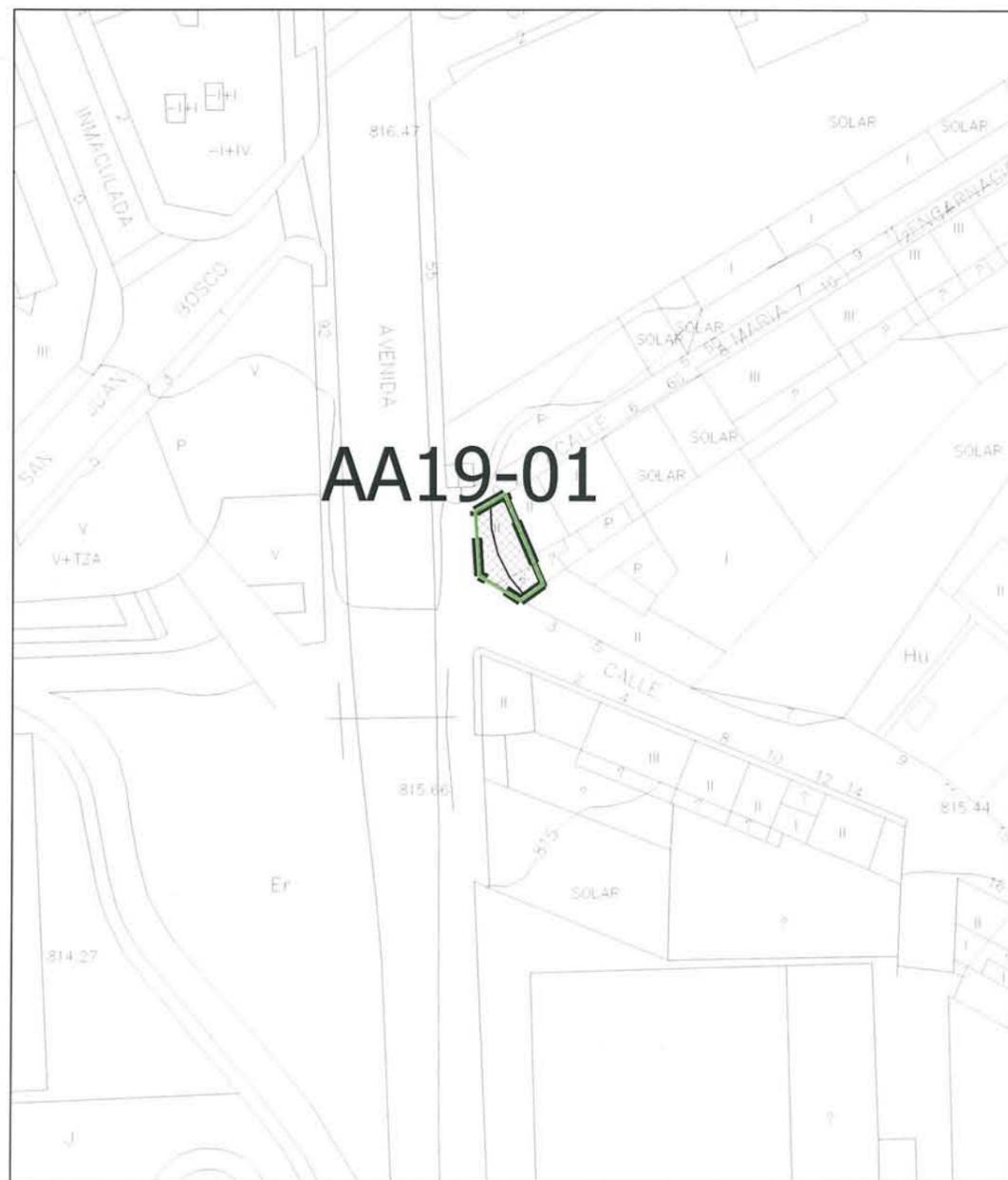
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN

LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 19-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				93,60	I-15



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Mejorar la estructura funcional del ámbito con la disposición de una vía de servicio paralela a la N-630, que permita el funcionamiento del sistema viario interno de los nuevos desarrollos urbanísticos.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 RUCyL y siguientes).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

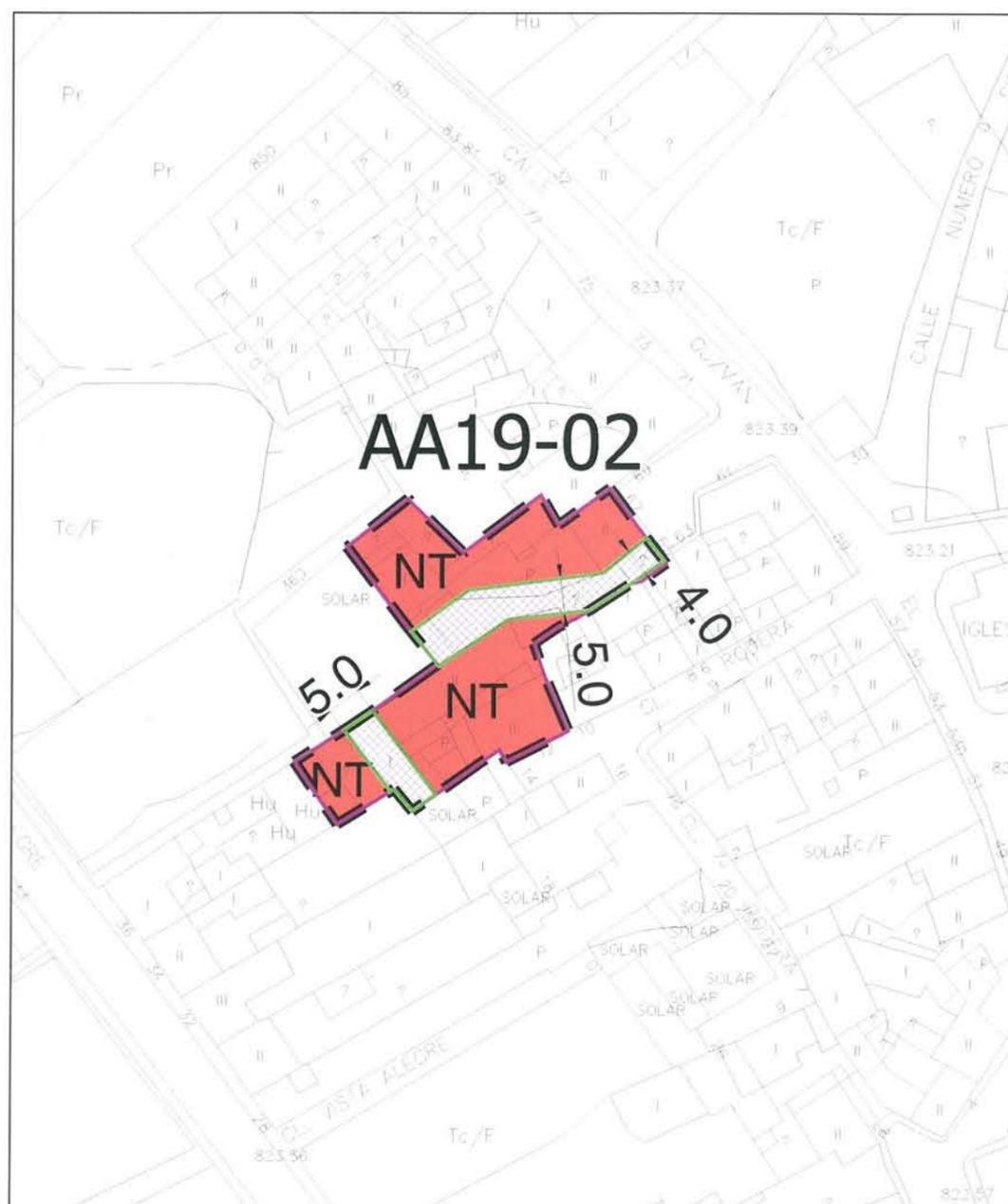
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup>s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A EXPROPIAR <small>(m<sup>2</sup>s)</small>
72752-01	93,60	93,60
TOTAL	93,60	93,60

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de la edificación existente sobre la parcela.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

## ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 19-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.180,70	I-16



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Apertura de dos viarios peatonales (con acceso rodado a garajes) que conectan con los nuevos desarrollos las construcciones existentes, consiguiendo permeabilizar una manzana de grandes dimensiones.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	75709-11	326,62
	75709-12	308,99
	75709-18	545,09

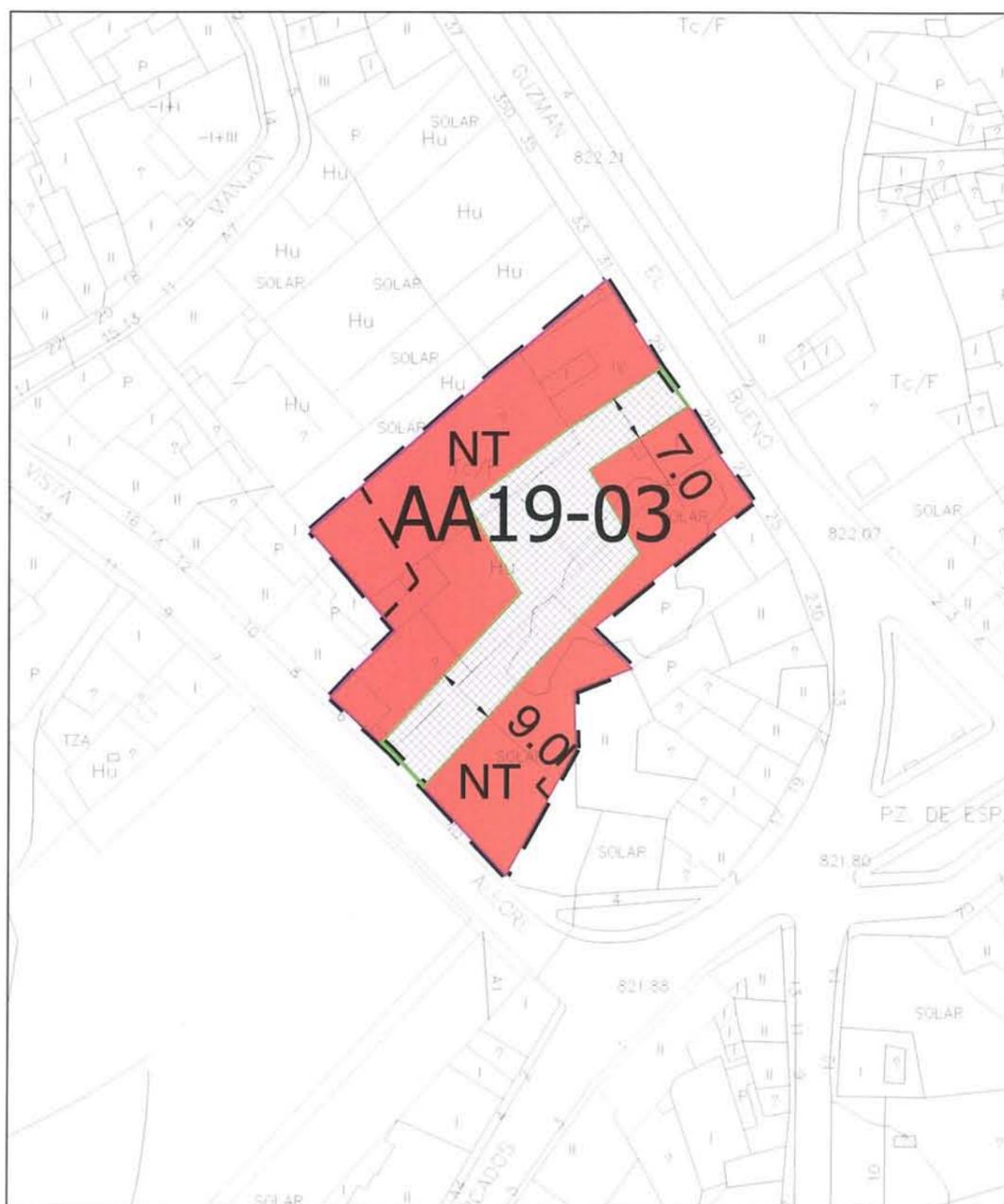
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLES		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	1.180,70	1.753,40	1,49
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
912,53	3.005,72	2,55	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		267,35	

(1) Justificación del beneficio especial
CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)
Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.
Ejecución material de la urbanización.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución. El aumento de edificabilidad (superior a un 30%) se produce debido a la necesidad de incentivar la acción y facilitar la gestión, de un ámbito que presenta graves problemas de accesibilidad (seguridad ante incendios y emergencias), encaminada a ordenar en base a criterios "higienistas" el ámbito de esta actuación.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 19-03	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				2.632,34	I-17



TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en permeabilizar una manzana de grandes dimensiones a través de una nueva apertura que conecta las calles Vista Alegre y Guzmán el Bueno.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	76696-08	782,12
	76696-09	262,37
	76696-17	616,21
	76696-18	579,56
	76696-28	391,29

SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA A (art.36 1 b) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
2.632,34	5.249,27	1,99	1,51 (neto)

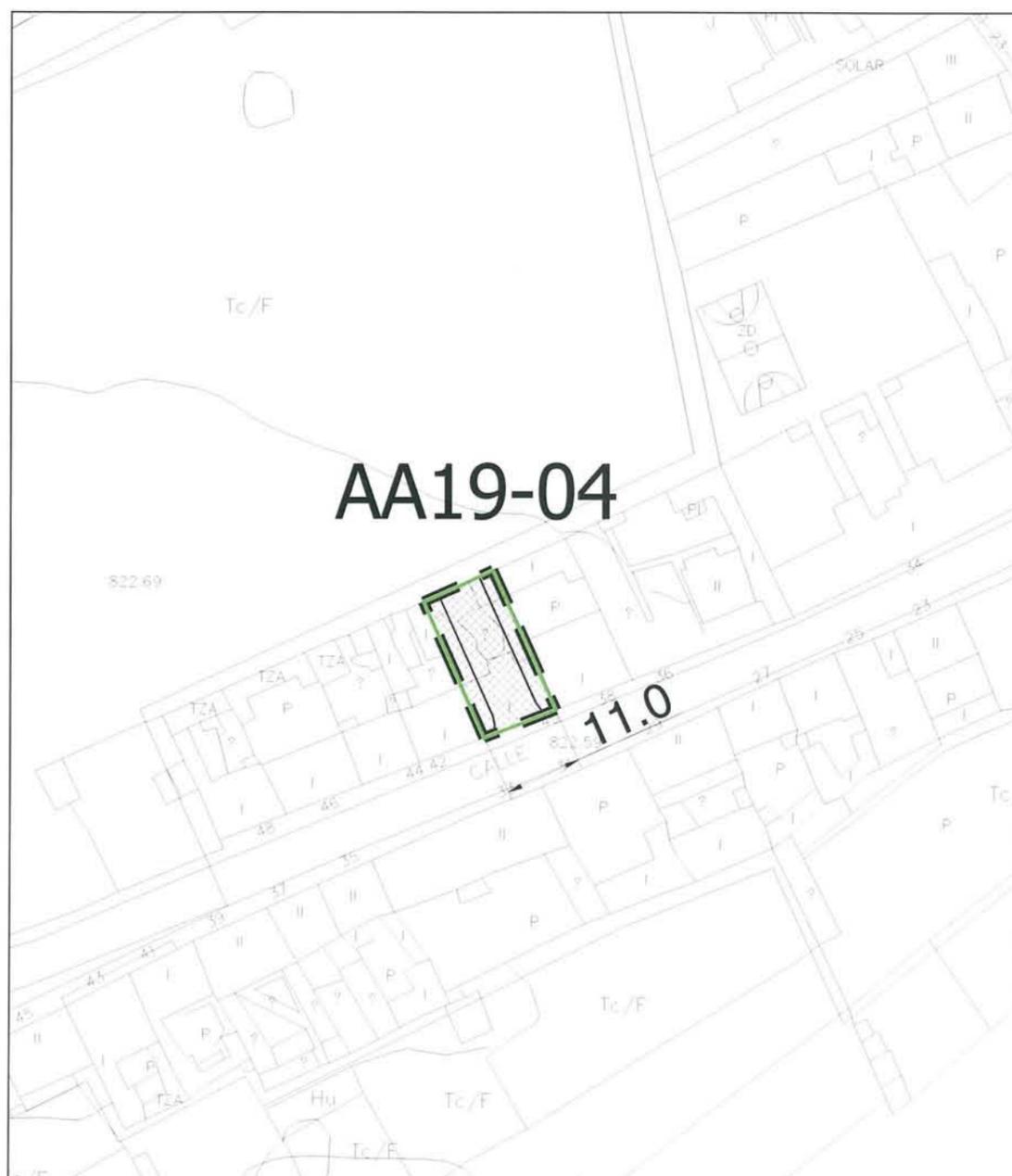
OBSERVACIONES:  
Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el artículo 136 de las Ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

OBJETO DE LA ACTUACIÓN

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 19-04	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				247,32	I-17



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Actuación de mejora urbana consistente en la apertura de una nueva vía que conecte la calle Padre Manjón con los nuevos desarrollos urbanísticos (ULD19-03) de modo que éstos se integren con las construcciones existentes en una estructura funcional única.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Carga urbanística del sector ULD 19-03 en concepto de conexión a la red viaria existente (art. 20 2 Ley 5/1999).

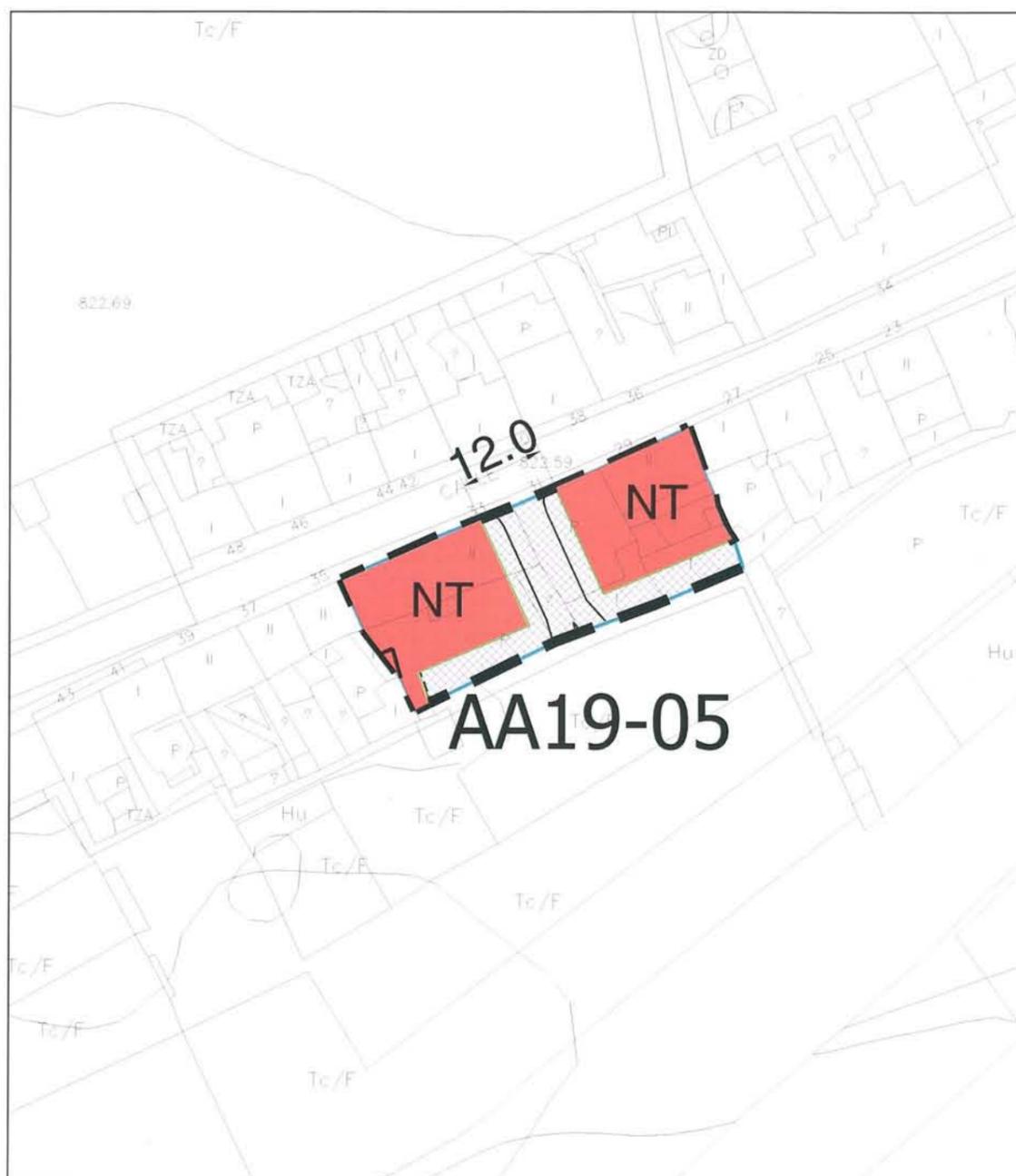
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
75697-11	247,32	247,32
<b>TOTAL</b>	<b>247,32</b>	<b>247,32</b>

OBSERVACIONES: Expropiación del **derecho de uso** en planta baja de la finca marcada en plano.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

## ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 19-05	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.141,91	I-17



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACION	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en la apertura de una nueva vía que conecte la calle Padre Manjón con los nuevos desarrollos urbanísticos (ULD19-04) de modo que éstos se integren con las construcciones existentes en una estructura funcional única.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Correrá a cargo del sector ULD 19-04 en concepto de carga urbanística (art. 20 2 Ley 5/1999).

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
75688-07	569,32	194,96
75688-08	284,51	164,96
75688-09	288,08	57,44
TOTAL	1141,91	417,36

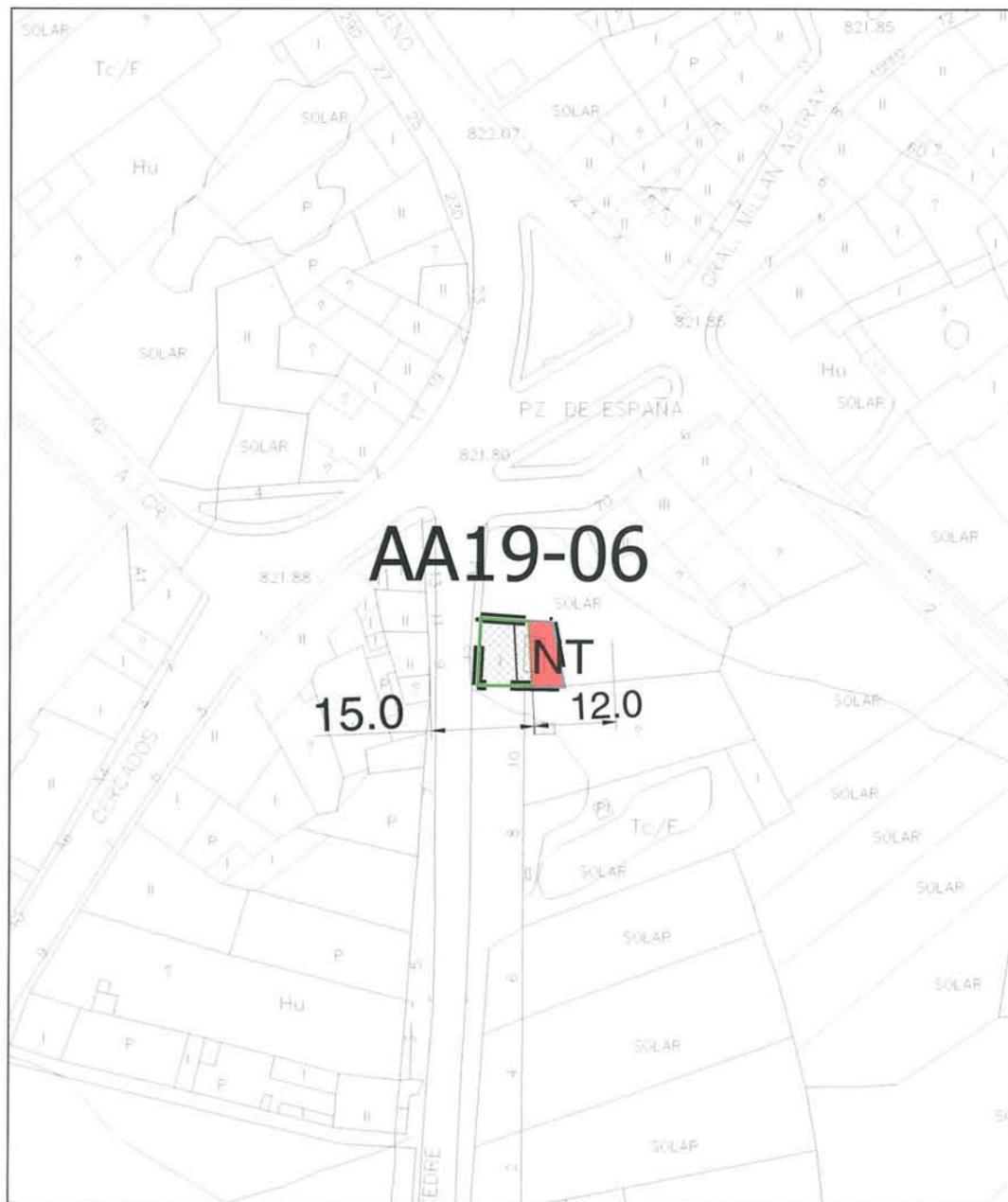
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA A (art.36 1 b) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.141,91	2.173,65	1,90	1,51 (neto)

OBSERVACIONES:  
Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el artículo 136 de las Ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde en función de la nueva ordenación.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 19-06	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				112,02	I-17



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Redefinición de alineaciones de la Carretera de Villacedre prevista en el PGOU-1982 y aún no ejecutada al objeto de conseguir la continuidad de las características funcionales de dicha vía considerada eje complementario.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
78623-82	112,02	74,56
<b>TOTAL</b>	<b>112,02</b>	<b>74,56</b>

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

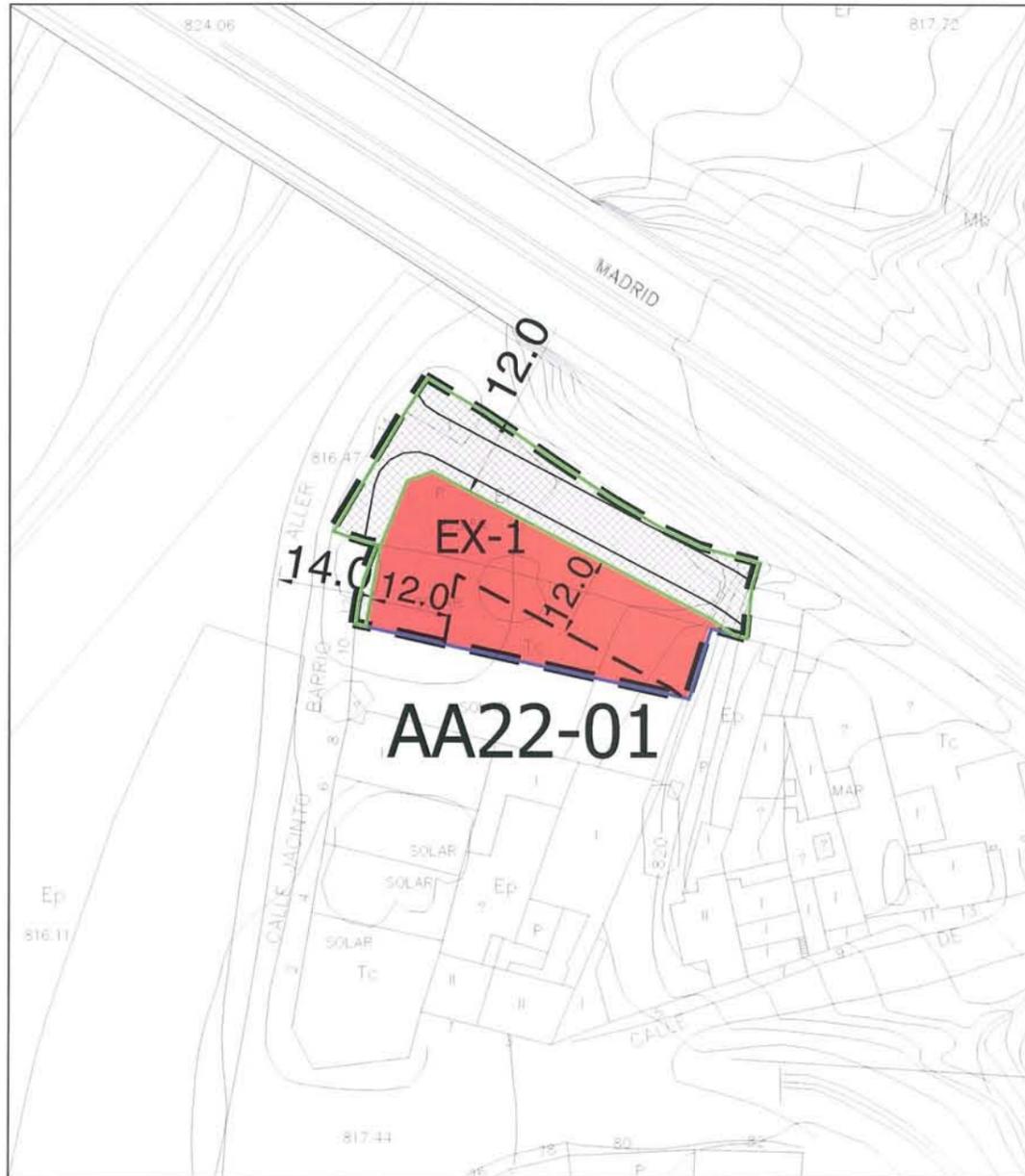


EXMO. AYUNTAMIENTO  
**DE LEÓN**  
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN  
 LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.660,51	M-14



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

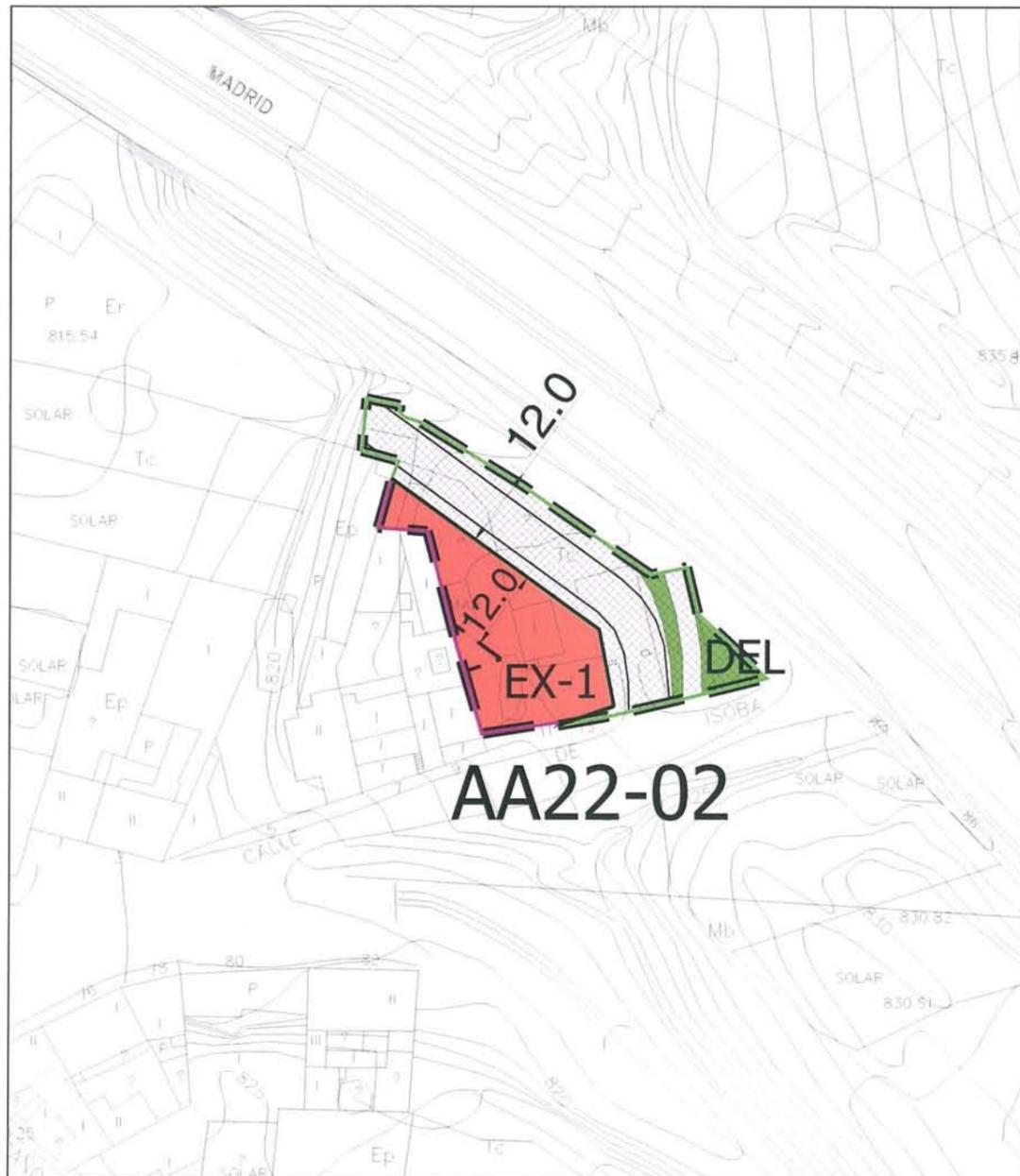
TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Ajuste y regulación funcional y de alineaciones de una vía prevista en el PGOU-1982 y aún no ejecutada, al objeto de abrir una nueva vía paralela a la carretera N-601, que completa la estructura funcional y la accesibilidad del triángulo noreste. Liberar de edificaciones la distancia a la carretera que marca la legislación sectorial.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos necesarios para la apertura de la calle. La ejecución material de las obras de urbanización correrá a cargo del desarrollo urbanístico ULD22-02 en concepto de conexión a los sistemas generales (art. 20 2 Ley 5/1999).

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN			
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	
	07783-01	1.029,11	
	07783-02	631,68	
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA DE PUENTE CASTRO (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.660,51	2.930,63	1,76	1,51 (neto)
OBSERVACIONES: El aprovechamiento resultante de la acción permite alcanzar el índice de edificabilidad máxima del área homogénea en que estos suelos están incluidos. Deberá demolerse la edificación existente declarada expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas.			

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad los aprovechamientos.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.299,09	M-14



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Ajuste y regulación funcional y de alineaciones de una vía prevista en el PGOU-1982 y aún no ejecutada, al objeto de abrir una nueva vía paralela a la carretera N-601, que completa la estructura funcional y la accesibilidad del triángulo noreste. Liberar de edificaciones la distancia a la carretera que marca la legislación sectorial.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	07783-04	400,46
	07783-05	898,63

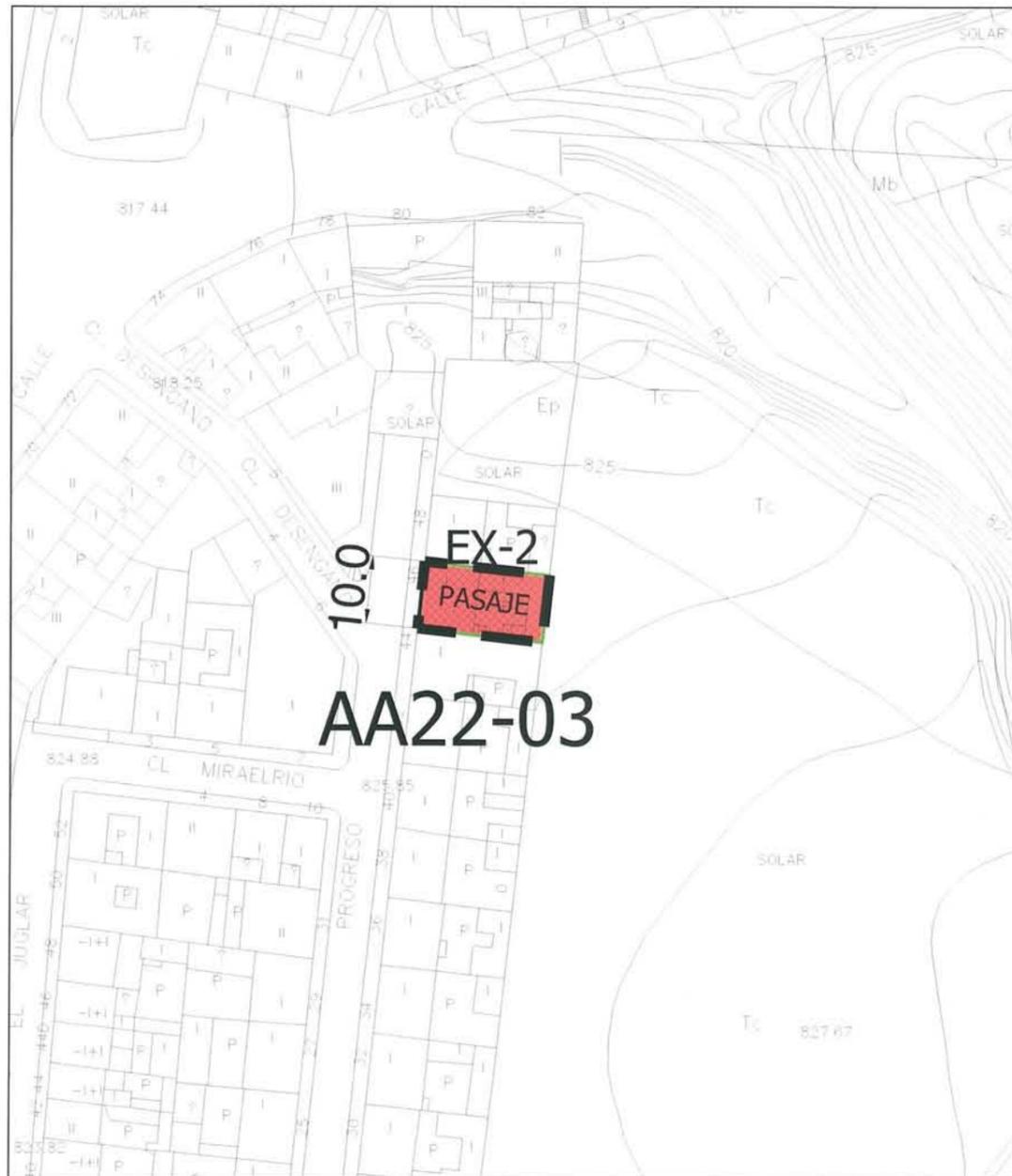
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	1.299,09	1.704,82	1,43
	NUEVA ORDENACIÓN		
	SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	532,85	1.704,82	1,43
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		766,24	

(1) Justificación del beneficio especial  
**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN**  
 (Contribuciones Especiales)  
 Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.  
 Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
 Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad los aprovechamientos.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-03	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				186,12	M-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

**TIPO DE ACTUACIÓN**

ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de pasaje en calle Progreso nº 46 al objeto de mejorar la accesibilidad y conectar la red viaria existente con los desarrollos urbanísticos previstos (sector ULD 22-01).
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Carga urbanística del sector ULD22-01 en concepto de conexión a la red viaria existente (art. 20 2 Ley 5/1999).

**PARCELAS AFECTADAS**

REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup>s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup>s)</small>
09788-65	186,12	186,12
<b>TOTAL</b>	<b>186,12</b>	<b>186,12</b>

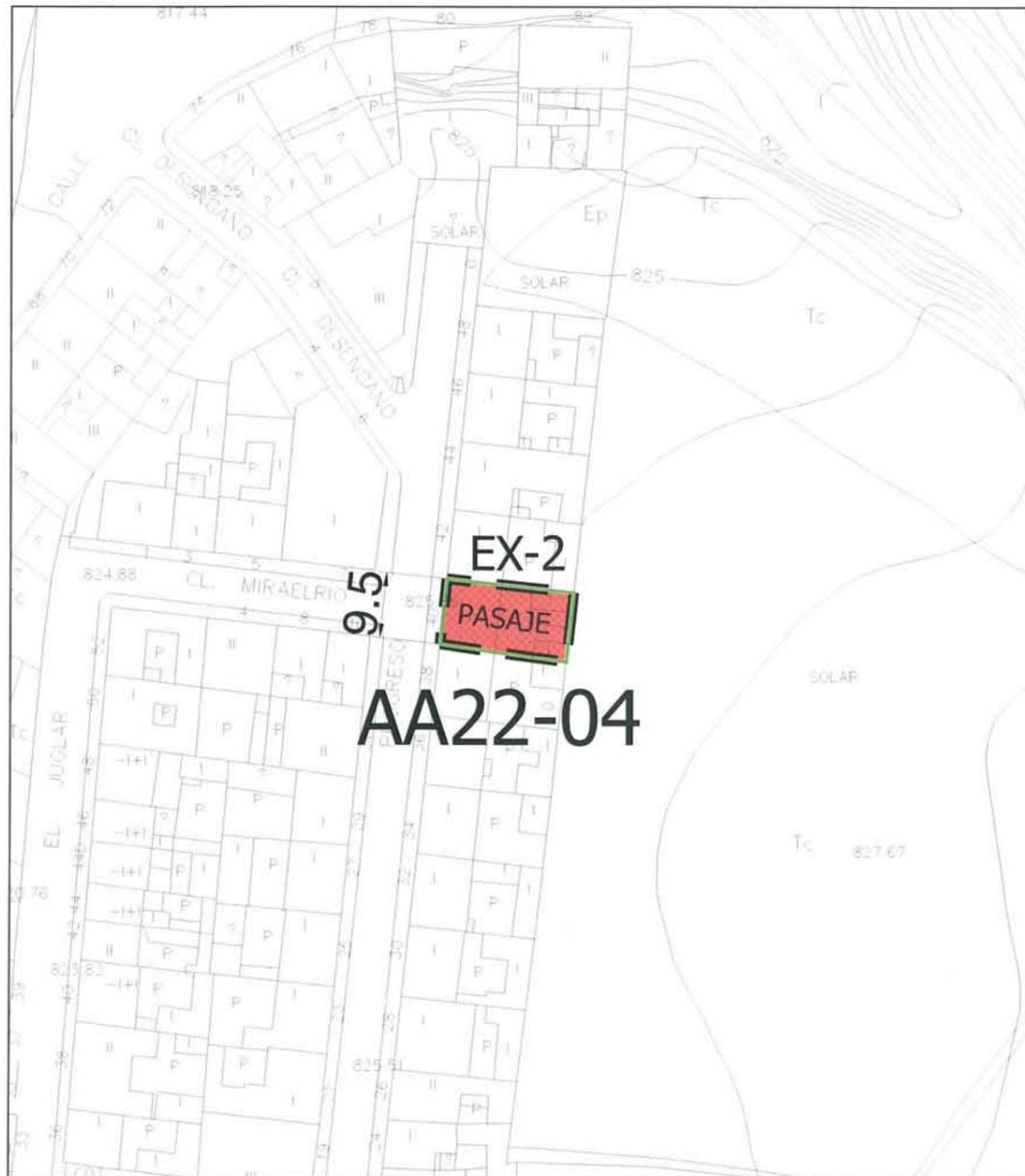
OBSERVACIONES: Expropiación del **derecho de uso** en planta baja de la finca marcada en plano.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**

El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 22-04</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				181,76	M-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de pasaje en calle Progreso nº 40 al objeto de mejorar la accesibilidad y conectar la red viaria existente con los desarrollos urbanísticos previstos (sector ULD 22-01).
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Carga urbanística del sector ULD22-01 en concepto de conexión a la red viaria existente (art. 20 2 Ley 5/1999).

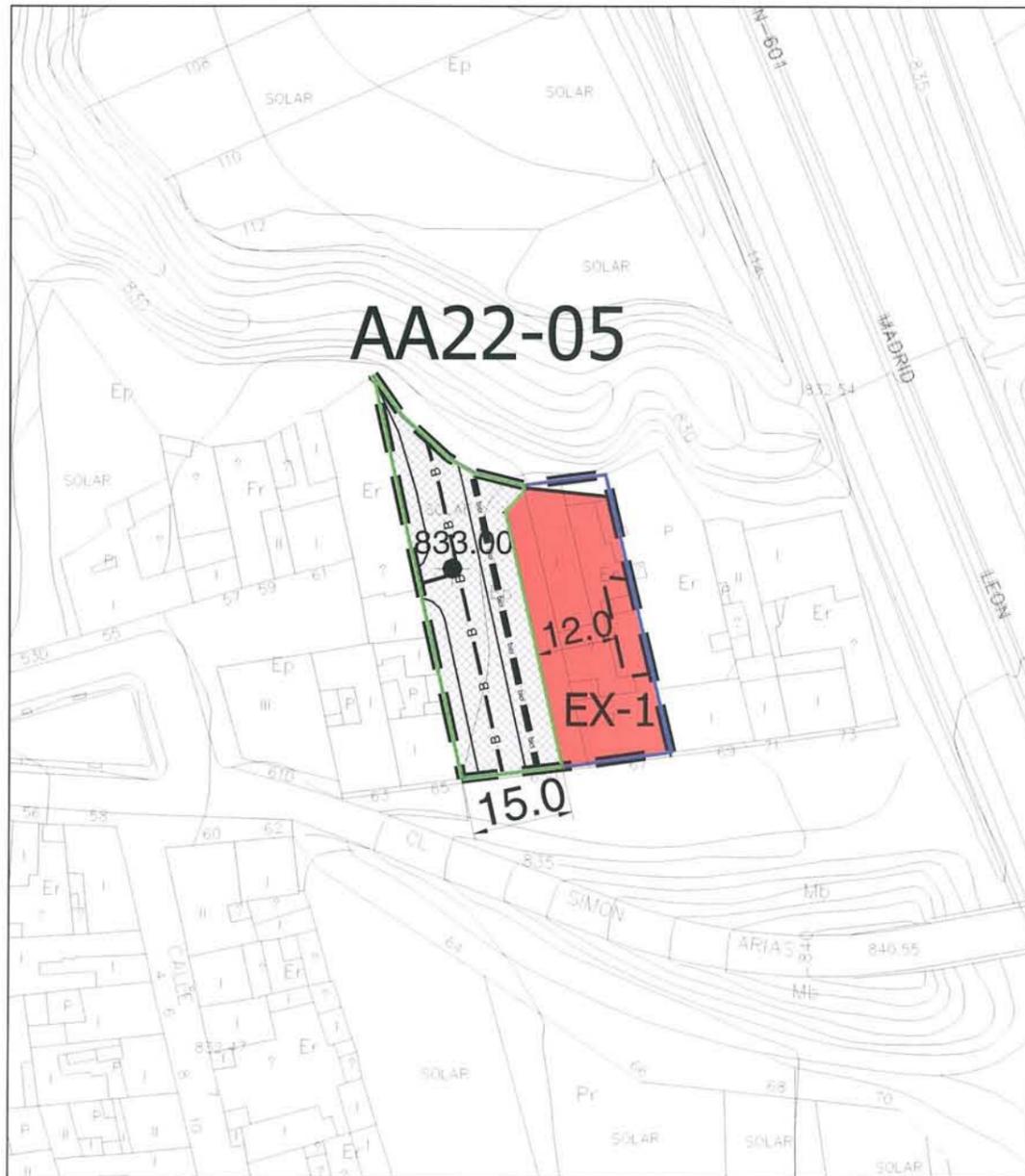
PARCELAS AFECTADAS		
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA</b> <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	<b>SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b> <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
09788-61	181,76	181,76
<b>TOTAL</b>	<b>181,76</b>	<b>181,76</b>

OBSERVACIONES: Expropiación del **derecho de uso** en planta baja de la finca marcada en plano.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-05	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	
				1.440,54	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA M-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

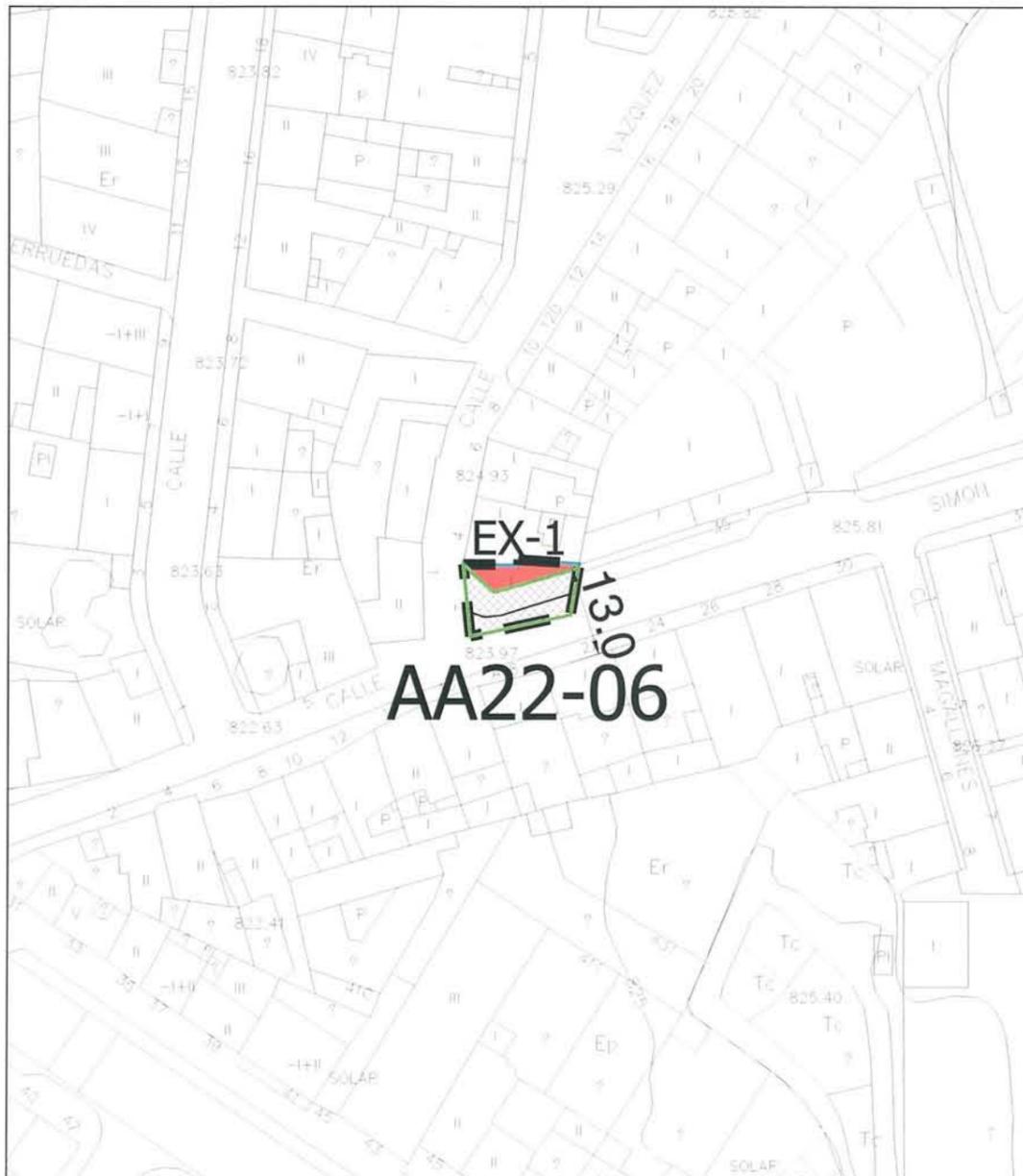
TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Ajuste y regulación funcional y de alineaciones de una vía prevista en el PGOU-1982 y aún no ejecutada, al objeto de darle continuidad hacia el sur suprimiendo los dos fondos de saco que se generaban en la ordenación de 1982.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos necesarios para la apertura de la calle. La ejecución material de las obras de urbanización correrá a cargo del desarrollo urbanístico ULD22-02 en concepto de conexión a los sistemas generales (art. 20 2 Ley 5/1999).

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN			
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	
	09788-14	913,04	
	09788-15	527,50	
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA DE PUENTE CASTRO (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.440,54	2.169,73	1,51	1,51 (neto)
OBSERVACIONES: El aprovechamiento resultante de la acción permite alcanzar el índice de edificabilidad máxima del área homogénea en que estos suelos están incluidos. Deberá demolerse la edificación existente declarada expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas.			

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad los aprovechamientos.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 22-06</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				144,22	M-15



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

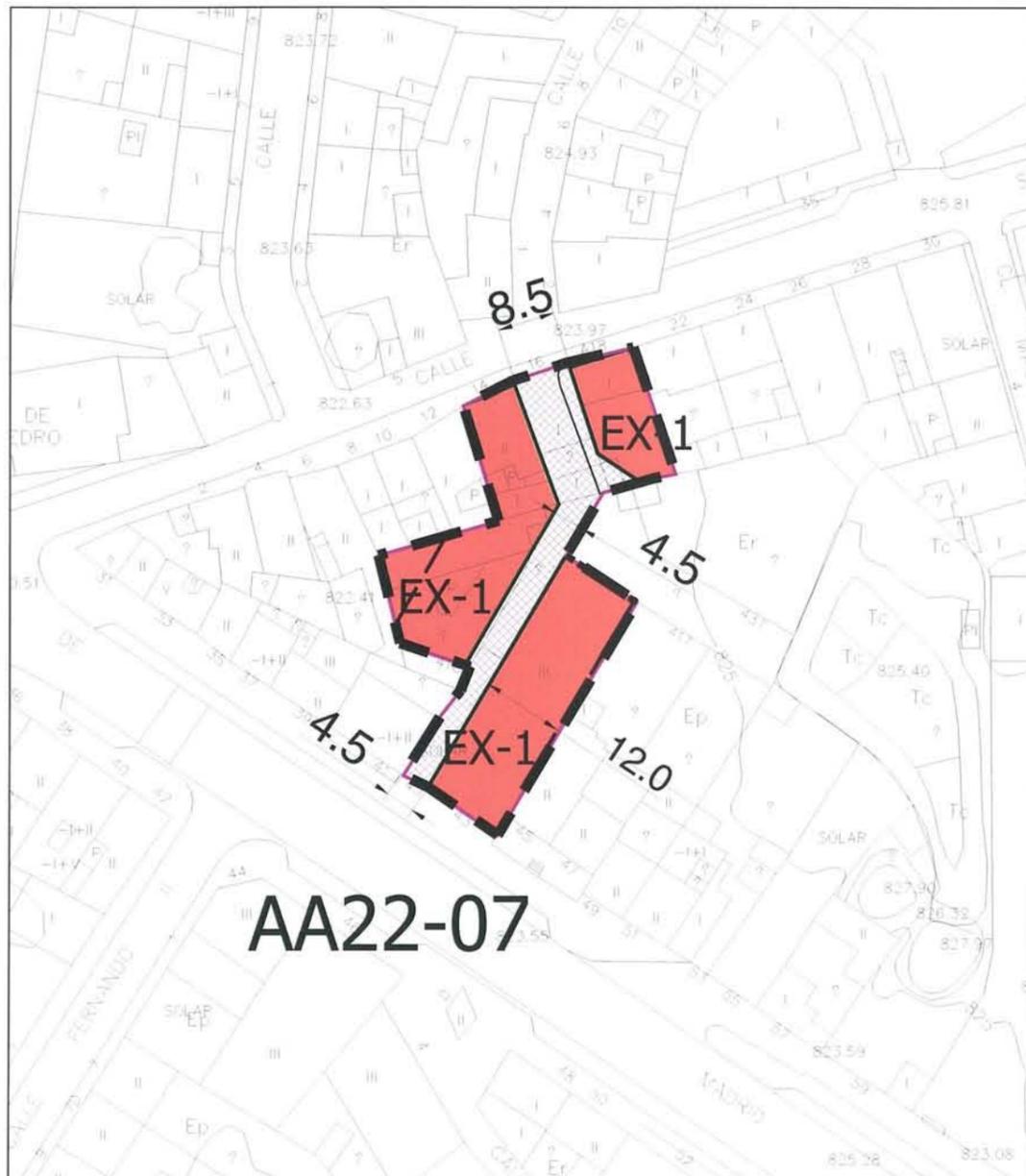
TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Ensanche de la calle Simón Arias en el tramo comprendido entre el entronque de la calle Vazquez Acuña hasta el cruce con Avda. Madrid, al objeto de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la zona oeste, permitiendo asumir al vial doble carril por sentido con ancho adecuado para una vía perteneciente a la red complementaria.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
09788-31	144,22	103,76
<b>TOTAL</b>	<b>144,22</b>	<b>103,76</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de la edificación existente en la zona objeto de la actuación.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-07	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.525,36	M-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana, consistente en la apertura de una nueva calle que integre en la red viaria el callejón existente a la altura de la Avd. Madrid nº 45.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	0972-08	158,86
	0972-09	160,14
	0972-10	192,84
	0972-91	491,61
	0972-92	81,09
0972-98	440,82	

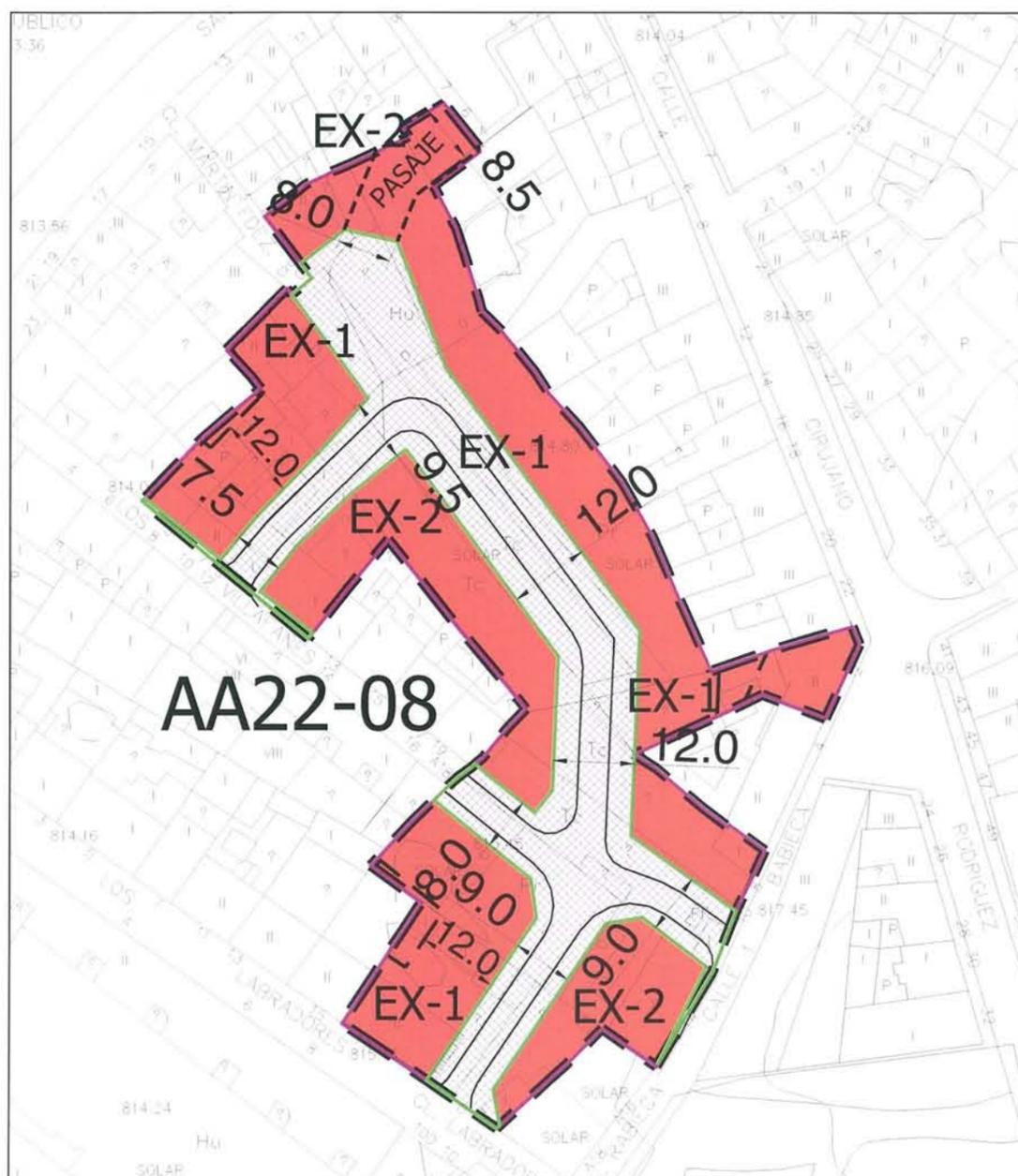
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	1.525,36	2.615,24	1,71
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.140,93	3.700,42	2,43	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		241,23	

(1) Justificación del beneficio especial  
**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN**  
 (Contribuciones Especiales)  
 Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes. Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
 El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución. El aumento de edificabilidad (superior a un 30%) se produce debido a la necesidad de incentivar la acción y facilitar la gestión, de un ámbito que presenta graves problemas de accesibilidad (seguridad ante incendios y emergencias), encaminada a ordenar en base a criterios "higienistas" el ámbito de esta actuación.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-08	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				6.141,15	L-15, L-16



TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en permeabilizar una manzana de grandes dimensiones - disminuyendo las dimensiones del patio de manzana- a través de nuevas aperturas. Ello permite legalizar algunas de las construcciones principales destinadas a viviendas existentes en el interior de dicho patio de manzana y a su vez permite su futuro control urbanístico para evitar que aparezcan nuevas construcciones de estos usos en su interior. Se suprime un adarve, calle Martínez Fdez, desde el que tienen acceso varias edificaciones permitiendo con su apertura prestar a dichas edificaciones los servicios públicos básicos y se mejora la accesibilidad de todo el entorno de la calle Babieca.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º, art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN						
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	04768-03	376,80	04768-49	201,18	04768-66	681,45
	04768-17	312,06	04768-50	152,69	04768-67	1.103,74
	04768-19	376,74	04768-51	165,61	04768-69	343,49,
	04768-20	431,45	04768-52	158,91	04768-70	167,95
	04768-21	287,09	04768-60	191,35		
04768-24	428,49	04768-61	312,66			

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	6.141,15	9.034,68	1,47
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
3.824,66	12.056,22	1,96	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		584,14	

(1) Justificación del beneficio especial

**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)**

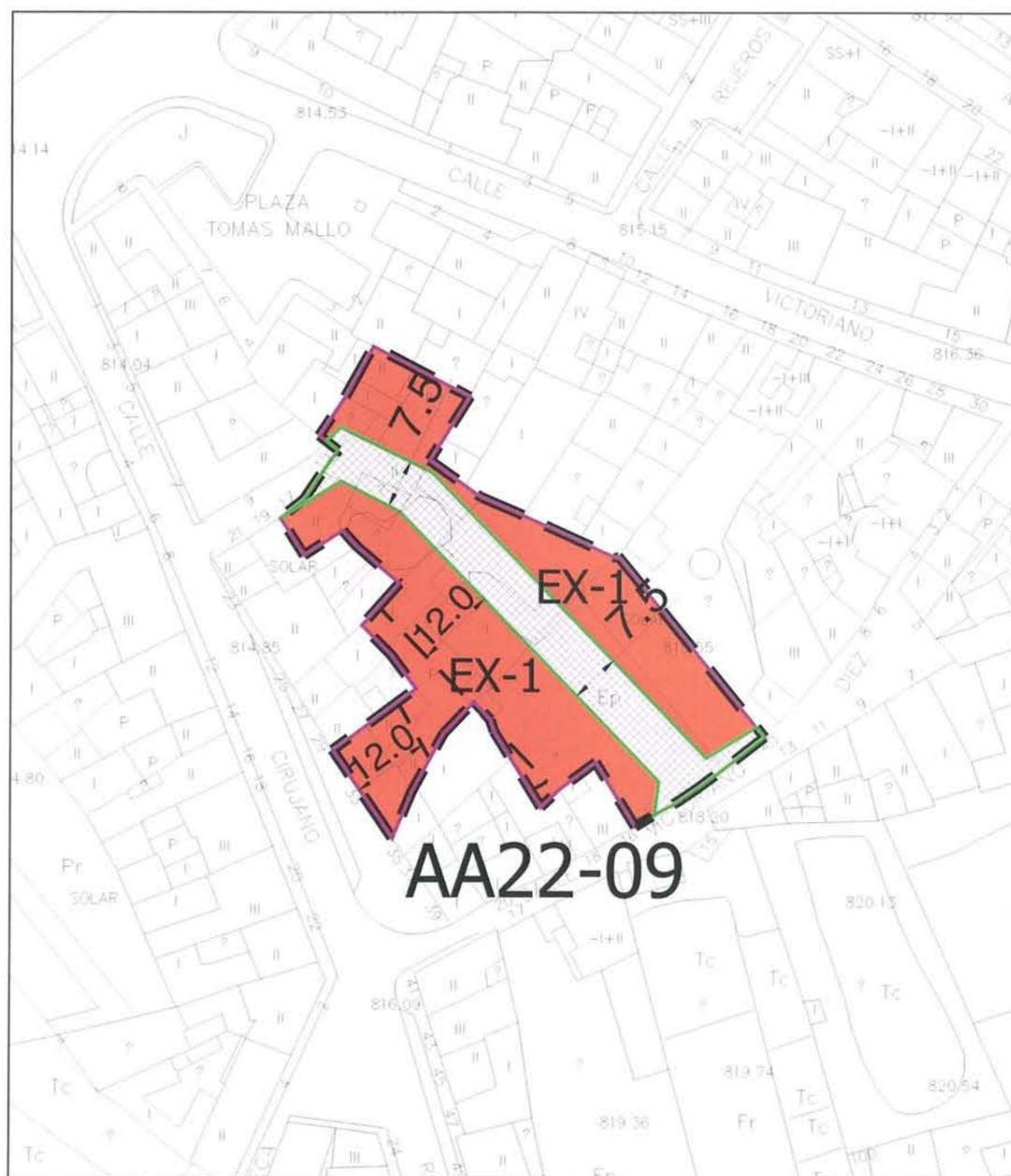
Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes. Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**

El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución. El aumento de edificabilidad (superior a un 30%) se produce debido a la necesidad de incentivar la acción y facilitar la gestión, de un ámbito que presenta graves problemas de accesibilidad (seguridad ante incendios y emergencias), encaminada a ordenar en base a criterios "higienistas" el ámbito de esta actuación.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-09	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				2.234,50	L-15, L-16



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en permeabilizar una manzana de grandes dimensiones - disminuyendo las dimensiones del patio de manzana- a través de nuevas aperturas. Ello permite legalizar algunas de las construcciones principales destinadas a viviendas existentes en el interior del actual patio de manzana y a su vez permite su futuro control urbanístico para evitar que aparezcan nuevas construcciones de estos usos en su interior. Se suprime un adarve, desde el que tienen acceso varias edificaciones, permitiendo con su apertura prestar a dichas edificaciones los servicios públicos básicos y se mejora la accesibilidad de todo el entorno de la calle Victoriano Díaz.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán normalizar sus fincas, reordenar los aprovechamientos correspondientes y ceder los suelos necesarios para la apertura de la calle. La ejecución de la misma podrá costearse por la vía de las contribuciones especiales. Será necesaria la redacción de un posterior Proyecto de Normalización para su ejecución.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	05768-25	269,75
	05768-32	790,55
	05768-39	249,37
	05768-40	90,51
	05768-41	212,71
	05768-44	621,62

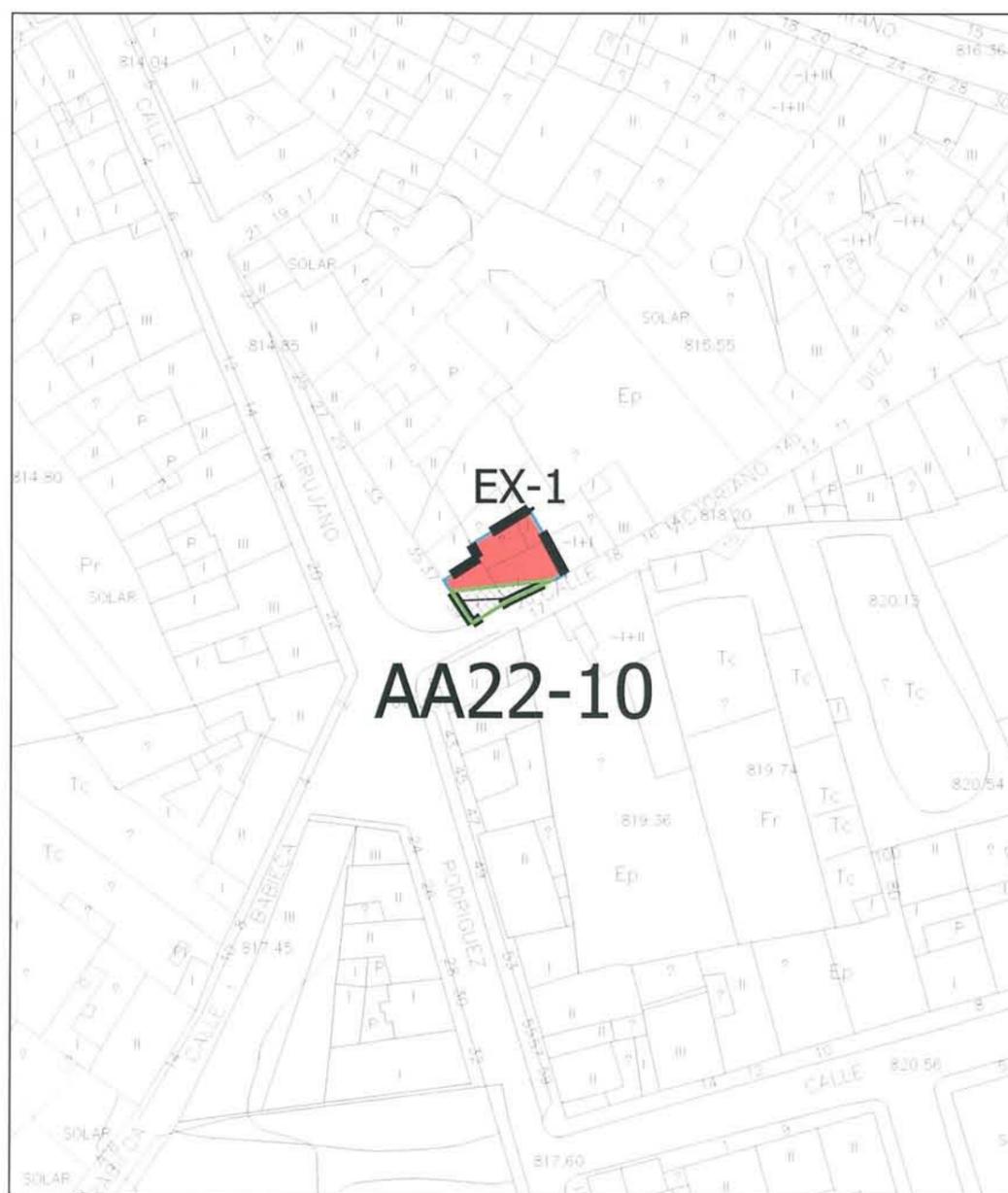
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA DE PUENTE CASTRO (art.36 1 b) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
2.234,50	4.732,29	2,12	1,51(neto)

OBSERVACIONES:  
Deberán demolerse las edificación existentes que se vean afectadas por el nuevo vial al ser declaradas expresamente fuera de ordenación.

JUSTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN  
El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación aislada, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución. El aumento de edificabilidad (superior a un 30% respecto a la edificabilidad previa a la acción) se produce debido a la necesidad de incentivar la acción y facilitar la gestión, de un ámbito que presenta graves problemas de accesibilidad (seguridad ante incendios y emergencias), encaminada a ordenar en base a criterios "higienistas" el ámbito de esta actuación.

## ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-10	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				148,80	M-15



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Redefinición de alineaciones al objeto de permitir la ampliación del vial de manera que se adecue al nuevo sistema funcional de la zona.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

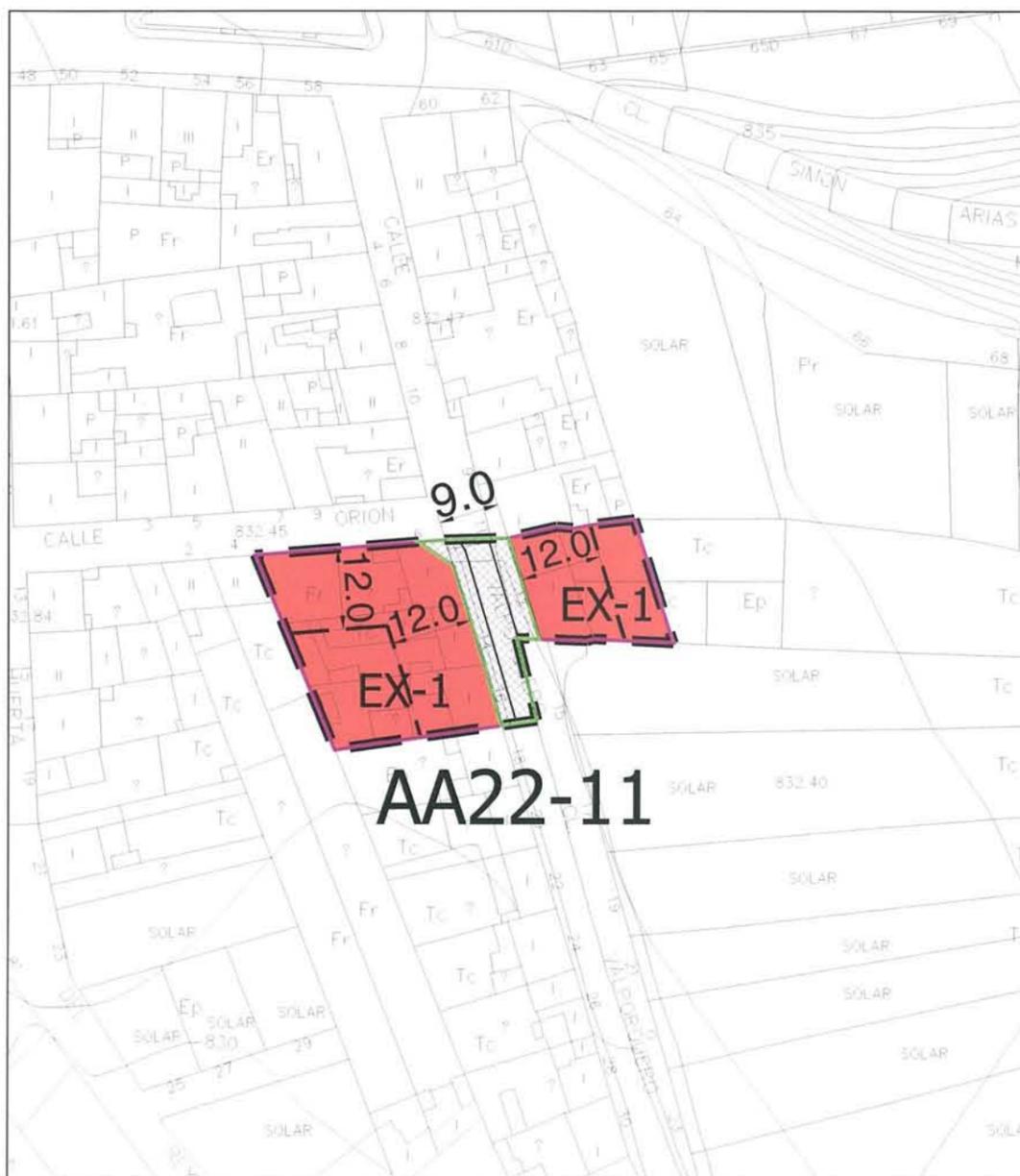
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
05768-29	93,73	10,43
05768-30	55,07	25,27
TOTAL	148,80	35,73

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-11	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.300,12	M-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

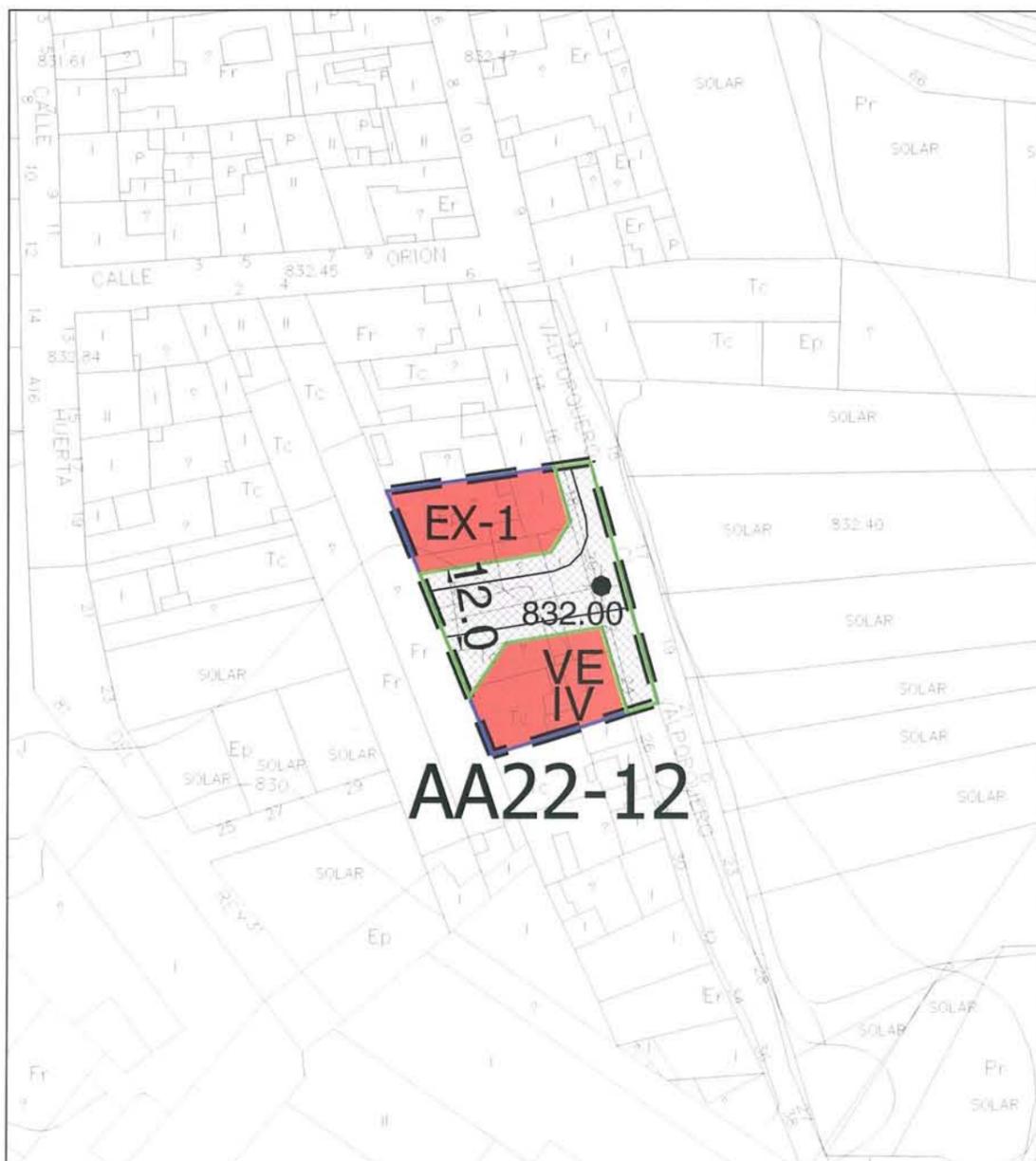
TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en pasar a uso y dominio público la calle Valporquero, a la vez que se reurbaniza todo el área.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN			
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)	
	09752-62	275,98	
	09752-63	249,18	
	09752-64	238,74	
	10760-13 (*)	326,10	
Calle particular		210,11	
(*) La parcela 10760-13 tiene una superficie total de 1.120,9026 m <sup>2</sup> , estando clasificados como SUC solo 786,32 m <sup>2</sup>			
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	1.300,12	2.006,10	1,54
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.082,52	3461,51	2,66	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		210,11	
(1) Justificación del beneficio especial			
CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)			
Expropiación de bienes y derechos de la calle particular marcada en plano (en caso de que la calle sea de titularidad privada). Ejecución material de la reurbanización.			

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-12	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	
				1.065,29	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA M-15



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE FINCAS</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de vía al objeto de crear una estructura funcional transversal que articule el ámbito.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	09752-65	235,70
	09752-66	224,12
	09752-67	220,12
	09752-68	206,62
Calle particular		178,74

SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA DE PUENTE CASTRO (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.065,29	1.742,16	1,63	1,51 (neto)

OBSERVACIONES: El aprovechamiento resultante de la acción permite alcanzar el índice de edificabilidad máxima del área homogénea en que estos suelos están incluidos. Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas. La calle particular deberá pasar a dominio y uso público (en caso de que la calle sea de titularidad privada).

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 22-13</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				503,84	M-16



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

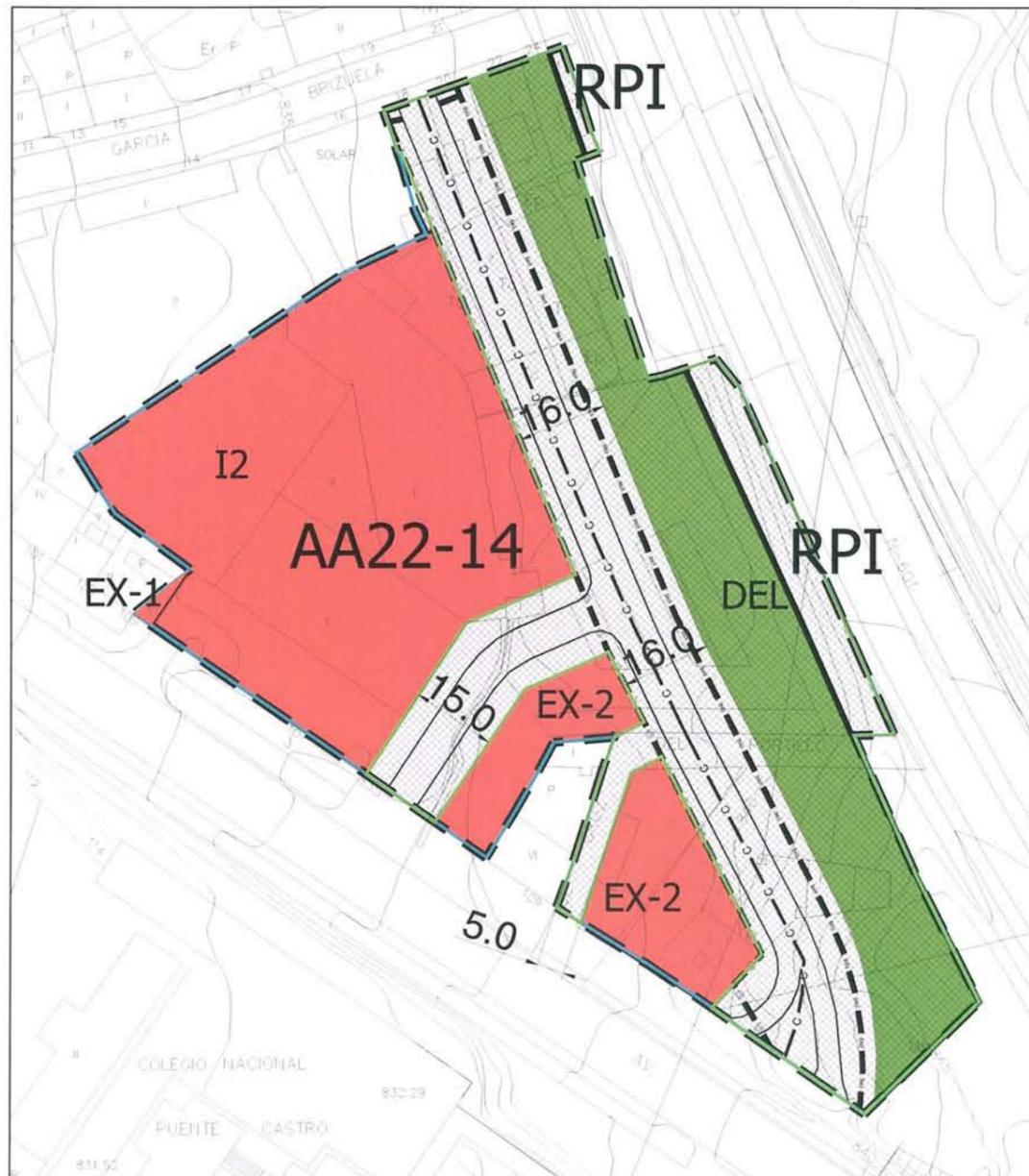
TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de una nueva vía paralela a la carretera N-601, que completa la estructura funcional y la accesibilidad del triángulo noreste. Liberar de edificaciones la distancia a la carretera que marca la legislación sectorial.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1 Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
11743-11	245,77	245,77
11743-23	258,07	258,07
<b>TOTAL</b>		<b>503,84</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre ambas parcelas.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-14	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				13.326,06	M-16



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

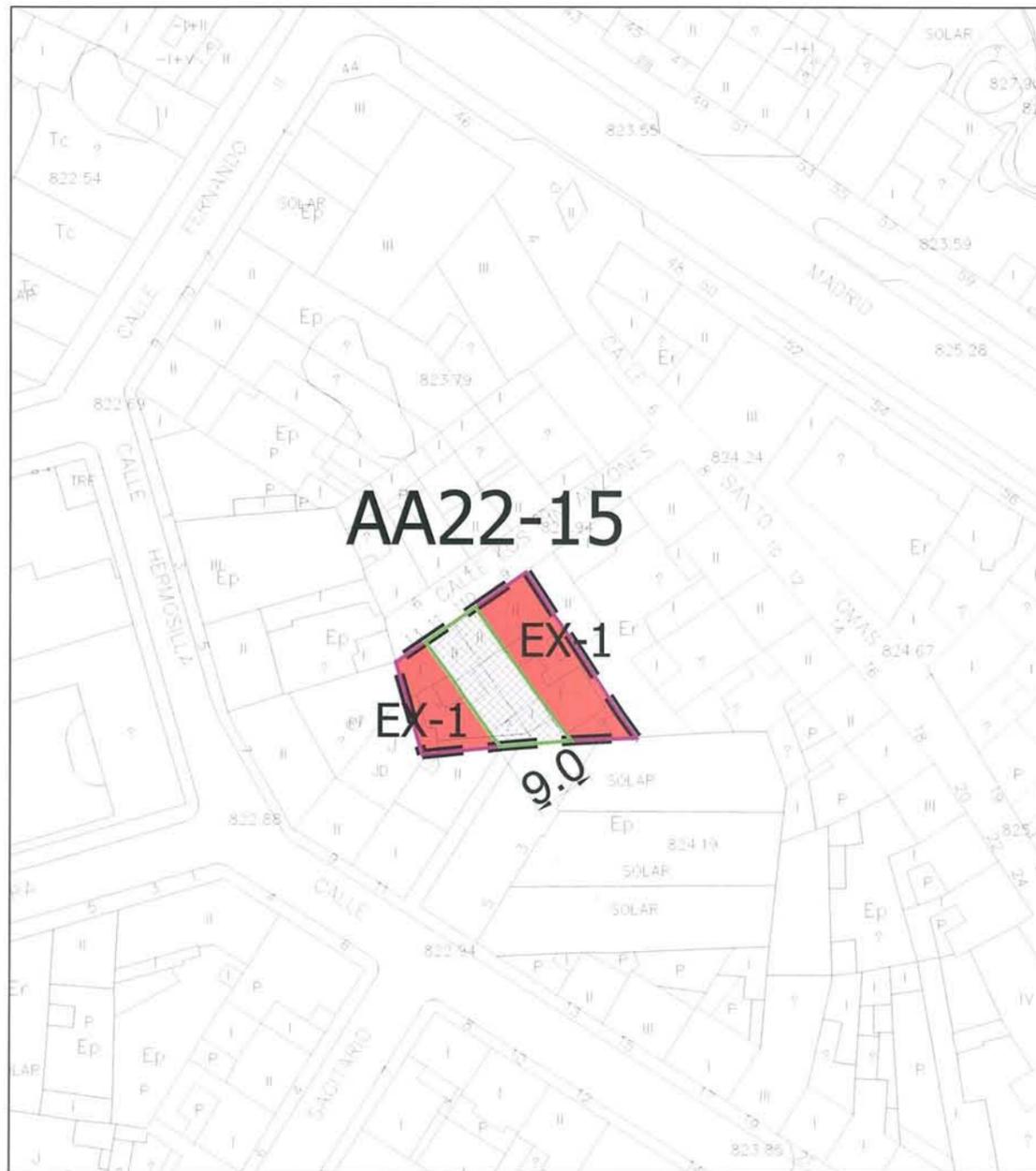
TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Apertura de una nueva vía paralela a la carretera N-601, que completa la estructura funcional y la accesibilidad del triángulo noreste. Liberar de edificaciones la distancia a la carretera que marca la legislación sectorial.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
11732-04	1.522,63	1.434,66
11732-05	169,44	169,44
11732-06	200,97	200,97
11732-07	163,69	163,69
11732-10	8.169,77	3.817,32
Pol 7-parcela 326 (nº111 Av Madrid)	1516,00	1.255,69
Pol 7-parcela 326 (nº113 Av Madrid)	1.585,04	1.104,29
<b>TOTAL</b>	<b>13.326,06</b>	<b>8.146,06</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre ambas parcelas.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 22-15</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				558,65	M-15, M-16



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Actuación de mejora urbana cuya actuación significa suprimir un adarve permitiendo con su apertura mejorar la accesibilidad de todo el entorno de la calle Hermosilla.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
<b>PARCELAS AFECTADAS</b>	<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>s)</b>
	07742-09	131,12
	07742-10	96,56
	07742-11	97,24
	07742-12	233,70

<b>APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS</b>	SIN APERTURA DE CALLE		
	<b>SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m<sup>2</sup>s)</b>	<b>EDIFICABILIDAD (m<sup>2</sup> construidos/ m<sup>2</sup>s)</b>	<b>INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m<sup>2</sup> construidos/ m<sup>2</sup> suelo aportado)</b>
	558,65	1.273,90	2,28
	NUEVA ORDENACIÓN		
<b>SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m<sup>2</sup>s)</b>	<b>EDIFICABILIDAD (1) (m<sup>2</sup> construidos)</b>	<b>INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m<sup>2</sup> construidos/ m<sup>2</sup> suelo aportado)</b>	
366,78	1.320,41	2,36	
<b>SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m<sup>2</sup>s)</b>		<b>193,83</b>	

(1) Justificación del beneficio especial

La actuación implica un ligero aumento de la edificabilidad, generándose sin embargo un incremento del aprovechamiento urbanístico por la reconversión de edificabilidad destinada a usos compatibles, a edificabilidad predominante residencial

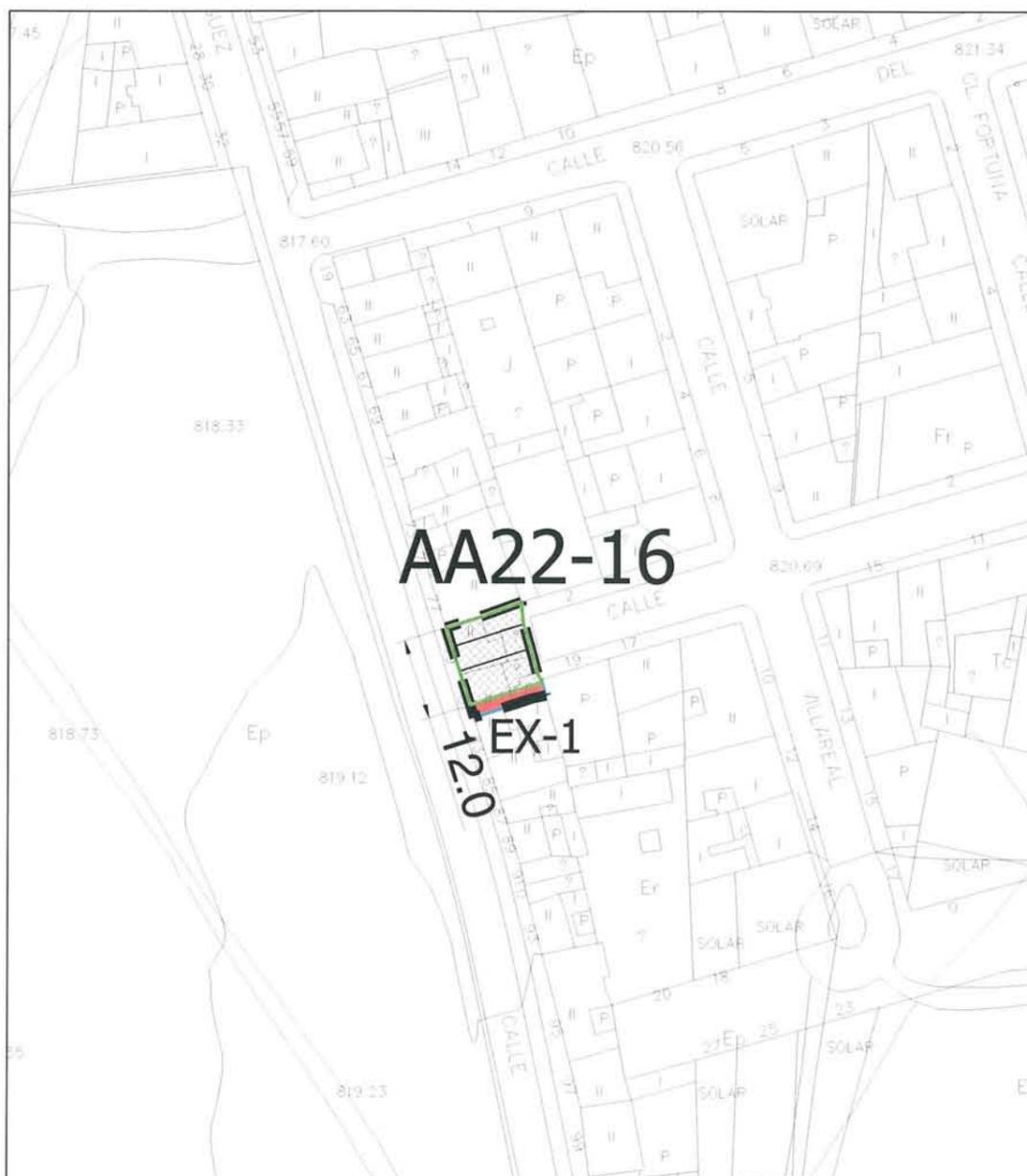
**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)**

Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.  
Ejecución material de la urbanización.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 22-16</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				148,80	L-16



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

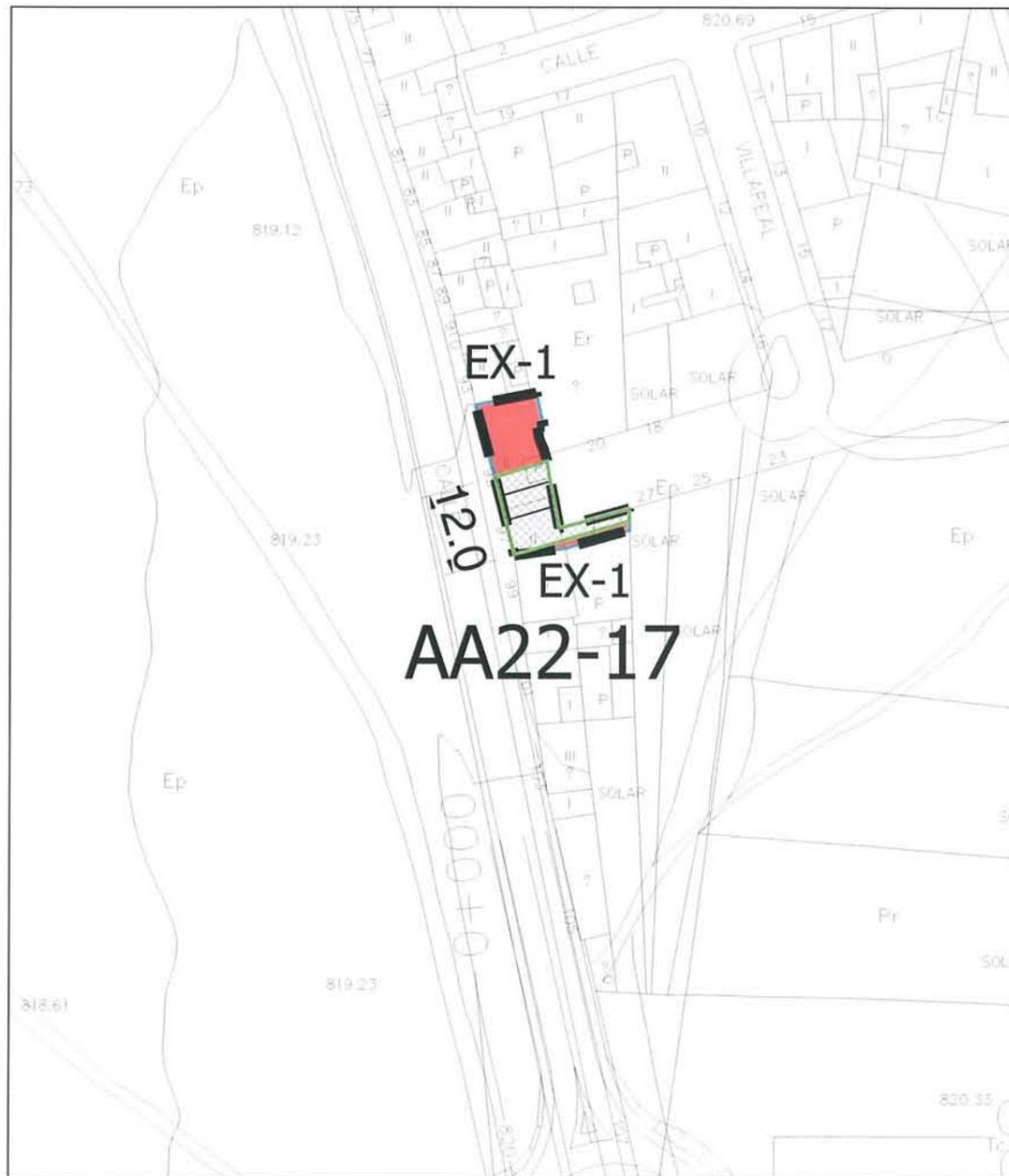
TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de nueva vía en prolongación con la calle Herrera, responde al objetivo de completar la estructura morfológica y funcional del área, rematando la trama existente.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

PARCELAS AFECTADAS		
<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m<sup>2</sup> s)</b>	<b>SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m<sup>2</sup> s)</b>
07737-11	86,09	86,09
07737-12	70,32	48,86
<b>TOTAL</b>	<b>148,80</b>	<b>134,95</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición de las edificaciones existentes sobre ambas parcelas.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 22-17	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				220,77	L-16



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Apertura de nueva vía en prolongación con la calle Sagitario, responde al objetivo de de conectar la estructura viaria existente con los desarrollos urbanísticos previstos (ULD22-03)
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Carga urbanística del sector ULD22-03 en concepto de conexión a la red viaria existente, (art. 20 2 Ley 5/1999).

PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA (m <sup>2</sup> s)	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)
07737-21	132,50	41,00
07737-22	88,27	70,42
<b>TOTAL</b>	<b>220,77</b>	<b>111,42</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados con demolición d42e las edificaciones existentes en la zona objeto de la actuación.		

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LEÓN

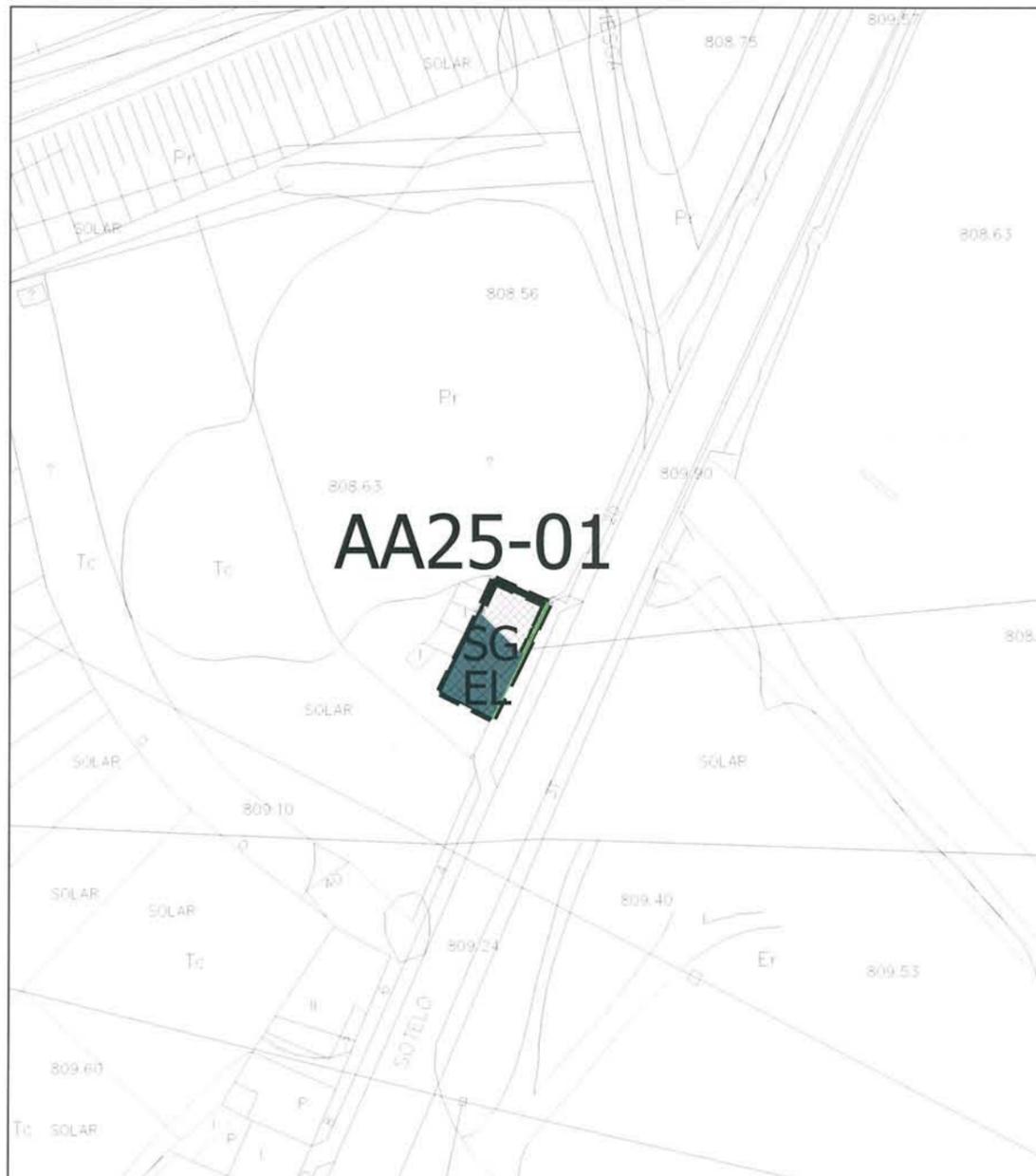
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN

LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				155,10	J-18



 OBJETO DE LA ACTUACIÓN

#### TIPO DE ACTUACIÓN

ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Mejorar la estructura funcional y de accesibilidad de Trobajo del Cerecedo.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento con cargo al desarrollo del sector ULD25-01

#### PARCELAS AFECTADAS

REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
85648-06	155,10(*)	155,10
TOTAL	155,10	155,10

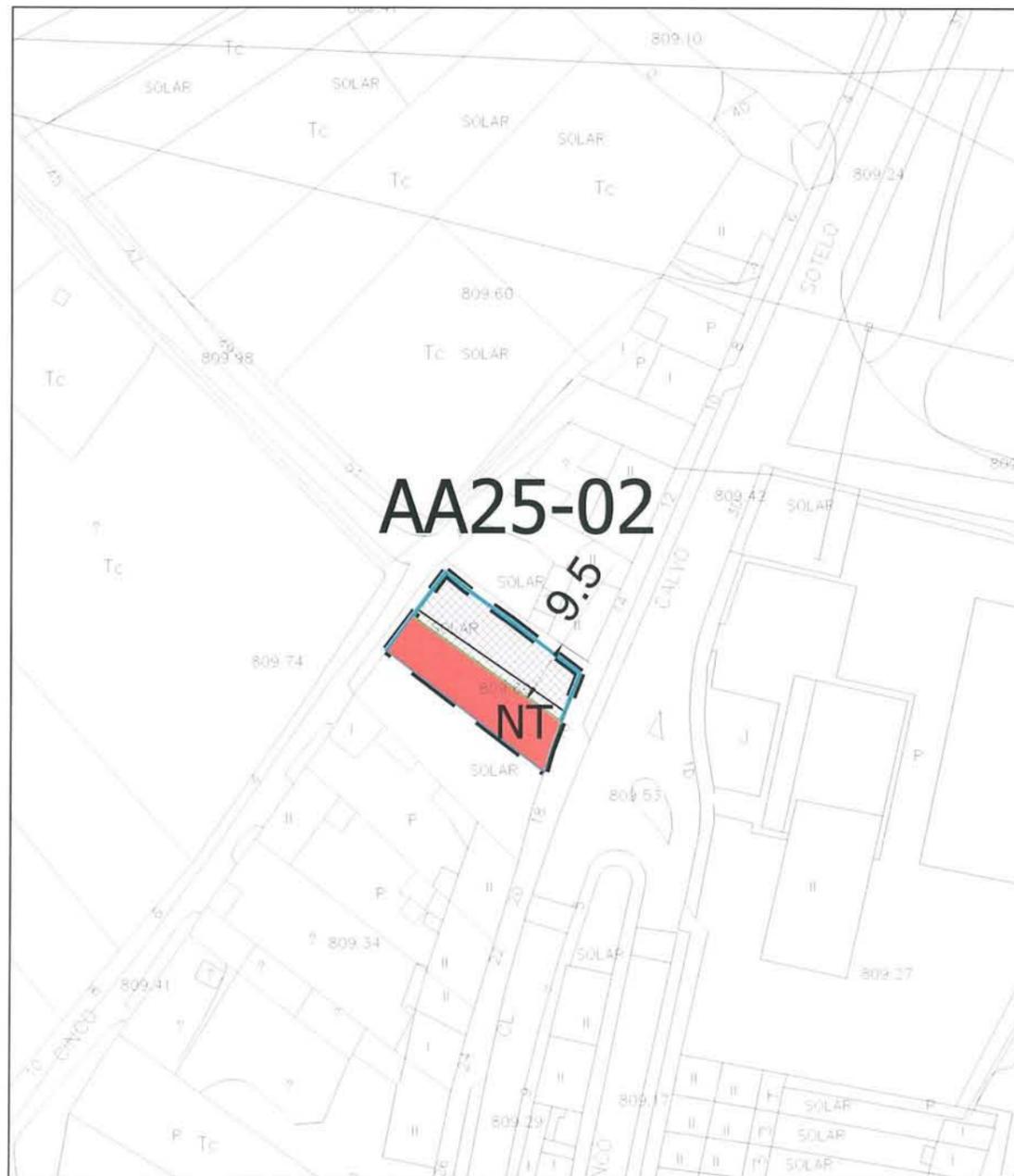
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados.  
(\*) Este dato se refiere a la superficie en suelo urbano.

#### JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN

El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-02	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				396,53	J-18



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN	
OBJETIVOS	Ampliación de la conexión existente entre las calles Calvo Sotelo y Camino Numero Cinco al objeto de mejorar las condiciones funcionales y de accesibilidad a los nuevos desarrollos urbanísticos previstos (ULD 25-01)
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento con cargo al sector ULD25-01

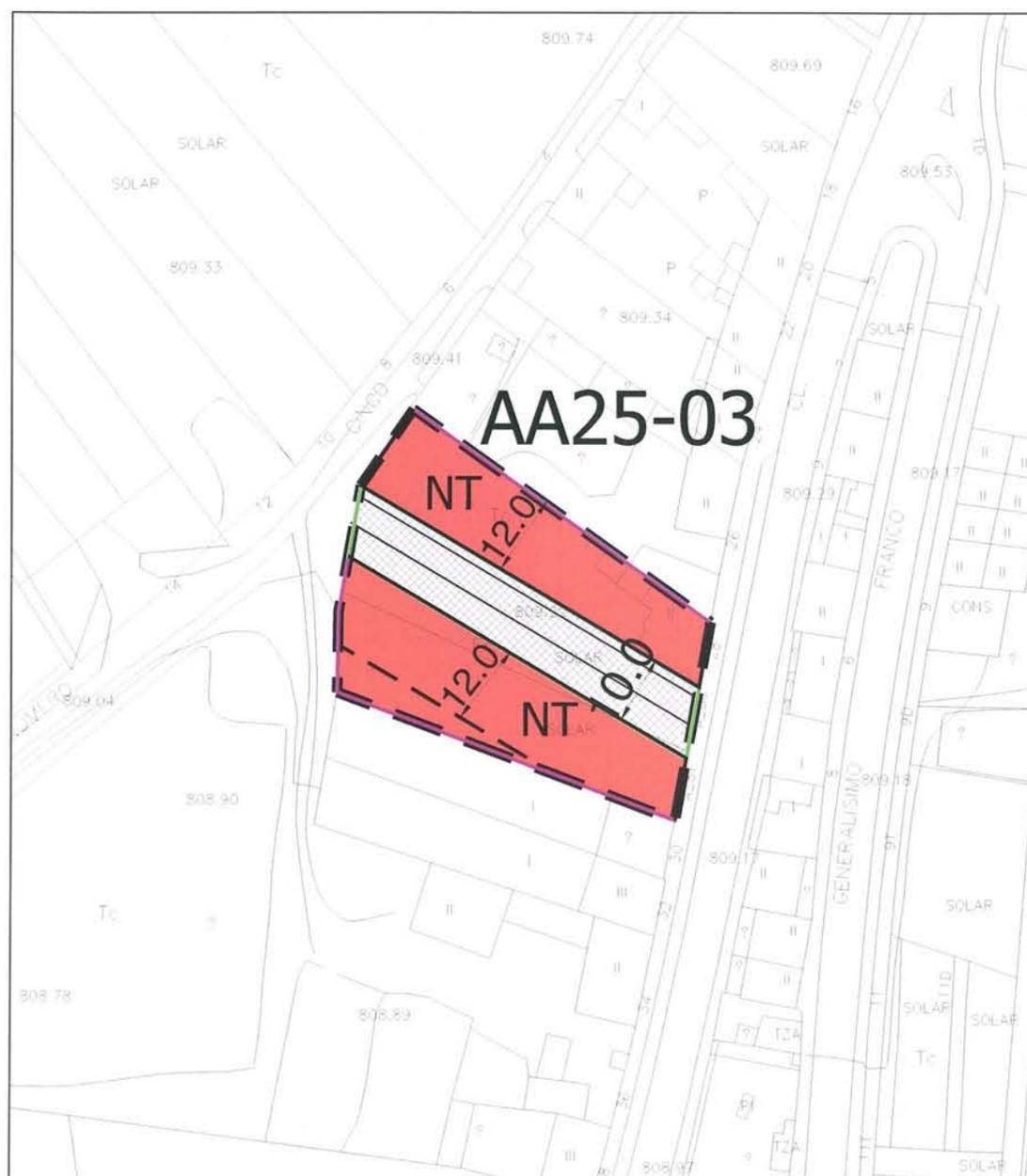
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup>s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup>s)</small>
84619-12	396,53	205,72
TOTAL	396,53	205,72

OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-03	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) (m <sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				2.006,74	J-18



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Nueva apertura viaria entre la C/ Calvo Sotelo y el Camino Numero Cinco al objeto de permeabilizar la manzana.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	84619-05	700,47
	84619-06	639,47
	84619-13	666,80

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	2.006,74	3.462,20	1,73
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.419,89	4.088,27	2,04	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		586,85	

(1) Justificación del beneficio especial  
**CARGA URBANISTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)**  
 Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción.  
 Ejecución material de la urbanización.

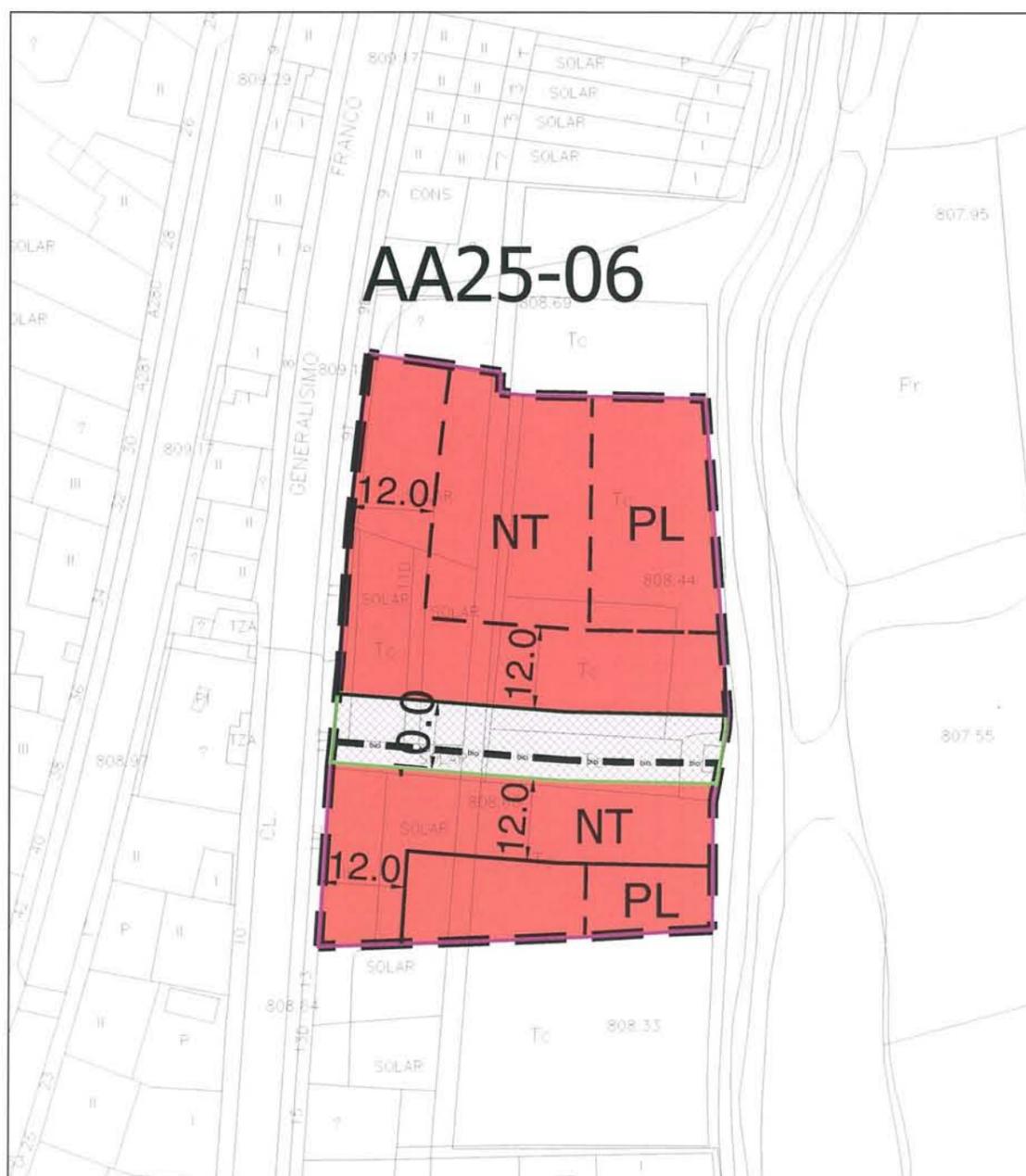
**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
 El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.





### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-06	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	
				4.435,58	
				HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA	
				J-18	



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Apertura de nueva vía peatonal que permite configurar un eje transversal que conecta y articula los nuevos desarrollos urbanísticos previstos tanto de la zona este como oeste.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	85600-05	505,50
	85600-06	2.918,00
	85600-07	467,40
	85600-16	298,20
	85600-17	246,50
RUSTICA: Polígono 17 (parcelas 489, 493,494, 495)		2.831,41

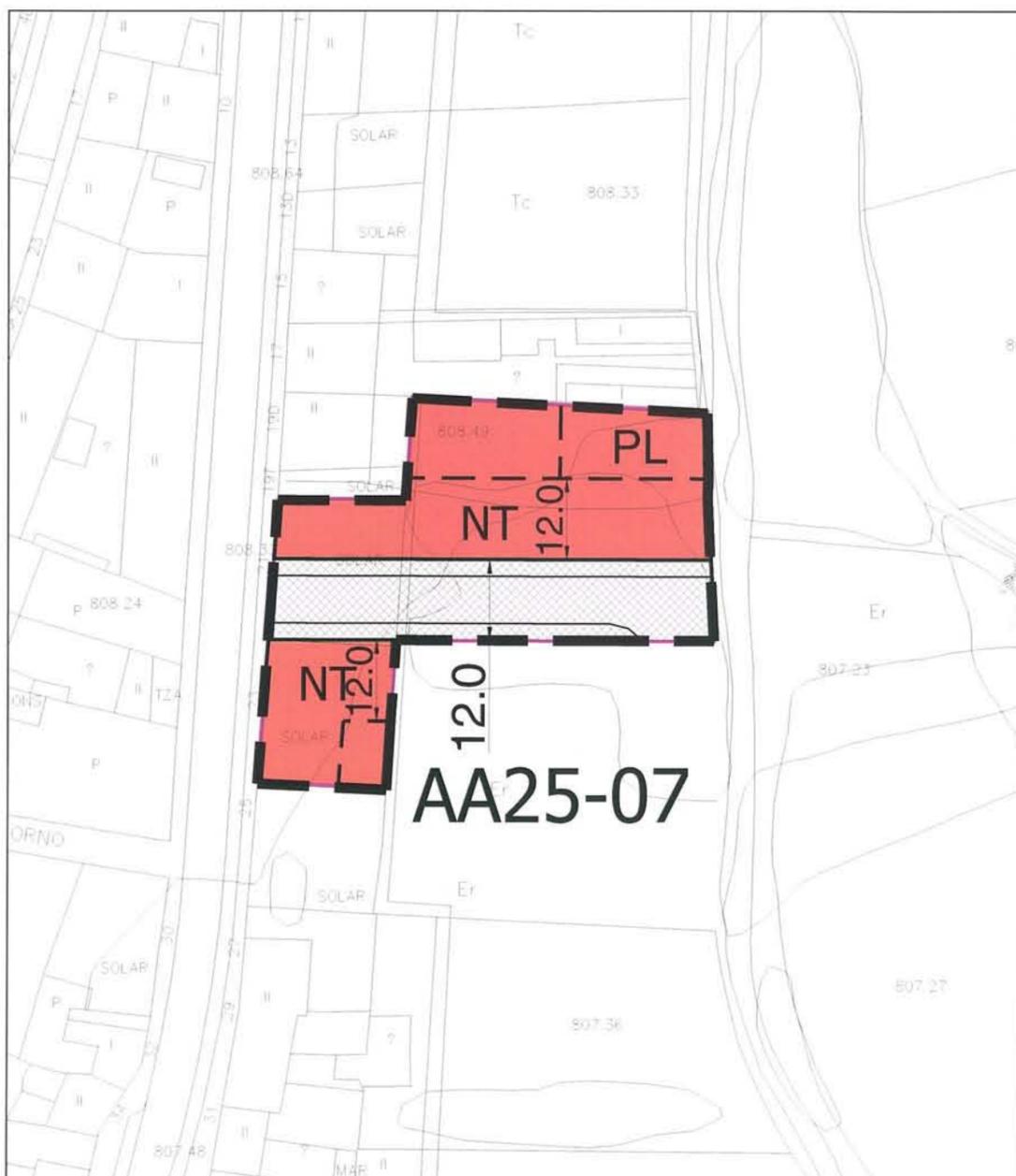
APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	4.435,60	4.860,30	1,10
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
3.754,26	6.888,21	1,55	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		681,34	

(1) Justificación del beneficio especial
CARGA URBANISTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)
Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción. Ejecución material de la urbanización.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-07	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				2.382,47	J-18



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
OBJETIVOS	Apertura viaria al objeto de conectar los nuevos desarrollos urbanísticos con la estructura funcional existente.
TIPO DE ACTUACION	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	85600-10	400,49
	85600-11	403,50
	RÚSTICA	1578,48

APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	SIN APERTURA DE CALLE		
	SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> s)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	2.382,47	1.818,53	0,76
	NUEVA ORDENACIÓN		
SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD (1) (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.596,71	3.024,72	1,27	
SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m <sup>2</sup> s)		785,76	

(1) Justificación del beneficio especial  
**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN**  
 (Contribuciones Especiales)  
 Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.  
 Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**  
 El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-08	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				913,88	J-19



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

#### TIPO DE ACTUACIÓN

##### ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN

OBJETIVOS	Nueva apertura viaria entre la C/ Calvo Sotelo y el Sector ULD25-04
TIPO DE ACTUACION	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
EJECUCION	Directa por el Ayuntamiento con cargo al desarrollo del sector ULD25-04

#### PARCELAS AFECTADAS

REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup> s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup> s)</small>
84598-11	327,68	327,68
84598-14	243,22	235,90
TOTAL	913,88	563,58

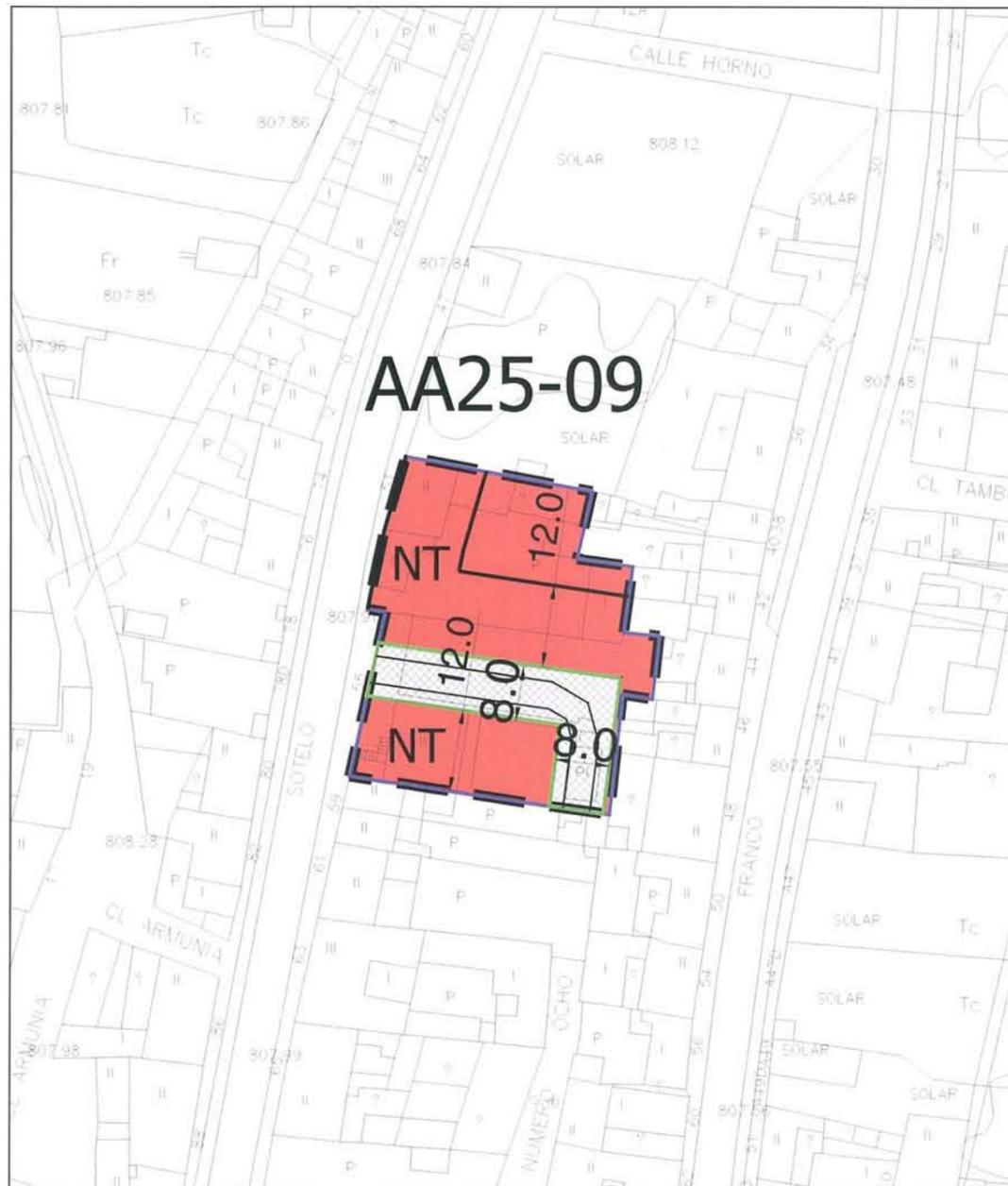
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados.

#### JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN

El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-09	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				1.707,26	J-19



TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACION Y URBANIZACION DE FINCAS	
OBJETIVOS	Actuación de mejora urbana consistente en la prolongación de la calle denominada Número Ocho, lo que permite permeabilizar una manzana de grandes dimensiones y suprimir un adarve desde el que tienen acceso varias edificaciones, mejorando las condiciones de accesibilidad de toda la zona.
TIPO DE ACTUACION	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 RUCyL).
EJECUCION	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	84582-45	968,92
	84582-46	738,33

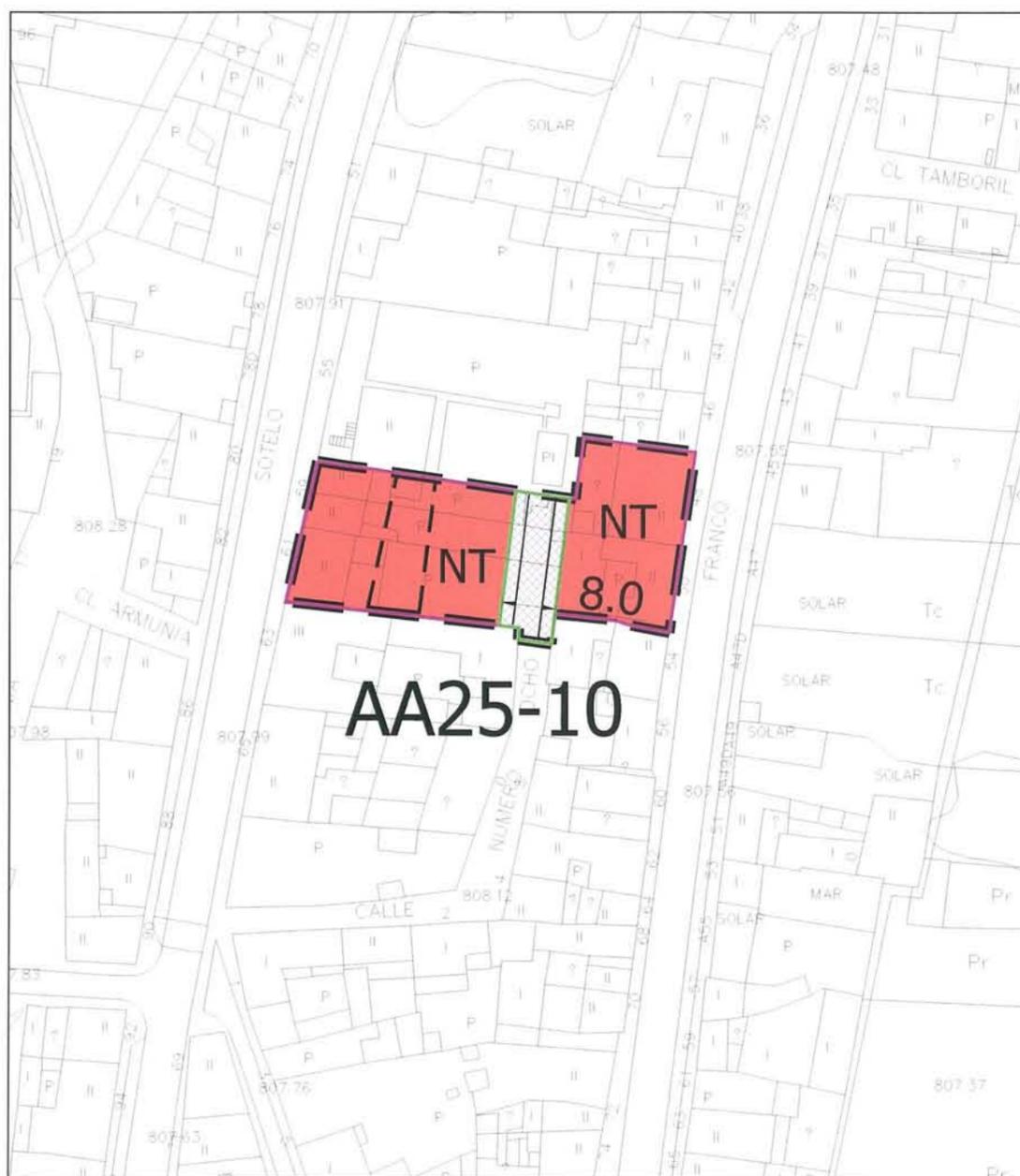
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA DE TROBAJO DEL CERECEDO (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.707,26	3.402,54	1,99	1,28 (neto)

OBSERVACIONES: El aprovechamiento resultante de la acción permite alcanzar el índice de edificabilidad máxima del área homogénea en que estos suelos están incluidos. Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el art. 136 de las ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

### ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 25-10	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				1.253,51	J-19



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
ACTUACIÓN AISLADA DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN.	
<b>OBJETIVOS</b>	Actuación de mejora urbana consistente en la prolongación de la calle denominada Número Ocho, lo que permite permeabilizar una manzana de grandes dimensiones y, suprimiendo un adarve desde el que tienen acceso varias edificaciones mejorar las condiciones de accesibilidad de toda la zona.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Normalización de fincas (art. 69 2 b) y art.71, Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Los particulares deberán ceder los suelos y correrá a su cargo la ejecución material de las obras de urbanización.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
PARCELAS AFECTADAS	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> s)
	84582-11	270,60
	84582-12	213,50
	84582-38	416,90
	84582-43	200,48
	84582-44	154,20

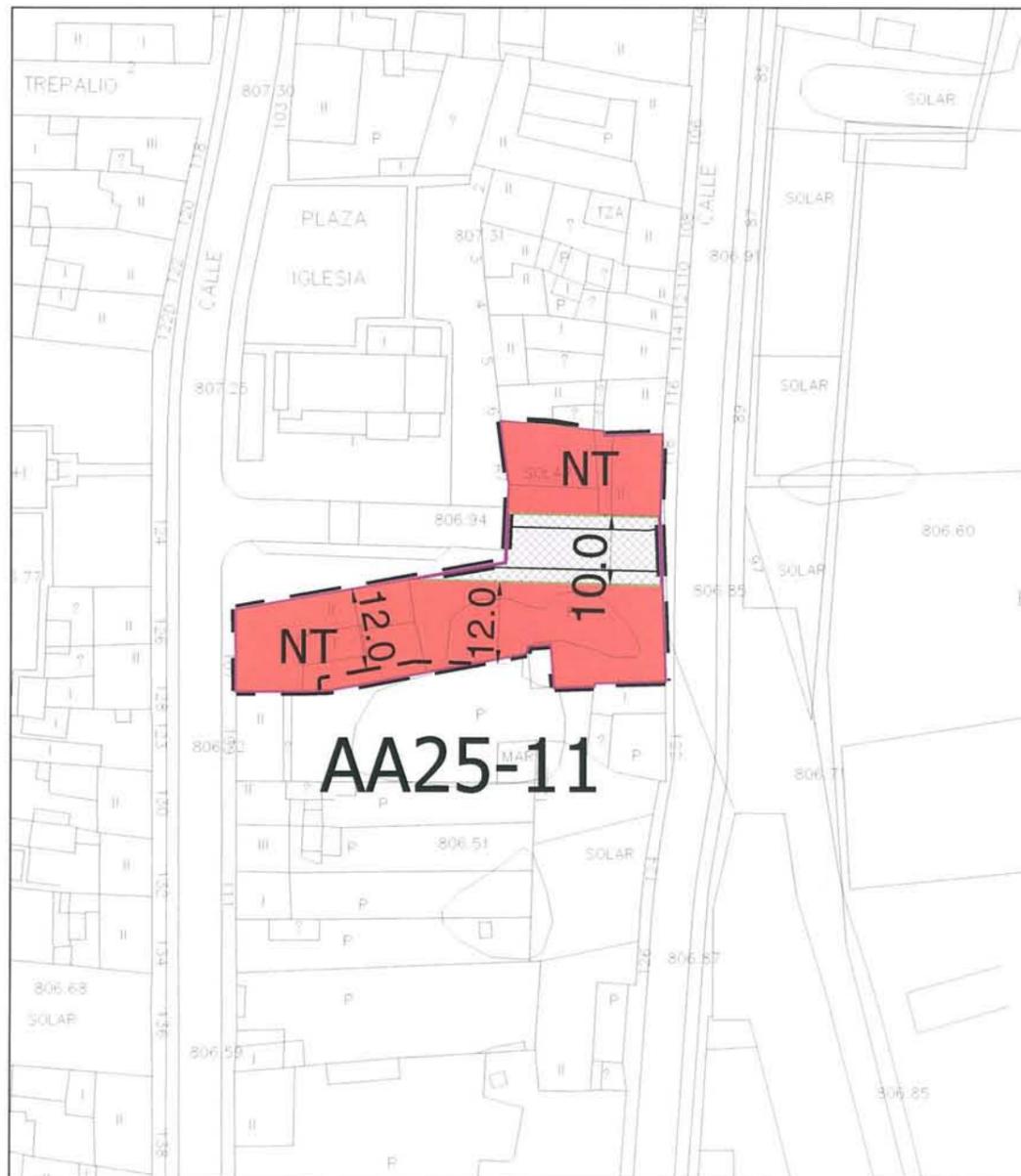
SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m <sup>2</sup> s)	EDIFICABILIDAD RESULTANTE DE LA ORDENACIÓN		INDICE DE EDIFICABILIDAD DE LA UNIDAD URBANA TC (art.36 1 b)) (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)
	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> construidos)	INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m <sup>2</sup> construidos/ m <sup>2</sup> suelo aportado)	
1.253,51	2.854,06	2,27	1,28 (neto)

**OBSERVACIONES:**  
Deberán demolerse las edificaciones existentes declaradas expresamente fuera de ordenación en el artículo 136 de las Ordenanzas.

JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN
Las fincas existentes deberán rehacer su configuración y linderos para adecuar los volúmenes edificatorios, que proporcionalmente a cada una le corresponde, sobre la nueva finca resultante, ya que urbanísticamente la actual disposición de los predios no permite materializar en su totalidad el aprovechamiento que les corresponde.

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
<b>CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO</b>	<b>URBANO CONSOLIDADO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AA 25-11</b>	<b>SUPERFICIE APROXIMADA (Sb)</b> <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	<b>HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA</b>
				1.346,29	J-19



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN	
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACION CON IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	Actuación de mejora urbana consistente en la apertura de un nuevo vial ya recogido en el Plan de 1982 pero aún no ejecutado, mejorando las condiciones de accesibilidad del entorno y permeabilizando una manzana de grandes dimensiones.
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación y Contribuciones Especiales (art.69 2 a) 1º; art.66 b); art.68; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.

VIABILIDAD DE LA ACCIÓN		
<b>PARCELAS AFECTADAS</b>	<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>s)</b>
	84559-14	1.119,16
	84559-33	116,29
	84559-13	110,84

<b>APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS</b>	SIN APERTURA DE CALLE		
	<b>SUPERFICIE SUELO A ORIGEN (m<sup>2</sup>s)</b>	<b>EDIFICABILIDAD (m<sup>2</sup> construidos/ m<sup>2</sup> s)</b>	<b>INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m<sup>2</sup> construidos/ m<sup>2</sup> suelo aportado)</b>
	1.346,29	3.947,93	2,93
	<b>NUEVA ORDENACIÓN</b>		
<b>SUPERFICIE SUELO RESULTANTE (m<sup>2</sup>s)</b>	<b>EDIFICABILIDAD (1) (m<sup>2</sup> construidos)</b>	<b>INDICE DE EDIFICABILIDAD RESULTANTE (m<sup>2</sup> construidos/ m<sup>2</sup> suelo aportado)</b>	
1.094,54	3.192,68	2,37	
<b>SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (m<sup>2</sup>s)</b>		251,75	

(1) Justificación del beneficio especial  
La actuación implica una disminución de la edificabilidad generándose sin embargo un incremento de su aprovechamiento urbanístico por la notable mejora de posición de las edificaciones.

**CARGA URBANÍSTICA A REPERCUTIR SOBRE LAS PARCELAS BENEFICIADAS POR LA ACCIÓN (Contribuciones Especiales)**

Expropiación de bienes y derechos de los suelos necesarios para el desarrollo de la acción con demolición de las edificaciones existentes.  
Ejecución material de la urbanización.

**JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN**

El ámbito parcelario cuyo aprovechamiento urbanístico resulta directamente mejorado por la actuación expropiatoria, deberá contribuir a esta acción pública en cumplimiento del mandato contenido en el art. 47 de la Constitución.



ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LEÓN

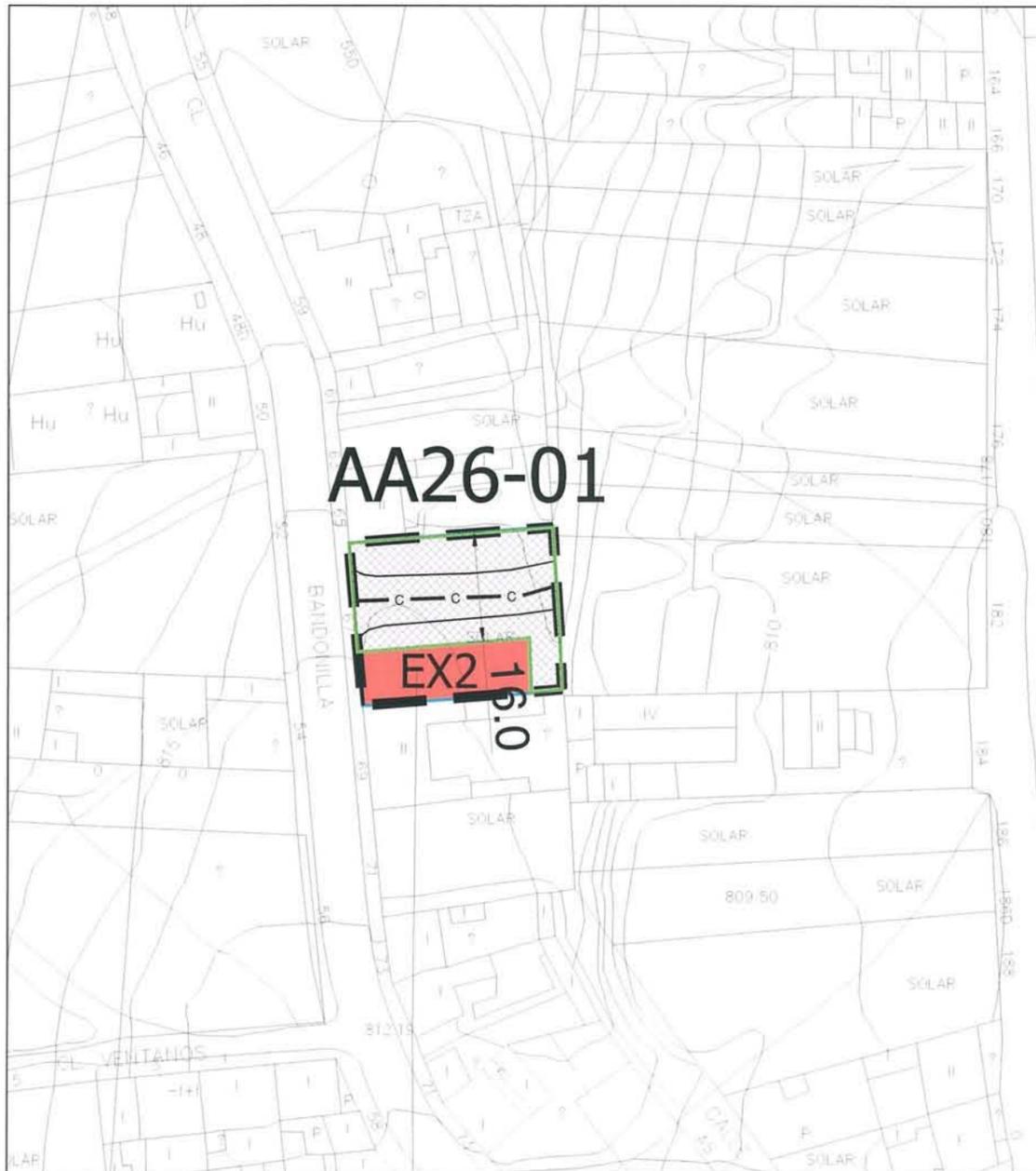
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL  
DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN

LEÓN, AÑO 2004 (Aprobación Definitiva)

PLANOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN

**ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO**

DATOS IDENTIFICATIVOS					
CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO	URBANO CONSOLIDADO	DENOMINACIÓN	AA 26-01	SUPERFICIE APROXIMADA (Sb) <small>(m<sup>2</sup> de suelo incluido en el ámbito actuación según medición cartográfica oficial)</small>	HOJAS 1:2.000 EN QUE SE LOCALIZA
				708,93	I-18



OBJETO DE LA ACTUACIÓN

TIPO DE ACTUACIÓN		
<b>ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS</b>	Apertura de nueva vía al objeto de dar continuidad al eje complementario previsto permitiendo la articulación funcional de todo el área comprendida entre Avda. Antibióticos y la carretera de Villacedré.	
<b>TIPO DE ACTUACION</b>	Expropiación (art.69 2 a) 1º; Ley 5/1999; art. 210 y siguientes RUCyL).	
<b>EJECUCION</b>	Directa por el Ayuntamiento.	
PARCELAS AFECTADAS		
REF. CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA <small>(m<sup>2</sup>s)</small>	SUPERFICIE DE SUELO A OBTENER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN <small>(m<sup>2</sup>s)</small>
80626-44	708,93	507,94
<b>TOTAL</b>	<b>708,93</b>	<b>507,94</b>
OBSERVACIONES: Expropiación de bienes y derechos de los suelos afectados.		
JUSTIFICACION DE LA ACCIÓN		
El plan delimita el ámbito parcelario que resulta afectado por la expropiación en virtud de lo establecido en el art. 66 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999).		